

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EVALUACIÓN DEL PAPEL DEL ESTADO GUATEMALTECO, EN RELACIÓN A LA
DIVERSIDAD SEXUAL:**

**EL PAPEL DE LA DEFENSORÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROCURADURÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LA POBLACIÓN DIVERSA SEXUAL EN GUATEMALA, DESDE EL ENFOQUE DE
POLÍTICAS PÚBLICAS, DURANTE EL PERIODO ABRIL 2014 A ABRIL 2015**

TESIS

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

OSCAR RENÉ FRANCO SÁNCHEZ

previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

y el título profesional de

POLITICÓLOGO

Guatemala, septiembre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
EXAMINADORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
COORDINADORA:	Licda. Geidy Magali De Mate Medrano

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintinueve de agosto del dos mil dieciséis.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante del Período abril 2014 – abril 2015”**, presentada por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/10



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado, Lic. Henry Dennys Mira Sandoval y la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante el Período abril 2014 – abril 2015”**, presentado por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/9

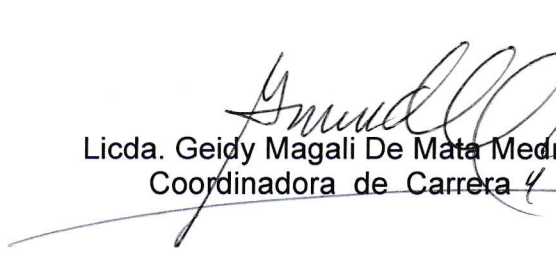


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día once de agosto del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez, carné No. 201080018** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante del Período abril 2014 – abril 2015”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Werner Enrique Castillo Regalado y el Lic. Henry Dennys Mira Sandoval, y la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Examinador


Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
Examinador


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de agosto del año dos mil dieciséis.


ASUNTO: El (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. (Licda.) **Edwin Jahir Dabroy Araujo**, en su calidad de Asesor(a), pase al Coordinador(a) de la Carrera de Ciencia Política, **Licda. Geidy Magali De Mata Medrano**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/7

Jahir Dabroy
Maestro en Políticas Públicas –UAM-
Politicólogo –Usac-

Colegiado No.703 – jahirda@gmail.com

Guatemala, Centroamérica

Celular (502) 3434 0289

Guatemala, 28 de julio de 2016.

Licenciado

Marcio Palacios

Director de Escuela de Ciencia Política

Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado licenciado Palacios, reciba un cordial y grato saludo. De la manera más atenta informo a usted que el estudiante Oscar René Franco Sánchez, quien se identifica con número de carné 20108018, quien trabajó la tesis: "El papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, desde el enfoque de políticas públicas, durante el período abril 2014 a abril 2015", culminó satisfactoriamente su trabajo como asesorado bajo mi responsabilidad.

Para los efectos que corresponden emito mi dictamen para que el estudiante Oscar René Franco Sánchez se someta al examen correspondiente. Por lo anterior, firmo la presente.

Cordialmente,



Maestro Jahir Dabroy

Colegiado No.703.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintinueve de abril del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. (Licda.) **Edwin Jahir Dabroy Araujo**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/6



Guatemala, 20 de abril del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante del Período abril 2014 – abril 2015”**, presentada por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018** puede autorizarse como Asesor (a) al (a) Lic. **Edwin Jahir Dabroy Araujo**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de abril del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**
carné No. **201080018** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área
de Metodología, pase al Coordinador de Carrera de Ciencia Política, para que emita
visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4





Guatemala, 8 de marzo del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante del Período abril 2014 – abril 2015”**, presentado por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de marzo del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador de la Carrera pase al Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/2





Guatemala, 15 de febrero del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“Evaluación del Papel del Estado Guatemalteco, en Relación a la Diversidad Sexual: El Papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la Promoción y Defensa de los Derechos de la Población Diversa Sexual en Guatemala, desde el Enfoque de Políticas Públicas durante del Período abril 2014 – abril 2015”**, propuesto por el (la) estudiante **Oscar René Franco Sánchez**, carné No. **201080018**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAR A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

Dedicatoria:

Al pueblo de Centroamérica y a todas las víctimas de crímenes por odio, quienes han tenido por delito ser quienes son. Su sangre no ha sido derramada en vano, crecerán las flores arcoíricas de la libertad.

Un día caminaremos libres, sin ser asesinados por ser quienes somos.

Agradecimientos:

A Magdalena, Mario, Brandon, a mi tía Dora, y a mi tía Miriam, gracias por estar ahí siempre.

A la clase trabajadora y campesinado Guatemalteco por pagarme mi educación. A la Escuela de Ciencia Política por enseñarme a hacer juicios críticos, y heredarme amistades para toda la vida. A la Universidad de San Carlos de Guatemala por lo vivido, por lo bebido, por lo gozado, por lo bailado y por la inspiración.

A mi asesor de tesis Jahir Dabroy, por su paciencia y sabiduría; a Sandra Saenz de Tejada y Pablo Pastor por enseñarme a investigar, a Luis González y Otto Muralles, gracias por su hospitalidad, a Rafael Klee por su amistad.

Finalmente, un especial agradecimiento a mis amigos hippies – shucos – ex neoguerrilleros, y a quien sea que se le haya ocurrido inventar la salsa y la poesía.

INTRODUCCIÓN

En América Latina, los avances relacionados con derechos y garantías específicos en favor de la población diversa sexual son pocos, hasta hace pocos años comenzó a hablarse más abiertamente del tema, e incluso a producir legislación en favor de la misma, que incluye asuntos como el matrimonio igualitario y adopciones; desde algunos sistemas de salud también se ha propiciado la atención específica hacia este sector de la población. El caso guatemalteco es paradigmático, los pocos avances que se tienen, han sido producto de las luchas impulsadas por la sociedad civil organizada en movimientos que defienden los derechos de la población diversa sexual y que promueven su defensa e inclusión en las diferentes esferas del Estado.

Frente a esto, se plantea la siguiente pregunta generadora: ¿Cuál ha sido el papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual, en la promoción y defensa de los derechos de la población Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intergénero (LGTBI) en Guatemala, a la luz de la evaluación de políticas públicas, durante el periodo abril 2014 a abril 2015?

En este sentido, la presente investigación determinará mediante la evaluación de política pública, el papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual, en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015. Y en el mismo orden de ideas se disertará sobre el tratamiento que se le ha dado a la temática de diversidad sexual y qué propició la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015, desde el enfoque de políticas públicas, además de la evaluación de los avances se han dado en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual a partir de la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015, desde el enfoque de políticas públicas.

La investigación se ha estructurado de manera que permita comprender de forma integral la temática investigada, incluyendo en principio en el capítulo I, aspectos metodológicos sobre la misma, como la recolección de alguna información bibliográfica, y trabajo de campo; y el abordaje que se ha dado al tema desde la academia. Posteriormente se encuentra la descripción del problema en el que se puntualizan

algunas cuestiones sobre el mismo, a partir de la diversidad que tiene la ciudadanía en relación al tejido social.

Seguidamente –en el capítulo II- se anotan ciertas prerrogativas que deben tomarse en cuenta para hablar sobre diversidad sexual, la necesidad que existe de nombrar a la población diversa sexual, para que se entienda el significado político que este sector de la población posee; así como los logros alcanzados en favor de la población diversa sexual, desde la lucha que el movimiento LGTBI ha impulsado desde hace algunos años, para el caso de Guatemala, desde la década de los noventas. En este orden de ideas, se puntualiza sobre el tema de discriminación y las formas de combatirla, un elemento esencial en la presente investigación es justamente la identidad sexual convertida en hecho político y lo transgresor que esto significa en determinado momento; también se incluyen algunas ideas puntuales sobre lo realizado en el marco internacional.

En el capítulo III, se aborda la interseccionalidad que implica la discriminación y estigma como parte de los principales problemas que tiene la población diversa sexual en Guatemala y puntos esenciales como el *bullying* homofóbico y la necesidad de su tratamiento como problema de salud pública y los crímenes por odio que existen en la actualidad y la ausencia de legislación al respecto, y algunas ideas sobre la Red Nacional de Diversidad Sexual y VIH (Rednads) y la Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans – Rn), como organizaciones referente para la realización de esta investigación; el Estado laico como epicentro de la realización de acciones en favor de la población diversa sexual. En otro orden de ideas, en el capítulo IV se aborda el tema de políticas públicas y el papel del Estado en torno a estas, desde la institucionalidad del mismo, el ciclo de políticas públicas y cómo debería entenderse un problema público, y la planificación que requiere, para seguidamente abordar la evaluación que una política pública conlleva y su análisis.

Finalmente en el capítulo V, se evalúa -desde el enfoque participativo- a la luz de la evaluación de políticas públicas, el rol que ha jugado la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual; considerando la triangulación de información que la misma debe tener, para lo que se toma en cuenta las opiniones de dos organizaciones ya mencionadas que se consideran como población beneficiaria, las opiniones de dos expertas en el tema de diversidad sexual, asimismo la institución que implementa las acciones y su titular.

CAPÍTULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.1 Justificación

En la actualidad se ha acentuado la discusión sobre diversidad sexual, la globalización en buena medida, ha permitido que la población diversa sexual tenga un rol más protagónico dentro de la sociedad y por tanto, que se abra la discusión sobre la misma. Guatemala no escapa a esto, pues hay mucha población diversa sexual, e innegablemente debe ser objeto de derechos y garantías por parte del Estado, aunque buena parte de esta población mantiene cierto nivel de anonimato y que no asume públicamente su pertenencia a la diversidad sexual, fundamentalmente por medidas de seguridad, o porque aún existen interludios de homofobia y discriminación.

Para el caso de Guatemala, la homosexualidad no es tipificada como delito en la legislación penal, de manera que ser homosexual o ser lesbiana, no es una condición humana, que constituya un delito; la población diversa sexual en Guatemala, forma parte de un gran porcentaje de la población, aunque no se tienen estadísticas significativas al respecto, pero negar la existencia de la población diversa sexual, sería el equivalente a negar la Guatemala misma, por tanto la ignorancia, generan prejuicios en todos los niveles, de la administración pública en espacios de salud o educación, y por tanto inciden en la toma de decisiones, lo que tiene consecuencias en el seno familiar, en el seno laboral, tanto en el sentido de no otorgar un puesto de trabajo en razón de su orientación sexual y/o identidad de género -como discriminar o incluso despedir, a los mismos- en las relaciones interpersonales, y menoscaban la dignidad humana en el sentido político de la población diversa sexual.

La firma de los Acuerdos de Paz, permitió clausurar un capítulo doloroso en la historia política de Guatemala, porque se dio un salto cualitativo, del Conflicto Armado Interno y sus implicaciones, y dio paso a nuevas formas de democratización de la sociedad, y maneras distintas de ejercer el poder político, desde el Estado se creó alguna institucionalidad relacionada con la promoción y defensa de los pueblos indígenas como sector oprimido de la sociedad; las necesidades de democracia de la sociedad actual, demandan también un papel plenamente activo, en la promoción y defensa de otros sectores que también sufren distintos niveles de opresión, entre otros la población diversa

sexual. Si bien ya existen algunos otros sectores de la sociedad que también sufren desigualdades, como las mujeres y ya se ha creado institucionalidad que ha tratado de resolver estas desigualdades; sin embargo se establecen estos paralelos entre pueblos indígenas y población diversa sexual, por las implicaciones que tiene respecto de la construcción de identidad, en ambos grupos poblacionales.

Buena parte de la actividad gubernamental, en materia de atención a la población diversa sexual, es en salud. Para 2013, el costo en materia de atención en salud a la población de la diversidad sexual, según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), fue de \$232,264.00; esta población recibe atención de acuerdo a distintos niveles de atención, de acuerdo al Manual para el abordaje integral de las infecciones de transmisión sexual con énfasis en el manejo sindrómico, existen alrededor de 75 centros de salud, donde se da atención a la población de la diversidad sexual, en materia de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), además de nueve centros de atención especializados en materia de 'vigilancia centinela', que consiste en un seguimiento especializado a la población que ya vive con una ITS, y el MSPAS cuenta con 15 unidades de atención integral para pacientes con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), que están localizados en hospitales nacionales, en donde hay niveles elevados de VIH, hay 11 instrumentos de salud que el MSPAS sigue para atender el tema de las ITS, aunque todavía no existe una normativa específica para atención a población diversa sexual.

La Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, surge producto de la lucha de distintas organizaciones de Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales e Intergénero (LGTBI) por la existencia de una institución estatal específica, desde la que se impulse la edificación de una sociedad más incluyente e inclusiva, y desde la que se impulsen las transformaciones necesarias, y se construya una sociedad en donde todas y todos tengan inclusión; si bien es cierto esta institución estatal no es producto de una política pública como tal, hilvanada desde el ejecutivo, lo cierto, es que puede considerarse como una aproximación hacia la misma, pues por parte del Estado, esto es lo que existe, de manera que es necesario conocer su implementación, ejecución y resultados obtenidos.

1.2 Estado de la cuestión

A pesar de lo conservador que pareciera el tema en Guatemala, ya se le ha dado algún tratamiento desde la investigación, se han redactado algunas tesis en otras unidades académicas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, sobre el tema del matrimonio igualitario, planteando algunos elementos de análisis jurídico, a partir de la legislación en materia de familia, en Guatemala, y enfatizando en la existencia de derechos para la población diversa sexual, no así, en relación al matrimonio igualitario. En la Escuela de Ciencias Psicológicas, para el estudio del autoestima en hombres gays, también se han abordado temáticas relacionadas con el VIH y la población diversa sexual y demás, un estudio interesante, hecho desde la unidad académica mencionada, es sobre la autoestima en hombres homosexuales que han sufrido algún tipo de discriminación, ya sea desde las instituciones estatales, o por parte de la sociedad en general, y la incidencia que la discriminación tiene en el autoestima de los hombres.

A nivel internacional, existen algunas publicaciones como la declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), respecto de la orientación sexual, y los principios de Yogyakarta, que establecen algunos preceptos básicos sobre los derechos humanos, de la población diversa sexual, como el derecho al disfrute universal de los derechos humanos, derechos a la igualdad y a la no discriminación, reconocimiento de la personalidad jurídica, derecho a la vida, a la seguridad personal, a la privacidad, a no sufrir detención arbitraria, a un juicio justo, al trabajo, entre otros. En el caso de Guatemala, no puede aseverarse que exista una gran cantidad de bibliografía sobre el tema de diversidad sexual, no obstante, en otros países de América Latina, como Chile existen algunos documentos que son importantes para entender el contexto Latinoamericano.

Pese a esto, desde las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan el tema de diversidad sexual, se han trabajado algunos documentos base, que han servido para abrir discusiones específicas sobre la diversidad sexual, Otrans - Rn, ha publicado algunos escritos recogiendo el testimonio de las mujeres trans al respecto de las violaciones a sus derechos humanos, así como estrategias sobre la salud de las personas trans, y un manual de comunicación para el uso correcto de términos en la jerga comunicacional y periodística. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitió en 2012

un informe recogiendo las principales impresiones y aportes, de distintas entidades de la sociedad civil, sobre la opresión de la que son víctima la ciudadanía diversa sexual, hilvanando un panorama general de la misma, disertando sobre la legislación actual equiparable a este sector poblacional, y algunos de los principales derechos que les son vulnerados.

A nivel de instituciones públicas, además de la Defensoría de la Diversidad Sexual, la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (Copredek) se encuentra trabajando una política pública en materia de derechos humanos, dirigida a la población diversa sexual, con un documento que caracteriza y describe algunas de las opresiones y vejámenes que sufre esta población, y el panorama del mismo.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha trabajado un protocolo de denuncia, en materia de derechos humanos por VIH, orientación sexual, identidad de género y trabajo sexual, en donde se recogen algunas ideas desde distintos enfoques jurídicos sobre la vulneración de los derechos humanos de la población diversa sexual y el camino a seguir para hacer las denuncias de estos hechos.

Frente a este panorama, la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos, surge producto del activismo de la población diversa sexual, en favor de los derechos de los diferentes grupos poblacionales oprimidos, y ya en su informe en 2014, incluyen un apartado donde esbozan algunas de sus principales actividades.

1.3 Delimitación

Unidad de análisis: Defensoría de la Diversidad Sexual, PDH.

Ámbito Geográfico: Guatemala

Ámbito Temporal: Abril 2014 a Abril 2015

1.4 Descripción del problema

Fuera de las concepciones que se tengan sobre la homosexualidad, y la presencia de la misma en la historia de la humanidad; es imperativo hacer referencia a los procesos que se impulsaron en relación a la defensa de los derechos de la población diversa sexual desde mediados del siglo pasado, a partir del empoderamiento de algún sector de la diversidad sexual, y consecuentemente la promoción de los mismos, según el diccionario

de la Real Academia Española (RAE), promover significa *“Iniciar o impulsar una cosa o un proceso, procurando su logro”*.

En el entendido de lo que significa promover, debe siempre tomarse en cuenta que en principio se promueve el derecho a la identidad, el derecho a ser, a existir, pero con el tiempo los ejes de lucha y de trabajo político, por parte de las organizaciones de la diversidad sexual, se han ampliado a otra clase de derechos como el matrimonio igualitario, adopciones igualitarias y en algunos países, se ha promovido las aprobaciones de leyes relacionadas con la identidad de género.

1.4.1 ¿Por qué defender derechos?

Ahora bien, la población diversa sexual, ha adquirido notoriedad en las últimas décadas, específicamente en los últimos años, la lucha por sus derechos ha rendido sus frutos, la RAE considera como defender *“Abogar, alegar en favor de alguien”*. Es evidente que se han creado algunas instituciones jurídicas que buscan proteger los derechos de esta población, en alguna medida se ha ‘normalizado’ la existencia de la población diversa, cuando en algún momento se consideró como subversión y una especie de afrenta a la sociedad heteronormativa, a este respecto Eribon afirma

Una de las afirmaciones que subyacen en su libro es que la homosexualidad no es sinónimo de subversión. Sin embargo, ¿No cuestiona las normas dominantes?

El discurso de la subversión es a menudo un discurso vacío y hechicero. Por supuesto que la homosexualidad perturba el orden establecido y es combatida por él. Pero no lo subvierte en absoluto. Al contrario, sirve muchas veces de repelente para estabilizar y reforzar los valores. La “heterosexualidad” como norma y prescripción social, como modelo de pareja, como fundamento de la familia, etc., no es en el fondo más que una forma ideológica y cultural históricamente construida sobre el rechazo de la homosexualidad y la bisexualidad (Eribon, 2001, p. 77-78).

1.4.2 En relación a políticas públicas

Las políticas públicas surgen como una respuesta por parte del Estado hacia determinados fenómenos, que pueden afectar de forma total o parcial, a un grupo poblacional, muchas de las implicaciones que existen en torno a las políticas públicas, están intrínsecamente relacionadas con la consolidación democrática del sistema político de cada país, sobre la base de esto pueden existir políticas públicas fuertes o débiles, las primeras normalmente se convierten en políticas de Estado, con leyes e institucionalidad jurídico-política, que las respalda; las segundas tienen una duración determinada,

normalmente duran lo mismo que un periodo gubernamental o menos que esto, sobre esto Bueno y Osuna, consideran

La política pública debe ser entendida como un sistema de intervención dirigido a la resolución de problemas complejos y en el que las estrategias acometidas y los propios resultados son susceptibles de evolucionar a lo largo del proceso de ejecución (Bueno y Osuna, 2013, p. 98).

Si bien es cierto hay áreas como la salud y la educación, en donde deben existir políticas públicas con ejes transversales, las mismas deben modificarse y/o adaptarse al cambio de la sociedad, lo mismo en otras áreas como los derechos humanos, en donde algunas políticas públicas, deben supeditarse a la firma de tratados internacionales, o adopción de medidas gubernamentales específicas en ciertas materias.

Además, es importante mencionar que algunas políticas públicas, con institucionalidad jurídico-política establecida, cuentan con un presupuesto también previamente establecido, o con un piso presupuestario mínimo, buena parte de la permanencia de las políticas públicas, depende de la capacidad de ejecución que sus directivos tengan, es decir que a mayor capacidad de ejecución, hay una mayor permanencia de la misma, y mayor asignación presupuestaria, en consecuencia mayores capacidades operativas, algunas políticas públicas tienen consecuencias sumamente importantes, entre otras la capacidad de cohesionar grupos poblacionales que tienen características en común, como las políticas hilvanadas en el tema del corredor seco, los resultados de las políticas públicas pueden darse a corto, mediano o largo plazo, todo depende de algunas externalidades que puedan darse tanto desde el diseño, hasta la ejecución de las mismas, sobre la base de lo anterior, es pertinente citar a Marcelo González

Así pues, una política pública implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos así como a la obtención de mayores niveles de bienestar social resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a seguir para la obtención de los objetivos señalados (González, 2005, p. 110).

Por lo general las políticas públicas deben caracterizarse por no ser discriminatorias, ser incluyentes, diversas e interculturales, con el ánimo de incluir en sus interioridades, a un grupo poblacional, que, aunque en apariencia sea homogéneo, a nivel práctico tenga mucha diversidad. Por otro lado, también debe entenderse que una política pública, debe incluir tanto en su diseño, como su ejecución y eventualmente en su

evaluación, tanto interna como externa, a distintos actores, como agentes de poder locales y/o nacionales, organismos estatales, y población beneficiaria, para entender la transformación de procesos en impactos o efectos deseados a la luz de algunas reglas que se establecen producto de la institucionalidad jurídico-política.

En el caso de una política pública, dirigida hacia la población diversa sexual, no puede emitirse un juicio de valor, porque la misma es básicamente inexistente, pero debe apuntarse que hay algunos insumos por parte de algunas instituciones estatales que podrían considerarse como una aproximación hacia política pública, tanto desde la salud, la educación, el Ministerio Público (MP) y otras entidades que están en contacto con la población diversa sexual, en el caso de esta investigación, se trata de la Defensoría de la Diversidad Sexual, de la PDH, institución encargada de velar por la defensa de los derechos humanos, con operatividad propia, directrices e institucionalidad jurídico-política, es conveniente analizarla como producto de las demandas de la sociedad civil organizada, y las distintas acciones implementadas por la misma, para entender los logros, dibujar escenarios y emitir recomendaciones.

1.4.3 Ciudadanía diversa

En la carta de fecha 18 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Croacia, Francia, el Gabón, Japón, Noruega y los Países Bajos ante las Naciones Unidas, se encuentran sintetizadas algunas ideas sobre la necesidad de legislar en materia de diversidad sexual, el numeral dos y cinco, contienen estas ideas

2. Reafirmamos que todas las personas tienen derecho al goce de sus derechos humanos sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, tal como lo establecen el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5. Estamos, asimismo, alarmados por la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y prejuicio que se dirigen contra personas de todos los países del mundo por causa de su orientación sexual o identidad de género, y porque estas prácticas socavan la integridad y dignidad de aquellos sometidos a tales abusos (ONU, 2008, p. 4).

Ahora bien, las sociedades actuales, un tanto alejadas de la lógica radical sobre la reivindicación de derechos, tienen una configuración distinta, fundamentalmente porque el avance democrático ha propiciado la cesión de derechos y garantías, hacia la población

diversa sexual, para que esta pueda ejercer libremente su sexualidad, en el marco de instituciones, sobre esto Ríos asevera

Como afirma Foucault en *La Voluntad de saber*, la revolución sexual no ha subvertido las relaciones de poder en las sociedades modernas, en vez de eso, considera Bersani, aunque la sexualidad siempre se politizaría, se ha vuelto indiscutible que las mediaciones entre orientación sexual y política son muy complejas y problemáticas. Al mismo tiempo, el estilo macho-gay, como parte de la guerrilla semiótica y paródica impulsada contra el poder heterosexista masculino valorizada por Halperin, Butler y otros, tampoco resultaría políticamente eficaz; la parodia de la “reina de cuero”, que mezcla signos femeninos y masculinos, músculos y virilidad en un cuerpo afeminado, más que lesionar el machismo straight lo pervierte y le rinde tributo al aspirar a imitarlo y por este medio seducir y excitar el deseo homosexual (...) Desde que estalló el sida, la representación homofóbica y heterosexista de los homosexuales se parecería a la que se expandió en el siglo XIX respecto de las prostitutas como transmisoras de enfermedades venéreas en base a la misma creencia: una sexualidad desenfadada. Ésta, sin embargo, más bien expresaría el pavor masculino ante la capacidad insaciable de los orgasmos múltiples femeninos que las prostitutas llevarían al colmo de un goce sin orgasmo; el sexo anal de los homosexuales, con el potencial orgásmico de la inversión de roles, como las mujeres, evocarían esa representación hetero-sexista patriarcal de un apetito sexual incolmable (Ríos, 2009, p. 84-85).

Los principios de Yogyakarta, contienen 29 principios relacionados con orientación sexual e identidad de género, es un documento de derecho internacional, que a la postre debería ser tomado en cuenta para legislar a favor de la población diversa sexual en los distintos países, de fondo contiene una serie de derechos que ya goza la población heterosexual, pero que, a la población diversa sexual, le han sido negados o los mismos han tenido poco acceso a estos derechos.

De igual forma, la ONU, cuenta con la declaración 'Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que fue suscrito por más de una veintena de países, en diciembre de 2008.

La población trans –por ejemplo- plantea como principales problemas el tema de la identidad y la carencia de una ley de identidad de género, y por tanto falta de documentación, esto tiene distintas consecuencias, entre otras el acceso dificultoso a conseguir un empleo digno, tener acceso al sistema de salud, al sistema de educación y condenarse al ejercicio del trabajo sexual, debe tomarse en cuenta que en el caso hipotético en el que Guatemala contara con un marco normativo que propiciara los intereses y derechos de la diversidad sexual, al final del día, temas como estigma, discriminación y violación a derechos, siguen estando presentes.

La Copredek, tiene como compromiso “*Impulsar un debate con sociedad civil para la búsqueda de soluciones y acciones concretas a fin de garantizar los derechos humanos de la población LGTBI en el país*” Copredek (2015, p. 3 y 4).

Del mismo modo, dentro de la mística de ruta institucional, se han planteado dos objetivos:

- A. Constituir una instancia de coordinación para protección de los derechos humanos de la población referida y;
- B. Presentar propuesta de política pública que deberá instituir lineamientos políticos sobre buenas prácticas para la defensa de los derechos humanos, fomentar la inclusión y participación de la población LGTBI, e impulsar una cultura de derechos humanos con miras a erradicar prácticas discriminatorias por razón de orientación sexual e identidad de género (Copredek, 2015, p. 3-4)

Existe una mesa técnica interinstitucional para atención a la temática LGTBI, conformada por distintas instituciones; líneas de acción de dicha mesa, la misma puede servir como una plataforma institucional, que desde el ejecutivo promueva o tutele los derechos de la población diversa sexual y le den un tratamiento integral, al tema de la diversidad sexual, y examinar los esfuerzos en conjunto que se hacen y se puedan hacer, desde distintas instituciones, como la Defensoría de la Diversidad Sexual, de la PDH.

1.5 Planteamiento del problema

Desde la década de los noventa, cuando puede situarse el génesis de la lucha por los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, se ha tratado de definir ciertos ejes de lucha a partir de las organizaciones de la diversidad, para nadie es un secreto que este sector de la población es uno de los más vulnerables al contagio de VIH-SIDA (Virus de Inmunodeficiencia Humana – Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) y otras enfermedades de transmisión sexual, no obstante esto es fundamental, lo cierto es que el activismo LGTBI, se ha circunscrito a temas relacionados con salud sexual y reproductiva, dejando de lado al sujeto político que también es ciudadano, trabajador, estudiante y un sinfín de epítetos más.

Al momento, también puede aseverarse que el tema de la diversidad sexual, ha sido abordada en su mayoría, desde el enfoque de salud sexual y reproductiva, pero dejando de lado otros temas relacionados con Salud, por ejemplo en algunos países el *bullying* homofóbico, ya es considerado como un problema de salud pública, y si no existen políticas públicas específicas relacionadas con este tema, existen algunas directrices de las entidades educativas, que están relacionadas con este tema, para darle

tratamiento al mismo, el *bullying* homofóbico, ha generado connatos de discriminación por parte de la comunidad educativa, tanto de maestros, directores y de estudiantes, en el caso de Guatemala, no existe un documento, respecto de este problema de salud pública.

Ahora bien, no debe perderse de vista, que Guatemala estando del lado del subdesarrollo, no ha sido lo suficientemente eficaz de tener una institucionalidad jurídica capaz de proteger, legislar, defender y promover los derechos de la diversidad sexual, no existe una fiscalía de crímenes por odio a lo interno del MP, tampoco una política integral de salud, desde el MSPAS, y muchísimo menos, puede hablarse de matrimonio igualitario o adopciones, pero indudablemente la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la PDH, es un avance significativo, el más significativo hasta el momento, de ahí que se hace necesaria la evaluación del desempeño de esta institución, para fortalecer su papel e impulsar la construcción de nuevas instituciones que tutelen los derechos de la población diversa sexual.

El aporte de la población diversa es invaluable, de ahí que existe algún reconocimiento por parte de distintos sectores de la sociedad y del Estado, de esta cuenta es posible insistir en la necesidad de reconocimiento del Estado a la población diversa sexual y por tanto impulsar la existencia de instituciones que tutelen y promuevan sus derechos, de manera que es válido preguntar ¿De qué formas puede defenderse y promoverse los derechos de la población diversa sexual desde la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos?

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

A. Determinar mediante la evaluación de política pública, el papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015.

1.6.2 Objetivos específicos

B. Disertar sobre el tratamiento que se le ha dado a la temática de diversidad sexual y qué propició la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la

PDH en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015, desde el enfoque de políticas públicas.

C. Evaluar los avances que se han dado en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual a partir de la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH en Guatemala, durante el periodo abril 2014 a abril 2015, desde el enfoque de políticas públicas.

1.7 Métodos y técnicas

La investigación se hizo en distintas etapas. Este proceso se inició con investigación documental, sobre diversidad sexual. A propósito de la promoción y defensa, se indagó sobre ambos conceptos, así como la búsqueda y análisis de fuentes bibliográficas que traten el tema del activismo LGTBI, y de la respuesta del Estado frente a este tema, para comparar e incluso contraponer distintas investigaciones y teorías relacionadas con la diversidad sexual, para tener el suficiente soporte teórico, que permita entender la temática; para este propósito se visitó la Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Centro de Documentación de la Escuela de Ciencia Política, la Red Legal y su Observatorio de Derechos Humanos y VIH en donde se buscó información bibliográfica, así como también se visitó la organización Otrans - Rn, Rednads, para hacer entrevistas a profundidad con sus titulares con miembros de estas organizaciones, y eventualmente obtener información bibliográfica complementaria.

Seguidamente se averiguó y estudió información hemerográfica sobre noticias relacionadas con el activismo LGTBI y la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, en los distintos medios de comunicación y sus versiones electrónicas; luego se hizo el análisis hemerográfico de la misma. Si bien es cierto se consiguió una cantidad considerable de información bibliográfica, que permitió construir la presente tesis, debe enfatizarse en que una de las dificultades para la realización de la misma, fue la escasa información bibliográfica al respecto, pues la producción académica sobre diversidad sexual en Guatemala, es bastante limitada y se circunscribe a la realización de algunas tesis, así como de artículos de opinión e investigaciones sobre temas relacionados con Salud Sexual y Reproductiva.

En ocasión de la investigación de campo se elaboraron los instrumentos de investigación, para la aplicación de los mismos con los distintos actores. Dado que el

enfoque bajo el que se hizo la presente investigación, es evaluación participativa de política pública; se trianguló información entre la institución pública en cuestión, en este caso, Gabriela Tuch, titular de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos; población beneficiaria de la institución, por medio de organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de diversidad sexual, como Marco Vinicio Loarca de SOMOS, Gaby Castillo de la Organización de Diversidad Sexual Amigos Siempre Amigos (ODASA), Carlos Valdez de LAMBDA, Carlos Romero Prieto de la Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH (Rednads) y Stacy Velásquez, de la Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans – Rn). Finalmente y como parte de esta evaluación participativa, se contrastó la información anterior con expertos en el tema, para lo que se entrevistó a Walda Barrios Klee, quien está al frente del programa de género y feminismos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y a Ligia González del Consorcio para Elecciones y Fortalecimiento de los Procesos Políticos (CEPPS); en todas las entrevistas realizadas se tomó notas de las ideas principales, y se grabaron, previa autorización de cada persona entrevistada.

Posteriormente las entrevistas fueron transcritas, para la sistematización de la información por medio de una matriz de codificación de datos, en un software de análisis de información cualitativa, en donde se ordenó la información recogida en campo, y se hizo el análisis del trabajo de campo, que contribuyó a entender la implementación de las acciones de la institución que se evaluó.

CAPÍTULO II

ALGUNOS CONCEPTOS SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL

2.1 Algunas prerrogativas para hablar sobre diversidad sexual

Hablar de diversidad sexual, y abordar el tema desde la perspectiva académica, requiere la definición de algunos conceptos que a lo largo de la presente investigación se han empleado constantemente, no pretende convertirse este capítulo en un glosario o diccionario de términos de diversidad sexual, sobre todo si se toma en cuenta que el abordaje que se hará sobre estas definiciones, se hace en el marco de la investigación y se vuelve clave para entender la problemática en cuestión, dado el abordaje que se hará desde la Ciencia Política, y evaluación de políticas públicas.

Para entender las siglas Lesbianas, Gays, Trans, Bisexual e Intergénero (LGTBI), debe hacerse referencia al significado de las mismas: Si bien es cierto los símbolos más significativos de toda la población diversa sexual, son justamente estas siglas, y la bandera arcoíris, debe hacer hincapié, en que no son los únicos símbolos de este importante grupo poblacional, existen muchos, y de hecho estas siglas no representan al crisol de identidades sexuales que existen en la actualidad. Siguiendo este orden de ideas, debe hacerse alusión a algunas enunciaciones que ayudarán a entender mejor el tema; como la identidad sexual, que no es más que el genital asignado al momento de nacer. Sobre la identidad de género, tiene que ver si nos identificamos como hombre o mujer, y la orientación sexual, que está relacionada con atracción sexual, emocional o desde el amor romántico, hacia hombres o mujeres. Así nos encontramos con Lesbianas y homosexuales, que a juicio de Cush & Paz, “Es la atracción hacia las personas del mismo sexo. Los hombres que sienten atracción por los hombres, se autodefinen como gays o lesbianas en el caso de las mujeres” (Cush & Paz, 2015, p. 15). Sobre la bisexualidad, se sabe que resulta de la atracción de una persona hacia hombres y hacia mujeres; respecto de las identidades trans, debe distinguirse entre Transgénero, Travesti y Transexual; en el caso de las identidades transgénero, se afirma que

Son personas con un sexo determinado, por ejemplo hombres, que se identifican con los roles del género opuesto (mujer), y actúan adaptando e interiorizando como parte de su identidad, los roles que son impuestos por la sociedad para las mujeres (nombre, vestimenta, maquillaje, manera de hablar, la voz y las conductas), y viceversa, aunque adapten el rol del género opuesto su orientación sexual y la atracción puede ser hacia los hombres o hacia las mujeres; estas personas conservan el sexo con el que nacieron (Cush & Paz, 2015, p. 15).

En relación a las identidades travesti, se considera

Son personas que realizan cambios de identidad de género, pero no de forma permanente, es decir si un hombre desea adoptar la conducta y la vestimenta de una mujer; y cuando lo desee, puede regresar a los roles de su sexo y género establecidos cuando lo quiera (Cush & Paz, 2015, p. 15)

Finalmente, al respecto de las identidades transexuales, se asevera

El término se refiere a personas que manifiestan una identificación total, con el sexo opuesto, en donde se someten a cambios de sexo por medio de operaciones quirúrgicas (reasignación de sexo) y a procesos hormonales para readecuar su sexo al que se siente pertenecer (Cush & Paz, 2015, p. 15)

Sobre las identidades de género, y orientaciones sexuales, debe hacerse énfasis en que si bien es cierto existen muchas identidades, dado que la construcción de la misma, es en buena medida resultado de un proceso individual, en los párrafos anteriores, se definieron las más generales, que sirven para entender el contexto y los alcances de la diversidad sexual. Inevitablemente, la homosexualidad y todas las expresiones de identidad sexual, distinta a la heterosexual, están impregnadas de símbolos y otros elementos que forman parte de la identidad diversa, la bandera arcoíris, o bandera LGTBI es precisamente el emblema por excelencia de la diversidad sexual, y de la lucha por los derechos, que fue promovida entre otros por Michel Foucault, Harvey Milk y otros, a este respecto Gorbato considera

La bandera del arco iris tiene su historia. Fue creada por el artista Gilbert Baker para la Marcha del Orgullo Gay de San Francisco de 1978, que reunió a 350,000 personas venidas de todas partes del país. (La ciudad de San Francisco tiene sólo cerca de 800,000 habitantes, aunque si se incluye su periferia sobrepasa los cinco millones. De todos modos, las marchas del orgullo siguen siendo multitudinarias en la década de los 90 y llegan a reunir a medio millón de personas y son patrocinadas por las más importantes firmas comerciales locales y nacionales (Gorbato, 1999, p. 201-202).

Aunque debe apuntarse que estos son los símbolos de algún sector de la población diversa sexual, esto porque las identidades sexuales actuales no heterosexuales, no se circunscriben a aquellas que son parte de las siglas LGTBI, trascienden a estas, sobre todo si se toma en cuenta que cada día existen más identidades, con su idiosincrasia y simbología, de ahí que se han ido agregando colores a la bandera arcoíris, tratando de representar a los diferentes grupos poblacionales.

Abordar el crisol de identidades sexuales que existen en la actualidad, tiene implicaciones en todos los niveles, económico, social, cultural, idenditario y político, estas dos últimas implicaciones, son las que se hacen más relevantes para el propósito de la

realización de esta investigación, en el nivel idenditario, porque implica el libre ejercicio ciudadano, que bajo los cánones de la democracia moderna, y del Estado actual, no es otra cosa más, que ejercer de forma libre y plena, la identidad que la ciudadanía elija para sí, sin sufrir vejámenes por parte de ningún individuo y mucho menos por parte de las instituciones del Estado y de quienes las integran. Contrario a esto, ejercerla bajo la idea que se debe ir propiciando la protección del Estado, por medio de garantías y libertades, que en principio, estén consignadas en la Constitución de la República, pero que a su vez, estas Garantías, repercutan en la elaboración e implementación, de leyes que operativicen estas garantías y libertades, trascendiendo a esto.

Debe afirmarse que los parámetros actuales de legislación, y promoción de libertades y garantías por parte del Estado, no son suficientes, en consecuencia no satisfacen las necesidades democratizadoras de la dinámica y cambiante sociedad en la que se vive, sobre todo porque si bien es cierto, la ciudadanía ejerce con algún nivel de plenitud la identidad que cada uno de sus miembros haya elegido, aún existen interludios de discriminación, y peor aún: Sectores importantes de la población, se encuentran sin la debida protección, por parte del Estado, específicamente la población diversa sexual, no cuenta con legislación que le garantice el ejercicio de su ciudadanía, sin que esto implique represión por parte de algunas instituciones del Estado mismo, y de opresión por parte de la sociedad, en Guatemala, grupos importantes de la sociedad como los pueblos indígenas, tanto las más de veinte etnias Mayas, el pueblo Xinca y Garífuna, han sufrido distintos niveles de opresión y represión, intrínsecamente relacionados con el ejercicio de su identidad, con su cosmovisión, y en general con la forma de ver y abordar la vida, no existen muchas diferencias entre los niveles de opresión y represión sufridos por los pueblos Mayas, Xinca y Garífuna, frente a los niveles de opresión y represión, que han sufrido por décadas, quienes pertenecen a la población diversa sexual, más adelante se profundizará a este respecto.

2.2 Necesidad histórica de nombrar

La Guatemala de hoy, sería impensable de analizarla sin hacer referencia a los hechos que han marcado la historia contemporánea de la misma, durante los últimos treinta años –sin dejar de mencionar los hechos de Stonewall, en Nueva York- y en consecuencia hacer referencia a los problemas estructurales que la misma ha sufrido,

como parte de la lógica del manejo de poder, por parte de ciertos grupos dominantes que han administrado hacendariamente al país.

Los pueblos indígenas, sufrieron niveles de opresión inconmensurables, durante décadas, lo que propició el estallido del Conflicto Armado Interno, dejando miles de muertos, población desplazada y un crisol de dirigentes sociales, sindicales y estudiantiles desaparecidos forzosamente, los Acuerdos de Paz, propiciaron una transición a la vida democrática, en la que tendrían que estar incluidos los diferentes grupos de la población, esto significa que el Estado guatemalteco, no iba a tener como epicentro de funcionamiento, a los grupos hegemónicos, sino a todos los grupos de la población, y para esto debía crear mecanismos que así lo garantizaran.

En el caso de los pueblos indígenas, fueron los acuerdos de paz, los que propiciaron la creación de una institucionalidad específica, para que los mismos tuviesen condiciones de vida diferentes, tomando en consideración que fueron un sector de la población tradicionalmente excluidos, su solo reconocimiento tuvo implicaciones de distinto tipo en la vida nacional, porque a partir del reconocimiento de su existencia, se crearon mecanismos jurídicos y de hecho, garantizaron el reconocimiento de estos pueblos, pero además otros mecanismos, que impulsaron el desarrollo de comunidades enteras, alguna vez invisibilizadas, el tema idenditario, por medio del *'Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas'*, que recoge el sentir de los pueblos indígenas, y hace referencia a los elementos multiétnico, pluricultural y multilingüe que tiene Guatemala, y además reconoce el contexto de exclusión, marginación y otros problemas conexos que han existido a lo largo de la historia en el mismo sentido como la discriminación de la que han sido –y siguen siendo víctima- los pueblos indígenas.

El tema de la identidad no solamente pasa por la vestimenta o el uso de trajes regionales, también pasa por la cosmovisión de vida, y la forma de asumir la vida, la espiritualidad y otros elementos más, así como también la necesidad de reconocimiento como parte de Guatemala, de su configuración, y en consecuencia la impostergable creación de políticas públicas que respondan a estas necesidades; y pueda darse el pleno ejercicio de derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos lo que es perfectamente aplicable, al caso de la población diversa sexual, no incluir alguna legislación sobre la población diversa sexual, en las leyes internas, es también una forma de discriminación, en este caso discriminación pasiva.

El asunto, no es legislar en base a privilegios para nadie, sino legislar en función de las necesidades históricas que tiene la población, y para nadie es un secreto el hecho que a lo largo de la historia, así como los pueblos indígenas y otros sectores han sufrido diferentes tipos de exclusión y marginación, la población diversa sexual, también la ha sufrido, por otro lado, debe hacerse referencia al hecho que al existir legislación de reconocimiento específico en materia de diversidad sexual, implica también que otros actores periféricos, como los medios de comunicación puedan nombrar correctamente a la población diversa sexual, y no reproducir desde sus contenidos editoriales, patrones de patriarcado, machismo, misoginia, heteronormatividad, y homofobia¹; lo mismo en el caso de las instituciones que brindan servicios de salud, deben diseñar e implementar protocolos específicos de atención a la población diversa sexual, de acuerdo a las necesidades, y en el caso de las entidades públicas que le dan tratamiento al tema de la educación pública, debe hacerse énfasis en el replanteamiento del tema de la sexualidad, y que en la misma, se incluyan estos temas sobre diversidad sexual, sobre todo el Currículo Nacional Base (CNB), para que además que los estudiantes lo conozcan, se aborde desde la laicidad del Estado, y la ciencia.

2.3 Algunas definiciones

Sin ánimo de entrar en una reflexión profunda, sobre el tema de la identidad sexual, deben tomarse en cuenta las definiciones de identidad de género y orientación sexual,

La identidad de género es como nos identificamos, sea como hombre o como mujer. Influye la manera en que somos, nos comportamos, pensamos, y funciona adaptando los roles propios de nuestro género o bien del género opuesto (...) Dentro de la identidad de género se reconoce la diversidad sexual, por lo que es importante tener claros distintos conceptos, para poder entender, y respetar la identidad de cada individuo (Cush & Paz, 2015, p. 15-16).

2.3.1 Heteronormatividad

Para nadie es un secreto el abordaje que se ha dado históricamente, y desde diferentes disciplinas científicas al tema de la familia, pero también debe tomarse en cuenta que parte del estudio que se ha tenido, y de la concepción que se tiene sobre la familia, se encuentra fuertemente influenciada por las religiones y la iglesia,

¹ Entendiendo la homofobia como animadversión hacia los homosexuales, aunque la palabra que se usa es homofobia; debe entenderse que esta animadversión se extiende hacia las otras identidades sexuales, de la diversidad sexual.

fundamentalmente por la iglesia católica, de manera que la sociedad, la legislación, y el Estado en general giran en torno a este modelo de familia que consiste en padre, madre e hijos, una familia considerada como 'tradicional' y basada en una mujer y un hombre, es decir una relación heterosexual, a esta configuración del modelo de sociedad, del estudio de la familia, y lo que gira en torno a esto, se conoce como heteronormatividad.

Este modelo es excluyente de otros modelos de familia formados por la población diversa sexual, esto en alguna medida resulta conflictivo, conflictivo incluso con la realidad misma, porque no todas las familias ni sus modelos, están formadas precisamente por dos personas heterosexuales, dado el crisol de modelos de familia que existen en la actualidad, en consecuencia es incorrecto abordar el estudio de la familia, desde la perspectiva heteronormativa, porque excluye otros elementos importantes, como las relaciones de poder, de ejercer la sexualidad, el aspecto económico, la participación política y otros más, esta forma de ver la vida, indudablemente excluye al resto de identidades sexuales y lo que esto implica, como un tema de roles de género que indudablemente es diferente a los roles de género en las parejas 'heterosexuales', y otras implicaciones, como profesiones, estudios, trabajos y demás, la inferioridad de la mujer ha sido históricamente documentada, de manera que en buena medida, se ha normalizado el hecho que la misma sea inferior al hombre.

De ahí que la sexualidad en ciertos casos específicos, se convierta en un hecho político, precisamente por cuestionar toda esta lógica de dominación, exclusión y subyugación, porque es cierto que la sexualidad como tal no es un hecho subversivo, pero indudablemente contraviene los principios y valores de la heteronormatividad, y en consecuencia se puede considerar como algo 'sucio', generando algún nivel de animadversión por parte de sectores significativos de la sociedad, a este respecto Eribon considera "Una de las afirmaciones que subyacen en su libro es que la homosexualidad no es sinónimo de subversión. Sin embargo, ¿No cuestiona las normas dominantes?" (Eribon, 2001, p. 77-78)

Las nuevas masculinidades es un esfuerzo que ya tiene algunos años de existir, y nace precisamente de los esfuerzos de la sociedad en el tema de feminismo y equidad de género; en la lógica de cuestionar estos elementos, que al final de cuentas también están intrínsecamente relacionadas con las relaciones de poder, y que pasan desapercibidas en una sociedad patriarcal en la que la dominación de hombres sobre mujeres, y el

protagonismo de los mismos se ha normalizado y naturalizado, masculinidades hegemónicas y machismo resultan en un todo indisoluble porque en ambos escenarios se plantea dominación y subordinación de hombres sobre mujeres. Los planteamientos relacionados con las nuevas masculinidades, buscan luchar contra este sistema, en este orden de ideas Arriola considera

Por consiguiente, es el mismo hombre el que ha decidido tomar partida ven el desarrollo de una nueva masculinidad. Asimismo, han sido las personas que no encajan dentro de los patrones dominantes quienes cuestionan el sistema y accionan contra este. El abordaje de este tema tiene la falsa percepción que la masculinidad concierne de forma exclusiva a los hombres homosexuales. Aun así, al estudiar indagar más allá de lo superficial, se observan las implicaciones más profundas del tema que son desconocidas. La tendencia a relacionar los términos homosexualidad y masculinidad, es por el hecho de que los hombres homosexuales, al no encajar dentro de los roles hegemónicos, han sido de los pocos grupos que, junto a mujeres feministas, cuestionan estos patrones (Arriola, 2015, p. 51).

Quienes sufren inicialmente los embates del machismo, son desde luego los hombres, porque en su lógica de construirse como hombres, de construir masculinidad e identidad, deben reproducir los patrones del machismo, patriarcado y heteronormatividad, al momento de propiciar la aceptación social; lo anterior incluso desde el mismo proceso de la niñez y adolescencia. En este orden de ideas, se plantea que quienes rompen con los modelos hegemónicos de masculinidad, no buscan romper con la masculinidad, ni con la hombría, sino más bien con las características de hegemonía que las mismas poseen.

Y además el tema de la sexualidad como hecho político, también incluye otros elementos que a la postre no hacen más que normalizar todo el tema de la heteronormatividad, a partir de las consideraciones sobre lo que debe considerarse como políticamente correcto, y de la que hacen acopio los grupos conservadores -en la mayoría de casos- ligados a diferentes religiones, sobre todo la católica, para enfatizar –por medio de campañas en medios de comunicación y demás- en la familia ‘tradicional’, o familia políticamente correcta compuesta por hombre, mujer e hijos, primero entendiendo que los noviazgos entre hombre y mujer, necesariamente deben estar relacionados con la idea del matrimonio y la procreación. No necesariamente un noviazgo entre hombre y mujer se da con propósitos de matrimonio y procreación.

Lo anterior deja de lado e in-visibiliza los diversos tipos de familia que existen, no siempre gerenciados por un hombre, la cantidad de madres solteras que existen en la actualidad, o de hogares que son liderados por mujeres es bastante alta, y la cantidad de

parejas homosexuales -mujeres u hombres- o incluso de otras identidades diversas, que hacen vida en conjunto también es cada día mayor. Es cierto que no se pueden romper con décadas enteras de discriminación y estigma, pero la sociedad debe dar un salto cualitativo, y un giro positivo hacia el abordaje del tema de la diversidad sexual, más allá del aspecto sexual y de la sexualización como ese análisis vacío, en el que a la población diversa sexual, solamente se aborda desde la perspectiva sexual, sin ver el aporte científico, cultural o en otras esferas de la sociedad. No puede dejarse de lado el hecho que aunque las leyes no cambien la cultura, pueden incidir para que la misma cambie, y que en temas como participación ciudadana, se vayan incluyendo cada día más a otros sectores de la sociedad, como la población diversa sexual y otros.

2.4 Movimiento LGTBI y sus luchas

Indudablemente la lucha por la visibilización, de la población diversa sexual, así como la ampliación de derechos y garantías por parte del Estado, han sido encabezadas por las organizaciones de la sociedad civil, que surgen a partir de la década de los noventas, y que en la actualidad, participan de las reivindicaciones en distintos sentidos, debe mencionarse que las organizaciones, están segmentadas de acuerdo a las reivindicaciones específicas de parte de cada identidad sexual, esto significa que las organizaciones lésbicas tienen luchas específicas, de la misma forma que bisexuales, la población trans, también las tiene.

Sobre este punto, la CIDH considera

Las diferencias en la orientación sexual e identidad de género constituyen una desventaja real para la comunidad LGTBI, actitud que es reforzada por la sociedad y que se traduce en una mala atención o en la negación del acceso a servicios públicos por parte de los funcionarios públicos. En el contexto guatemalteco la pertenencia a la comunidad LGTBI ha sido objeto de un trato poco menos que serio. Pese a la organización de movimientos para obtener reconocimiento legal de sus derechos, la comunidad LGTBI ha sido históricamente excluida de un trato igualitario y se enfrenta diariamente a situaciones que, por motivos relacionados a su orientación sexual e identidad de género, menoscaban su dignidad humana. Se puede llegar a afirmar que son objeto de menosprecio y de desprecio por las personas heteronormativas (CIDH, 2012, p. 12-13).

El hecho que la existencia de la población diversa sexual, sea abordada desde la perspectiva heteronormativa no permite que existan soluciones reales a los problemas que la misma enfrenta; pero además debe enfatizarse si estas soluciones no existen se deja de proteger al individuo que en teoría es la finalidad de la existencia del Estado. De ahí que existe la vívida necesidad de idear, construir, implementar, ejecutar y evaluar

políticas públicas específicas que respondan a las necesidades de la población diversa sexual, pero que también tengan como finalidad la protección de la misma, tal como lo establece el texto constitucional. De manera que es imperativo que se apruebe una ley de identidad de género, que se convertiría en el instrumento jurídico, que haga visible a la población diversa sexual, al ser visible puede ser objeto de hecho, de derecho y de toda una institucionalidad jurídica aborde su visibilización, sus problemas y solución hacia los mismos, pues en algunos casos esta población tiene los mismos niveles de vulnerabilidad que tienen otros sectores de la población, como los pueblos indígenas.

2.5 Organización reciente

En el caso de la población diversa sexual, puede afirmarse que durante décadas, ha estado en el anonimato, y que no fue sino hasta hace treinta años aproximadamente, que este importante sector de la población, comenzó a organizarse, lo que a su vez generó las primeras muertes violentas, sobre todo en población trans, y algunas otras muertes significativas en población gay, y en menor medida en población de lesbianas, la impunidad de los mismos, ha sido y es una forma de avalar la forma en la que estos asesinatos se han llevado a cabo. Muy probablemente la población más afectada por crímenes de odio, sea precisamente las mujeres trans; porque el hecho de vivir una identidad de género distinta, implica un nivel de exposición mayor, porque esta identidad implica un cambio en el aspecto físico, desde la vestimenta, el cabello, el aumento de senos, y el cambio en los genitales para las mujeres transexuales, y los estereotipos que este cambio en el aspecto físico generan.

Sobre el movimiento LGTBI, también debe señalarse que los grandes movimientos sociales, estuvieron vinculados en un principio a temas como el VIH y las enfermedades venéreas surgidas en la época, con el tiempo los movimientos sociales pertenecientes a las distintas identidades de la diversidad sexual, han ido diversificándose, pasando de ser en un inicio organizaciones que tutelaban los derechos de la población gay, a existir movimientoslésbicos y de otras identidades que comenzaron a luchar por derechos específicos, pero que ahora no solo tienen como eje de trabajo el tema de las ITS, sino que incluyen dentro de su agenda de trabajo, temas como participación ciudadana, pasando por el tema de derechos y deberes políticos, es decir postularse a un cargo de elección popular por ejemplo.

Frente a esta realidad, es necesario establecer la necesidad de nombrar a este sector de la población, para que al nombrarlo exista jurídicamente y entonces, sea objeto de instituciones de hecho y de derecho, que tutelen a esta población, en principio de reconocimiento, pero además propiciar la creación de legislación, en materia de discriminación, para luchar contra la opresión ejercida, en contra de la población diversa sexual, sobre esto se asevera

En la medida en que piensan que la sexualidad debe ser entendida como un derecho humano, las organizaciones plantearon la necesidad de que el término “diversidad sexual” o “disidencia sexual” se eleve a rango jurídico para que sea respetado y reconocido formalmente (Flores, 2007, p. 62).

Para el caso de Guatemala ya existe legislación sobre discriminación hacia los pueblos indígenas, que perfectamente es equiparable a la población diversa sexual, de esta forma un posible artículo 202 bis, que estableciera en uno de sus ítems, el apartado de “discriminación por orientación sexual e identidad de género” reconocería no solamente la existencia de la población diversa sexual, sino además marcaría un precedente en cuanto a la protección que la misma genera, a partir de proteger a este sector de la población, de posibles interludios de discriminación, y por tanto en los casos en que suceda, se puede buscar auxilio de la legislación interna y de la legislación internacional sobre los derechos humanos.

2.6 ¿Qué debe entenderse sobre la discriminación?

Indudablemente vivimos en un sistema impregnado de heteronormatividad, patriarcado y una sociedad que gira en torno al hombre, de manera que debe entenderse que se ha naturalizado y se ha normalizado la discriminación que existe hacia la población diversa sexual, entre otras razones, porque instituciones como la iglesia católica, siguen teniendo una gran incidencia en la toma de decisiones políticas en el escenario actual, y desde las religiones, la escuela, el sistema educativo y otros espacios, se siguen reproduciendo estos prejuicios, en alguna medida no es culpa de quienes discriminan, no obstante estas conductas deben cambiarse, y es evidente que no será de la noche a la mañana, no pueden destruirse prejuicios que tienen muchos años de existir, aunque algún sector de la población, lo hace de forma inocente, también es evidente que sectores que están interesados en que se mantenga el estatus quo en la sociedad, para mantenerla controlada, a este respecto se asevera

¿Quién o quiénes están detrás de esta fuerza discriminadora? Todos y nadie. Desde luego, existen grupos de interés localizados, líderes delirantes del conservadurismo, estructuras policíacas –legales y clandestinas– que ejercen de manera deliberada tal presión. Sin embargo, este vasto andamiaje no es obra de la voluntad de unos cuantos; es una anónima y monstruosa formación cultural –la astucia de la Razón, diría Hegel– que resulta del choque de poderes e intereses discretos, sin corresponder a ninguno (Flores, 2007, p. 11).

Sobre todo en América Latina, la sociedad “moderna”, a pesar de ser de “mente abierta”, sigue discriminando selectivamente a otros sectores de la sociedad, a quienes sus cánones de moralidad, no les permite concebir como “iguales”, no obstante, además de lo “preconcebida” que pueda estar la sociedad, es claro que también hay sectores interesados en que se siga reproduciendo esta lógica de patriarcado, machismo, heteronormatividad y misoginia, porque esto permite hilvanar mecanismos de control social, amparándose sobre todo en la moral y las ‘buenas costumbres’.

2.7 Otras externalidades

Lo que debe tenerse claro, es que el tema de la diversidad sexual, no debe abordarse sin tomar en cuenta distintas externalidades sobre la concepción del mismo, de ahí que hacer referencia al sistema y régimen político, es importante, sobre esto se afirma

Una investigación sobre la diversidad sexual no puede más que inscribirse dentro del marco teórico de la democracia liberal. Este régimen político se caracteriza principalmente por el reconocimiento del pluralismo, es decir, por la exaltación del hecho de que existen numerosas maneras de pensar, de ser y de vivir que no son reductibles entre sí y en numerosos casos no pueden ser nunca reconciliadas (Flores, 2007, p. 15).

De manera que en un régimen político liberal, como el guatemalteco no necesariamente que se legisle en contra, signifique que implícitamente se esté legislando a favor, porque la sola ausencia de legislación en un tema, deja al traste la existencia de ciertos fenómenos y la regulación del Estado, se hace necesaria, para que en el marco del régimen liberal, se pueda ejercer la ciudadanía con plenitud, más si se trata del pluralismo que puede tener una sociedad, o de la que se puede ufanar la misma, porque al garantizar ciertas libertades, tienen que forjarse algunas garantías alrededor de esas libertades, por otras razones, además de la tolerancia; no perdiendo de vista que el Estado no debe legislar sobre la base de decidir sobre la sexualidad de sus ciudadanos,

sino más bien facilitar y garantizar las condiciones que permitan el pleno ejercicio de la orientación sexual e identidad de género.

En relación a las organizaciones de la diversidad sexual, debe hacerse referencia al hecho que la mayoría de las organizaciones de la diversidad sexual, surgieron a principios de la década de los noventa, aunque es importante recalcar que el surgimiento de las organizaciones de la diversidad sexual, está relacionado con la defensa de los derechos de las 'minorías sexuales', también debe hacerse referencia, al hecho que comenzó involucrándose con temas asociados intrínsecamente hacia otros temas como educación o salud, derechos que son inherentes a la población.

La población diversa sexual, también contribuye al erario público, al arte, a la investigación, a la poesía, y a otras esferas de la vida pública, que también son importantes para la existencia humana. Hay que mencionar que la legislación existente en la actualidad, que regula lo relacionado a la población diversa sexual, o que también tutela algunos derechos, o cede algunas libertades; surge precisamente de la lucha que las organizaciones de la sociedad civil, vienen impulsando desde hace algunas décadas, precisamente porque además de la labor del Estado como tal, nada de lo logrado al día de hoy fuera posible, sin la encomiable labor que desde los 60's impulsan las distintas organizaciones, a lo mejor los hechos de Stonewall, marcan un precedente importante en esta lucha, posiblemente el eje aglutinador que cohesionó a las diferentes organizaciones, fue el tema de la visibilidad, eventualmente luego de lograr la visibilidad, se han ido logrando otras luchas, o se han impulsado otras luchas relacionadas con derechos básicos como educación o salud.

Buena parte de las organizaciones de la diversidad sexual, se dedican a temas relacionados con salud sexual y reproductiva, pero también a la incidencia política, emprendedurismo, ocio, inserción laboral y otros temas, en relación al primer aspecto, brindan asesoría en cuanto al VIH, e ITS, esta asesoría se hace en distintas actividades y de distintas formas, por ejemplo en ferias sobre salud sexual y reproductiva, talleres, y otras capacitaciones más amplias, con activistas que se dedican al activismo de la diversidad sexual, si bien es cierto la población heterosexual es beneficiaria en alguna medida, de la actividad de las organizaciones, las mismas operan con fondos de la cooperación internacional, pero realizan otras actividades de autofinanciamiento, para propiciar la sostenibilidad de las organizaciones, al funcionar con fondos de la

cooperación internacional, las actividades están dirigidas con especial énfasis hacia la población diversa sexual, no porque se tenga algo en contra de la población heterosexual, sino porque este sector de la población es sumamente vulnerable al contagio de las infecciones de transmisión sexual, sobre todo del VIH, tal como lo demuestran las estadísticas de contagio de los últimos años.

Como cualquier lucha social, el activismo de la diversidad sexual, no se encuentra en lo absoluto exento de reproducir los patrones de patriarcado, machismo, heteronormatividad y misoginia, porque a lo interno de la población diversa sexual, entre los distintos grupos que conforman la población diversa sexual, también existe discriminación, sobre esto se asevera

Las lesbianas se consideran víctimas del machismo de los homosexuales masculinos y, en ciertos casos, afirman ser aún más discriminadas por la sociedad en general, dados los cuestionamientos que su orientación sexual plantea a los roles de género y a la reproducción.

Del mismo modo, los homosexuales masculinos relataron prácticas de lesbianas que resultan discriminatorias contra los hombres en la medida en que son cerradas y dirigidas exclusivamente al círculo de las mujeres. Un entrevistado de una organización bisexual relata el tipo de discriminación que este grupo vive dentro de la red: "Varias compañeras lesbianas consideran traidoras a las mujeres bisexuales. Ante estas dificultades adquiere mayor relevancia la necesidad de generar espacios con nuestros semejantes y poder hablar sin riesgo de que nos excluyan (Flores, 2007, p. 56).

Un problema bastante evidente, al momento de discutir sobre diversidad sexual, es que se ha circunscrito el análisis sobre la población diversa sexual, al mero ejercicio de la sexualidad y genitalidad, y lo que esto implica; ignorando por completo otras esferas que forman parte de la vida y que se menosprecian por tratarse de población diversa sexual, o se supeditan a los aspectos relaciones con la sexualidad y su ejercicio, en torno a este aspecto, debe considerarse

Al mismo tiempo se debería de promover la no esencialización de los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y los transgénero en términos de su calidad moral. El discurso del respeto a la diversidad sexual no debe centrarse en sostener que las personas no heterosexuales se distinguen por características más aceptables en términos morales o culturales. No es necesario diferenciar a las personas no heterosexuales de la comunidad en la cual tradicionalmente han vivido y en la que han sido educados (Flores, 2007, p. 57)

De ahí que sea tan importante hablar sobre el tema, precisamente porque el solo nombramiento de la población diversa sexual y el señalar la existencia de la misma, es un hecho político como tal, porque implica el reconocimiento de este sector de la población por parte del Estado, las distintas organizaciones que al día de hoy, han luchado a favor

de los derechos de la población diversa sexual, lo han realizado desde distintos ejes, pero los más importantes, indudablemente han sido los relacionados a salud, educación, denuncia ante autoridades competentes por temas de violaciones a derechos humanos y abusos de similar naturaleza, presencia y visibilidad de la población, en los distintos espacios en donde la misma confluye, y acción, incidencia y participación política.

Ya se señaló que no necesariamente las leyes cambian la cultura, no obstante contribuyen al cambio cultural, por ejemplo las reformas a la legislación electoral, para propiciar una mayor participación de las mujeres en el Congreso de la República es un ejemplo de la lógica de desmitificación del dominio del sexo masculino en el principal ente de legislación, paulatinamente otros grupos poblacionales como los pueblos indígenas, población diversa sexual, que son importantes y trascendentales para la vida política. Si bien es cierto, la legislación es necesaria, la misma no funciona sola si se quieren realizar transformaciones importantes en cuanto a la tolerancia y cultura de respeto, hacia la población diversa sexual, en el caso mexicano se afirma que

Una manera en que la gente sintió más facilidad para empezar a entender la problemática fue hablando sobre la diversidad. Se decía que había diversidad cultural, étnica y sexual, y de este modo nos incluíamos nosotros en una diversidad, pero en una diversidad que incluía a la vez a todos, es decir, la heterosexualidad está dentro de la diversidad (Flores, 2007, p. 61)

En otro orden de ideas, la lucha política ha estado basada en el respeto a la diversidad, desde la pluralidad de las mismas, fundamentalmente porque la orientación sexual, debería tener una esfera expresión en la parte pública, y también en una esfera privada, una esfera no excluye a la otra, y hacerlo no tiene sentido, porque se trastoca la lógica de igualdad, de manera que

Asimismo, afirman que no debe ignorarse que las palabras “homosexual”, “lesbiana”, “bisexual”, “travesti” y “transexual” están cargadas de significado, por lo cual al utilizarlas fuera del ámbito privado se ignora la diversidad existente al interior de esas categorías y se pierde la particularidad de cada persona, al mismo tiempo que con su utilización también se corre el riesgo de etiquetar, denigrar y discriminar a los seres humanos. (Flores, 2007, p. 67)

2.8 Formas de combatir la discriminación

En otro orden de ideas, debe hacerse referencia a la educación pública, y el manejo que debe darse al tema de la población diversa sexual, desde la escuela, algo importante, sería incluirlo dentro del CNB del Ministerio de educación, porque los

prejuicios existentes, no lograrán erradicarse de manera inmediata, pero desde instituciones como la educación, puede irse cambiando, de manera que

La falta de educación y la pobreza son factores que también contribuyen al retraso cultural y al predominio de una cultura política misógina y homofóbica. Generalmente, a medida que hay mayor educación disminuye la discriminación, por lo que la educación desde la infancia debe propiciar la equidad y el respeto (Flores, 2007, p. 79)

A esto, también debe agregarse que se debe tener un protocolo especial para atender a la población de la diversidad, desde los Ministerios de Salud y Educación, debe impulsarse la armonización como derecho humano e incluirlo en la legislación vigente, la población trans no puede ser considerada como HSH (Hombres que tienen Sexo con Hombres), así como en futura legislación, para nadie es un secreto que en distintos países tanto de América Latina, como de otros continentes, se han aprobado leyes de identidad de género, Guatemala necesita una ley de esta naturaleza, para garantizar el ejercicio de identidad plena en cuanto a la identidad de género y sexual.

Desde las escuelas puede propiciarse la desmitificación de la educación basada en exclusión, sexismo, homofobia y otros prejuicios sobre la sexualidad, la defensa de la familia no debería estar circunscrita o asociada con los valores heteronormativos y patriarcales, sino más bien a la pluralidad de familias que existen, y que enriquecen a la sociedad desde diferentes perspectivas. Por otro lado, también debería considerarse el hecho de propiciar espacios culturales para la población diversa sexual, así como espacios para compartir su obra en el caso del arte y la cultura, y por supuesto espacios de discusión desde la sociedad civil, desde los que se construya colectivamente una forma diferente de abordar el tema de identidad sexual, identidad de género y su pleno ejercicio, a partir de garantías y libertades otorgadas por el Estado.

También debe fomentarse la impartición de talleres hacia las instituciones públicas relacionadas con la justicia, la seguridad pública y la policía nacional civil, para que respeten a este sector, sin menoscabar su dignidad, y que no se incurra en formas de irrespeto hacia la población diversa sexual, además del tema tan importante de la participación política, entre otros asuntos la inclusión de la población LGTBI, en cuanto a los procesos electorales, tanto en la observación y fiscalización de los mismos, como en planillas para ocupar cargos de elección popular.

Lo anterior, sin perder de vista que los conceptos y la forma de hacer referencia a los distintos grupos poblacionales, es clave, para este caso

1) Su uso como eufemismo o forma “decente para referirse públicamente a individuos o grupos estigmatizados con palabras vulgares”; 2) su uso como término “sombrilla”, para agrupar a esos individuos o grupos estigmatizados por sus prácticas sexuales o su identidad sexo-genérica; y 3) su uso para referirse a la otredad de la trilogía de prestigio “macho-masculino- heterosexual (Mogrovejo, 2008, p. 63)

En cuanto al uso de términos para referirse a la población LGTBI, en principio debe señalarse, que el término académico, y más ‘políticamente correcto’, para referirse a este sector de la población, es ‘población diversa sexual’. Aunque puede que un término sea políticamente correcto, no necesariamente tendrá el suficiente peso para ‘transgredir’ la realidad, que la realidad misma, se sienta transgredida frente a la horda heteronormativa y patriarcal, el asunto es que el uso de un término específico, debe necesariamente englobar otros elementos, que también forman parte de la identidad de cada ser humano, específicamente, referentes simbólicos, que estén intrínsecamente relacionados con el estilo y la forma de vida, de la población diversa sexual.

2.9 ¿Por qué la identidad sexual, en determinado momento, puede convertirse en un hecho político?

La sexualidad está sumamente determinada por factores genéticos, pero también por elementos sociales, aunque es cierto que las relaciones heterosexuales, implican una lógica de dominio, desde el mismo discurso, e incluso desde las relaciones de poder, no es menos cierto, que en las relaciones de la población diversa sexual, se reproducen los patrones de patriarcado.

Además, debe agregarse que justamente porque la sexualidad en determinado momento puede convertirse en un hecho político, la misma –desde la diversidad sexual– ha propiciado el desarrollo de teorías sobre diversidad sexual, específicamente lo que se conoce por teoría queer, pero además los movimientos que en los distintos países han surgido, a la luz de esta teoría distintos movimientos que recogen y canalizan las demandas de la población diversa sexual, esto sin dejar de mencionar otros esfuerzos que trascienden fronteras y se convierten en voluntades internacionales, que en el contexto de las relaciones internacionales, han impulsado distintos acuerdos y jurisprudencia internacional, que en alguna medida propicia y tutela los derechos de esta

población, esta teoría queer transgrede en demasía esta realidad, de ahí que esté intrínsecamente relacionada con la cuestión de las sexualidades periféricas, precisamente porque las mismas transgreden la lógica heteronormativa del Estado, esto incluye hacer referencia a la población diversa sexual, como 'minoría sexual', porque hacer referencia a esta población, de esta manera resulta discriminatorio.

Es necesario reeducar a la sociedad, en esa aspiración de volverla equitativa e igualitaria, lo que imperativamente pasa por modificar el sistema educativo e incluir estas concepciones sobre diversidad sexual, porque al nombrarlas se logra incluirlas, el sistema educativo debe adaptarse a la realidad actual, formada por distintos grupos poblacionales, entre los que se encuentra la población diversa sexual, grupos indígenas y otros; en todos los espacios, entre otras razones por temas de derechos humanos, desde su reconocimiento hasta otros elementos como la identidad y demás.

La educación sexual, debe pasar precisamente por distintos ejes transversales, e incluirlo dentro de los pensum de estudio de los distintos niveles educativos, desde la primaria, hasta otros niveles más altos, sobre todo entender las dimensiones que implica la parte sexual, o en otros términos el hecho que la población diversa sexual no debe ser sexualizada, ni tampoco su visión de vida. El tratamiento hormonal, en las personas transexuales, es esencial y debería ser considerado como un derecho humano, para el pleno goce de los derechos y el pleno ejercicio de la sexualidad, debe contarse con información clara, precisa, con fuentes médicas y científicas.

2.10 Marco Internacional

Los acuerdos de paz adoptan un carácter globalizante, y por tanto la necesidad que los mismos estén en el contexto de las relaciones internacionales, el derecho internacional público y así, partiendo de la premisa que el derecho se adapta conforme los avances de la sociedad, y por tanto en el contexto internacional debe suceder lo mismo.

En América Latina, se tienen pocos esfuerzos en el contexto de las relaciones internacionales, para darle trámite al tema de los derechos de la población diversa sexual, por ejemplo en Antigua Guatemala, en el año 2013 se da la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia.

En la misma se explicita la orientación sexual e identidad de género. Muy probablemente, este sea uno de los pocos esfuerzos de instrumento internacional que

tengan algún fruto, sobre todo cuando se trata de América Latina ya que esta convención fue impulsada y ratificada por la Organización de Estados Americanos (OEA), la misma establece algunas prerrogativas aplicables a los Estados Partes.

La discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra. (OEA, 2013, p. 3)

Muchos países de América Latina, no tienen legislación a favor de la diversidad sexual, pero sí en contra de la discriminación, matrimonios entre personas del mismo sexo, desde el sistema judicial, o desde el parlamento, no obstante existe un esfuerzo desde la esfera internacional por parte de la OEA, que consiste en abrir un marco para legislar en favor de la población diversa sexual. En la actualidad existen algunos países que ya crearon legislación específica como México, Estados Unidos, Argentina, Chile, Colombia y otros más; que sobre la base del respeto a los derechos humanos han abierto la posibilidad de mayores niveles de igualdad y democratización desde sus sistemas y hacia distintos grupos poblacionales, en algunos países se ha logrado por medio de modificaciones o creación de nueva legislación desde los organismos legislativos, y en otros por intervenciones específicas de entidades judiciales que desde amparos o inconstitucionalidades se han visto acorraladas a abarcar a la población diversa sexual y sus derechos.

CAPÍTULO III

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN DIVERSA SEXUAL EN GUATEMALA

3.1 Discriminación y estigma: incidencia de la discriminación, en la atención en salud y educación hacia la población diversa sexual.

Durante los últimos años se ha acentuado la discusión sobre el tema de diversidad sexual, sobre todo por la cantidad de personas pertenecientes a la población diversa sexual que han sido asesinadas, y la discriminación y estigma que sufren quienes pertenecen a este sector de la población tanto a nivel de instituciones del Estado, como de la sociedad en general. El aumento del número de personas infectadas por el VIH y otras ITS, ha impulsado algún nivel de preocupación y acciones concretas por parte de las instituciones presionadas en buena medida por las organizaciones que luchan por los derechos humanos de esta población. A este respecto, se sostiene el informe sobre la situación de derechos humanos de la población diversa sexual, realizado por Fundación Myrna Mack y la Red Legal y su Observatorio por los Derechos Humanos y el VIH, se lee

En Guatemala la comunidad LGTBI constituye una población que sufre diversas formas de exclusión social. En los años noventa fueron clausurados varios proyectos sobre la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA enfocados a la comunidad LGTBI aduciendo razones de moral, lo que evidencia que en el país se hace difícil el abordaje de los derechos humanos de las personas de la comunidad LGTBI. Según el informe especial “Los crímenes de odio por identidad sexual durante la década de 1996-2006”, la discriminación y la violencia a la comunidad LGTBI constituyen desafíos urgentes en materia de derechos humanos, evidenciando un proceso histórico de exclusión y discriminación que no ha sido enfrentado eficazmente por el Estado (Fundación Myrna Mack, 2012, p.11)

Uno de los principales problemas que vive la población diversa sexual, es que la misma está condenada a ejercer su identidad de forma clandestina, porque parte de la lógica de discriminación y estigma también incluye agresiones físicas, psicológicas, emocionales y de otro tipo hacia quienes se identifican abiertamente como parte de esta población, llegando incluso al punto de cometer asesinatos con lujo de barbarie en contra de las personas de la diversidad sexual. Para nadie es un secreto que en diferentes ciudades en América Latina, se ha dado un proceso de *ghettización* por parte de la población diversa sexual, es decir que la misma ha sido condenada -por el asunto de la discriminación y estigma- a vivir su identidad clandestinamente, y a 'concentrarse' en lugares en donde se tolera a esta población, o que son amigables con la misma.

El problema derivado de esto, es que el resto de la sociedad se abstrae de coexistir con las personas de la diversidad sexual, y lo que esto implica, por la misma visión sexualizada que se tiene sobre esta población, al considerar que la identidad diversamente sexual implica únicamente relaciones sexuales o sexualidad como tal, se privan de conocer y/o disfrutar de otros aportes que la población diversa sexual genera a la sociedad. Nadie desconoce que la misma ha generado aportes en materia de arte, cultura, invenciones en distintos campos de la ciencia y demás. De ahí que es válido aseverar, que en Guatemala se privilegia a algunos sectores en detrimento de otros y que en algunos elementos, la población diversamente sexual, se encuentre en niveles de vulnerabilidad similares a los que se encuentran los pueblos indígenas.

En el mismo orden de ideas es importante entender, que los derechos humanos de la población diversa sexual, se violan interseccionalmente, porque el mismo espíritu integral y transversal de los derechos humanos, sugiere que la violación a un derecho humano genera inevitablemente, la violación a otros derechos humanos. Por estas razones, durante la década de los noventas, se cancelaron algunos proyectos relacionados con VIH, enfocado a la población diversa sexual por considerarlo inmoral, al hacerlo se viola el derecho a la salud pero también el derecho a la vida, pues si se priva a esta población de tener derecho a la salud, también se priva que la misma tenga derecho a la vida. En la actualidad se hace necesaria la implementación de toda una institucionalidad que atienda de forma integral directamente a la población diversa sexual, esta institucionalidad debería tener forma de política pública, o de políticas públicas.

3.2 Problema integral

Los esfuerzos impulsados desde la cooperación internacional, y las distintas entidades internacionales que buscan resolver algunos de los problemas de la diversidad sexual, han estado encaminados en diferentes niveles de trabajo, el tema del VIH y las ITS, resultan claramente en el mayor ejemplo de esto, fundamentalmente porque los niveles de infección en población diversa sexual, son sumamente altos.

Lo anterior aunado a la falta de escolaridad asociada a la primaria incompleta, es decir que buena parte de la población diversa sexual no completó la secundaria o diversificado. Ahora bien ¿Por qué la población diversa sexual tiene un nivel de escolaridad tan bajo? ¿Qué hace que no estudien? ¿Cuáles son las principales

ocupaciones a las que se dedica la población diversa sexual? Estas preguntas, encuentran como respuesta –entre otras- el *bullying* homofóbico por varias razones: En principio, porque el sistema educativo en Guatemala, no incluye dentro del CNB, lo relacionado con la temática de diversidad sexual abordada desde la ciencia y el espíritu laico del Estado; pero además porque el mismo opera en función de la visión binaria de la identidad sexual e identidad de género, es decir hombre o mujer y no de los matices que existen en torno a esto, de ahí que quienes asumen una identidad sexual diferente a la heterosexual, son sencillamente invisibilizados, sobre esto se afirma

Es en la socialización entre pares, entonces, donde se manifiestan los problemas fundantes para la existencia del *bullying* en general y el homofóbico en particular; ya que existen reglas de comportamiento pre-establecidas que difícilmente pueden salirse de estos cánones de socialización (Cáceres & Salazar, 2013, p. 12).

En consecuencia, no resulta extraño que la población diversa sexual – específicamente la población trans- tenga por oficio el trabajo sexual, comercios pequeños y otras actividades económicas que no generan mayores ganancias económicas, de ahí que la misma no solo tiene limitaciones para acceder a educación y/o salud, sino además de carácter económico, por no poderse superar en este sentido. Y para el resto de identidades sexuales de diversidad sexual, también implica vivir clandestinamente la identidad sexual, pues en algunos centros de trabajo, esto puede generar algunos problemas de discriminación y abuso hacia derechos laborales, e incluso el despido.

3.3 Problemas de percepción

En el tema de exigencia de irrestricto cumplimiento de derechos humanos, mucho tiene que ver con la percepción que se tiene sobre los mismos, esto significa que para exigir el cumplimiento de derechos en la materia que sea, los mismos deben conocerse una dificultad seria en este sentido, es que precisamente por los niveles de escolaridad tan bajos que existen en algún sector de la población diversa sexual, existe un desconocimiento respecto de los derechos humanos, y algunas situaciones que tienen algún nivel de ‘normalización’, en la misma.

En este punto, es lógico que se dé una acentuada falta de credibilidad en el sistema de justicia, y las autoridades en general; puesto que en lugar de colaborar con la resolución de crímenes por odio, las autoridades se convierten en un obstáculo para

denunciar, cuando se dan este tipo de hechos, además del miedo internalizado por parte de activistas de la diversidad sexual que temen por sus vidas, debido a los anteriores asesinatos en años previos, además del menoscabo que existe a la dignidad humana por parte de las autoridades, quienes re-victimizan a las víctimas y no propician la resolución de sus casos.

Siguiendo esta lógica, es entendible que existe un nivel elevado de inequidad en el acceso a la justicia, tanto en materia de crímenes por odio, como en otros sentidos, al respecto de esto, un estudio llevado a cabo por el Colectivo de Amigos contra el SIDA (CAS-GT), respecto de percepción de derechos humanos en población diversa sexual, genera resultados alarmantes, del que se extrae

Del total de personas entrevistadas, el 72% manifestó haber sido víctima de algún atropello a causa de su orientación o identidad sexual a lo largo de su vida. El 68% señaló como principales violadores de los derechos humanos a la policía nacional y la familia y la sociedad en general. Los hallazgos apuntan a que la mayoría de las violaciones se habían cometido en instituciones educativas por discriminación por parte de maestros lo cual vulnerabiliza, sector salud en relación a atención en clínicas o centros de salud y en el ambiente laboral específicamente por su condición de gay, bisexuales, trans y HSH (CAS, 2010, p. 6).

Estos porcentajes no hacen otra cosa, sino alimentar la idea que se hace imperativa la necesidad de propiciar espacios de formación y capacitación en derechos humanos por parte de la población diversa sexual, justamente porque la misma conoce que es vulnerable a que se den violaciones a derechos humanos, y que esto es algo completamente 'normal' que suceda, porque es parte de la cuota que se paga por profesar una identidad sexual y/o de género distinta a la heterosexual. Los casos de violaciones a derechos humanos que han sido documentados son un referente de los vejámenes sufridos por la población diversa sexual, es necesario que se sigan documentando, porque los mismos sirven para impulsar la búsqueda de justicia. El principal problema de desconocer que se tienen derechos es justamente que no se exigen, sobre todo si se considera que dentro de los principales derechos violados se encuentran la vida, la salud, educación, ámbito laboral y otros.

En este punto debe recalarse que es necesario un cambio de percepción por parte de la sociedad, parte del cambio que debería existir en la misma es que se deje de normalizar y naturalizar que las violaciones a derechos humanos, son 'algo completamente normal', por tratarse de ser gente no deseada y ser población diversa sexual, y mucho menos asumir que la población diversa sexual, entiende, ha normalizado

y naturalizado, que al profesar una identidad sexual y de género diferente a la heterosexual, habrán consecuencias de esta naturaleza, que son completamente normales y son parte de esto. Eventualmente, la falta de atención por parte de las autoridades, propicia la 'normalización' de estas agresiones en contra de la población diversa sexual y el trato hostil por parte de las autoridades.

Aunque ya se mencionó que debe impulsarse toda una institucionalidad en relación a la población diversa sexual, es necesario mencionar que se deben propiciar espacios y procesos de formación y sensibilización a entidades como la Policía Nacional Civil (PNC), Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Ministerio Público, Organismo Judicial, Organismo Legislativo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como toda la estructura de concejos locales, municipales y departamentales de desarrollo, entre otras entidades, fundamentalmente porque son estas las que tienen contacto diario y directo con toda la población diversa sexual y son quienes aplican de forma directa las leyes de la República. En cuanto al MSPAS, se hace necesario fomentar procesos de capacitación, si se toma en cuenta que la población trans, no puede ni debe ser considerada como población HSH, por el tema de la hormonización y situaciones específicas relacionadas con salud, que tienen las mismas.

Haciendo énfasis en la necesidad de política pública o políticas públicas que atiendan a la población diversa sexual, la misma debería incluir la realización de diferentes campañas para modificar estos temas e incluirlas dentro del CNB, deben buscarse los mecanismos para cabildear en el Congreso de la República de Guatemala la aprobación de una ley de identidad de género, y también las respectivas modificaciones a la legislación de familia para abordar el tema del matrimonio igualitario, fomentar capacitaciones a las familias, para que se aborden estos temas y se prevenga la homofobia, propiciar la inclusión de crímenes por odio en la legislación penal y procesal penal, para que las autoridades aborden los crímenes por odio, amparándose en la ley y diferentes formas de violencia contra la población diversa sexual.

En las escuelas se debe prevenir el *bullying* homofóbico, por medio de instrumentos específicos, para que en el futuro se eviten suicidios, como ya ha sucedido en el pasado, y que la población diversa sexual tenga acceso al sistema educativo regular, sin sufrir ningún tipo de vejamen que menoscabe su dignidad humana y en este punto las organizaciones que defienden los derechos humanos, deben ampliar su agenda

de trabajo, para otros temas que también son importantes y atañen a la población diversa sexual, el tema del *bullying* o acoso escolar ya tiene un abordaje por parte de las autoridades educativas, pero es evidente que el mismo no incluye lo relacionado con *bullying* homofóbico, sobre esto Cáceres y Salazar aseveran

En Guatemala la evidencia demuestra que la orientación sexual es un tema del que no se habla y, al igual que en el Perú, el hecho de no actuar dentro de lo socialmente aceptable, es decir de lo que se entiende por "ser hombre", permite que los demás acusen de homosexual a quien no cumple con esos mandatos. Al final se aprecia un intento de etiquetar aquello que no concuerda: la timidez, la tranquilidad, el no ser violento, calificándolas como actitudes "afeminadas" (Cáceres y Salazar, 2013, p. 16-17).

3.4 Crímenes por odio hacia la población diversa sexual

La población diversa sexual en su sentido íntegro, es cada día más vulnerable a sufrir distintos tipos de violaciones a derechos humanos, sobre todo si se toma en cuenta que existen serios y marcados estereotipos por la apariencia en identidades trans, y en otras identidades que implica algún tipo de modificación a la apariencia, y los estereotipos generados a partir de la misma. Es necesario hablar sobre los crímenes de odio, porque algunas conductas que son dañinas para la población diversa sexual se expresan desde la niñez, con abusos en espacios iniciales de socialización como la escuela o la familia; por parte de maestros, compañeros y autoridades educativas.

Sobre los crímenes por odio habrá que señalar que no existe legislación que penalice a quienes cometan este tipo de crímenes y dado que no hay legislación sobre el tema, tampoco existen estadísticas al respecto ni por parte del MP, ni la PNC, ni la PDH, aunque este último a lo mejor sí tiene más información, otro elemento a señalar, es que las autoridades tampoco saben hacer diferencias entre un asesinato común –en ocasión de un robo, por ejemplo- y un asesinato por odio, cometido específicamente por intolerancia hacia quien profesa una identidad diversa.

3.5 Ahora bien, ¿Por qué es necesario hablar/documentar sobre crímenes de odio?

Porque en Guatemala, la cantidad de crímenes cometidos en contra de la población diversa sexual, es bastante alta a pesar que estos crímenes no se documentan como crímenes por odio y es un problema que debe hacerse visible, y así como los diferentes crímenes cometidos en el conflicto armado se han documentado en distintas maneras y en distintos medios, también es necesario que los crímenes contra la población diversa sexual, se documenten.

Al no investigar la comisión de crímenes por odio, se fomenta su impunidad por parte las diferentes autoridades estatales y peor aún si los mismos no se documenta, la falta de investigación de los mismos, entre otras cosas se da porque no se cuenta con protocolos específicos sobre el tratamiento de crímenes por odio, a nivel del MP y de las distintas autoridades encargadas de auxiliar la investigación penal.

La misma desconfianza existente hacia las autoridades en materia judicial, propicia la pérdida de fe en el acto de llevar a cabo una denuncia, de tal cuenta no es atípico que cuando existen distintos tipos de agresión en perjuicio de la población diversa sexual no se denuncien, y no se denuncian porque además de desconfiar en las autoridades, se desconoce todo el proceso de denuncia por parte de esta población.

La PNC, tampoco cuenta con personal plenamente capacitado aunque hay que apuntar, que ya en la boleta de denuncia de la PNC se incluye el tema de la diversidad sexual; como identidad, pero habrá que examinar qué tanto la conocen y manejan a nivel de PNC, sobre todo porque no todo el personal de la institución policial, recibe las capacitaciones a este respecto. Los crímenes por odio, son incluso cometidos, por parte de las mismas autoridades policiales; que por supuesto quedan impunes. Muchos testimonios sobre discriminación en las diversas entidades, como el MP, la PNC e incluso la PDH, los ejemplos sobran.

La homofobia también se manifiesta en distintos niveles; aunque se hace referencia a homofobia habrá que insistir en que debe abarcarse al resto de identidades sexuales de la diversidad sexual. Se hace referencia a algunos tipos de homofobia, para diferenciar el origen y la finalidad de la misma, la homofobia criminal asociada con la comisión de asesinatos con mucha violencia, perpetuados en contra de los miembros de la población diversa sexual; homofobia institucionalizada presente en las diferentes instituciones del Estado, sobre todo aquellas encargadas de investigar la comisión de distintos crímenes, reclasificando los crímenes por odio bajo tipos penales diferentes a un crimen por odio; homofobia social revictimizadora de quien sufre un asesinato por odio y complicidad de la sociedad por medio del silencio; homofobia interiorizada relacionada con conductas patriarcales y minimizadoras de la dignidad humana, sobre todo en relación a quienes se consideran inferiores.

Si se parte de la idea que el Estado de Guatemala, tiene como finalidad la protección del individuo y garantizar a la misma gozar del derecho a la vida y a la dignidad

humana, entonces habrá que enfatizar en la posible modificación al artículo 202 bis del código penal, en lo relacionado con discriminación por orientación sexual e identidad de género, y también incluir dentro de los ítems relacionados con homicidio y los tipos de homicidio, uno asociado con crímenes por odio esto permitiría que el MP construya protocolos especiales de tratamiento a este tipo de casos, y por tanto el Organismo Judicial al hacer el proceso judicial, podría ligar a proceso y emitir condenas por medio de sentencias por casos específicos de crímenes por odio, eventualmente estos casos al estar documentados permitirían conocer en cifras reales el número de crímenes por odio que se cometen, los lugares en donde se cometen, los perfiles de los victimarios y se podrían emitir recomendaciones hacia la población diversa sexual que a raíz de los crímenes por odio, se encuentre en un nivel mayor de vulnerabilidad.

3.6 Ausencia de legislación interna

Hablar sobre legislación en materia de protección a la población diversa sexual, implica abordar la legislación existente, la Constitución de la República por medio del artículo 71, garantiza el derecho a la vida privada, el protocolo de San Salvador, Art, 10.1 garantiza el derecho a la salud sin ninguna distinción, en el mismo se lee *Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social*. Probablemente el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sea el instrumento de derecho internacional, que resume por excelencia el alcance que deben tener los derechos humanos, en el mismo se asevera *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros*.

Ahora bien, una Ley de Identidad de Género es necesaria por un sinfín de razones, pero principalmente por el tema de la hormonización, además de las intervenciones quirúrgicas hacen que la población trans, no pueda ser clasificada como hombres que tienen sexo con hombres. Todo esto, se debe abordar desde la ciencia y por tanto, también se debe tomar en consideración los principios de la Bioética, que son autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. Desde el Estado, se deben proponer algunas líneas estratégicas para atender a la población trans, como la prevención primaria y promoción en la salud, lo que se traduce en la concienciación a la misma para que haga uso de los servicios de salud que de forma gratuita y por constitución se proveen por

parte del Estado, fomentar espacios de entorno amigables a la población trans, se debe propiciar el fortalecimiento institucional de las diferentes instancias del Estado, y el respectivo monitoreo y evaluación hacia las instancias que en determinado momento, tutelen los derechos de la población diversa sexual.

El nivel de exposición y de vulnerabilidad que tiene la población trans, es innegable. De hecho el MSPAS, asigna una buena cantidad de recursos para la atención de la misma, en un documento del Fondo de Naciones Unidas en Materia de Población (UNFPA) se tiene que

También se asocian las diferencias en la asignación de recursos que se gastan en salud en los programas e intervenciones dirigidos a grupos de población priorizada, de esa cuenta se puede mencionar que para las personas trans se invirtieron \$3,953.19 en el año 2007 correspondiente al 0.01 del total de gasto como país y \$ 6,710.85 (0.01) en el 2008,54 en respuesta a la problemática de VIH que vive la población (UNFPA, 2012, p. 23-24).

¿Hacia una política pública que tutele los derechos de la población diversa sexual?

El Estado de Guatemala, no debería involucrarse en la identidad que cada quien elija para sí, pero sí debe involucrarse en propiciar las condiciones para su ejercicio con plenitud, aunque por ahora, la ausencia de legislación se convierte en un obstáculo para el ejercicio pleno de identidad, a este respecto se asevera

Un aspecto clave se refiere a la identidad social y la identidad legalmente impuesta por la sociedad, de acuerdo con el cuerpo sexuado con el que se nació. Uno de los puntos más sensibles por su significado en cuanto a las auto percepciones y connotaciones violentas de las/os demás es la utilización del nombre social y el derecho de cómo auto nombrarse y ser nombradas/os, independientemente del que aparece en el documento de identificación. Para el caso de Guatemala, a partir del año 2013, el único documento válido será el Documento Personal de Identificación (DPI), por tanto los cambios propuestos a este instrumento legal estarán incluidos en la propuesta del anteproyecto o iniciativa de la Ley de Identidad de Género que ha sido concebida, impulsada y estructurada por la Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans & UNFPA, 2012, p. 24).

En este mismo orden de ideas, es necesario hacer referencia a las mujeres trans indígenas, porque las mismas son vulneradas en cuanto a su identidad y al ejercicio de la misma. Por esto es necesario que se apruebe una ley de identidad de género, para que a nivel jurídico se dé lo que ya sucede a nivel práctico: el ejercicio pleno de la identidad sexual. Además de una ley de identidad de género, también debe aprobarse la reforma al artículo 202 bis del código penal, pues los interludios de discriminación, también se trasladan a la esfera rural y de identidad indígena, sobre esto se menciona

Esta situación se refleja en las personas trans, y en particular en las mujeres trans indígenas, quienes además de sufrir el estigma y discriminación por su condición de

transexualidad, son sujetas de actitudes y acciones racistas por parte de otros pueblos y de violencia por representantes del propio grupo. Al mismo tiempo, las culturas son muy conservadoras y por tanto, no reconocen su existencia, ni sus condiciones y problemática socioeconómica y política (UNFPA, 2012, p. 33).

Asimismo, es necesario que el Estado atienda a la población trans que ya vive en una situación de vulnerabilidad en distintos sentidos, en el económico y laboral, en aspectos como capacitación para que puedan acceder a un empleo o generarse ingresos y sobre lo que ya se hizo énfasis, respecto de un protocolo de atención a la población diversa sexual, por parte de las autoridades judiciales, MP, PNC y otros. A lo mejor la creación de una comisión nacional o mesa nacional para la atención integral de personas trans y su estructura, se convierta en el génesis de esta solución, los distintos congresos de diversidad sexual posiblemente se podrían convertir en los espacios generadores de estas discusiones.

Se deben tomar medidas en relación al derecho interno, para que se pueda amparar a la población diversa sexual, el problema es precisamente este: La ausencia de legislación, sino hay legislación, la gente simple y sencillamente no existe jurídicamente, lo que implica no ser sujeto de derechos y otras prerrogativas más.

A manera de derecho comparado, puede analizarse el caso de Nicaragua, pues un dato interesante en materia de atención a la población diversa sexual por parte del Estado, es la creación de la Procuraduría Especial de la Diversidad Sexual, a finales de 2009, convirtiéndose en la primera instancia de esta naturaleza en Centroamérica. Sobre la estigmatización por parte de las autoridades hacia la población diversa sexual, mucho tiene que ver con la percepción que las autoridades tienen sobre la población diversa sexual. Los temas que se han promovido: Prevención del VIH, diversidad sexual, respeto y tutela de derechos humanos, estigma y discriminación.

Un punto importante, es que no toda la población diversa sexual, está organizada en alguna entidad por un crisol de razones, entre otras porque mucha de esta población no tiene un nivel de escolaridad que les estimule a tener conciencia sobre sus derechos, lo mismo sucede con otros sectores de la sociedad como los pueblos indígenas.

La respuesta para acabar con estigma y discriminación hacia la población diversa sexual, por parte de las autoridades, es capacitándolas sobre estos temas. Habrá que hacer hincapié en lo relacionado a la homofobia institucionalizada. Lo que puede inferirse a partir de examinar el tratamiento dado a la población diversa sexual por parte de la

autoridad policial de Nicaragua, es que el maltrato y vejámenes sufridos por parte de la PNC de Nicaragua, es el mismo que sufre la población de Guatemala, específicamente la población trans, algunas denuncias señalan que les arrancan el pelo, la peluca, la cartera, les roba dinero y otras humillaciones a la integridad física y les someten a distintos tipos de maltratos, sobre todo porque se considera que la homosexualidad es una enfermedad a pesar de la existencia de toda la evidencia científica que señala lo contrario, pero además que las mujeres trans, poseen alguna enfermedad mental, por esto es importante impulsar la despatologización de la misma.

3.7 Activismo de la diversidad sexual

Uno de los prejuicios existentes, respecto del activismo de la diversidad sexual, es que el mismo es solamente ejercido por la población diversa sexual, esto ha quedado en el pasado cuando se evidencia en distintos espacios de participación -como la marcha del orgullo LGTBI- que distintos sectores de la población también apoyan. La población heterosexual, también apoya las luchas y las causas, participa en el activismo, las organizaciones, lo que persiguen –entre otras cosas- es que se les respete el pleno ejercicio a ejercer la identidad.

Para la presente investigación, se hace una descripción del trabajo que se realiza desde el activismo de la diversidad sexual, específicamente con dos organizaciones: La Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (Rednads), y la Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans – Rn); la selección de ambas, responde al hecho que -según la Defensoría de la Diversidad Sexual- ambas son las que más trabajo en conjunto han llevado a cabo con la PDH.

3.7.1 Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala (Rednads)

Para el caso de Rednads, en la reseña visual de la misma, se define como

Somos una Red Nacional Guatemalteca conformada por hombres y mujeres que expresan orientaciones no heterosexuales e identidades de género 'no tradicionales'. Pretendemos articular un movimiento de organizaciones, colectivos de la diversidad sexual grupos afines a nivel nacional, con miradas y acciones estratégicas que contribuyan a la plena equiparación de derechos (Rednads, s.a., p. 2).

Entre otras cosas, lo que Rednads también ha buscado y por lo que se ha caracterizado durante los últimos años, es por el tema de la incidencia política, en las distintas instituciones del Estado, fundamentalmente para generar resultados positivos en cuanto a la atención en salud, y otras áreas, hacia la población diversa sexual. Dentro de sus objetivos, se encuentra el general como mejorar la situación de salud integral y derechos humanos de gays, comunidad trans, bisexuales, intersexuales y HSH.

Específicos:

1. Fortalecer la capacidad institucional y organizativa de ONG's, y OBC de gays, comunidad trans, bisexuales, intersexuales y HSH.
2. Desarrollar las capacidades de liderazgo orientadas en materia de salud y derechos humanos de lesbianas, gays, comunidad trans, bisexuales, intersexuales y HSH.
3. Promover acciones de incidencia social y política en torno a la no violencia, el acceso a la salud y atención ante el VIH y SIDA, sin estigma ni discriminación y en el marco de los DDHH.
4. Incidir positivamente en las condiciones de vida de gays, bisexuales y trans privados de libertad a través de la concienciación y capacitación de personal clave, así como por la generación de herramientas pertinentes (Rednads, s.a., 8-9).

Rednads es un espacio en donde confluyen varias organizaciones de la diversidad sexual, pero además algo significativo es que el trabajo de base que tienen, les ha permitido tener incidencia en otros espacios y representación en los mismos, lo que también incluye trabajo en conjunto con otras organizaciones no necesariamente vinculadas al activismo de la diversidad sexual, esto ha permitido la incidencia en distintas instituciones del Estado, como la Policía Nacional Civil (PNC) y otras, para propiciar el respeto a la dignidad humana y a los derechos de la población diversa sexual.

3.7.2 Organización Trans Reinas de la Noche (Otrans Rn)

Como ya se hizo referencia anteriormente la otra organización que se toma en consideración para la realización de esta investigación es la Organización Trans Reinas de la Noche, siempre por tratarse de un colectivo, que ha trabajado con la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos, en tal sentido, es necesario hacer referencia a los orígenes de Otrans, para tal efecto en su blog, se lee:

Surgimos como colectivo trans a mediados de 2004 en el marco de la IV Marcha de la Diversidad Sexual, donde buscábamos reivindicar los derechos de las comunidades LGBTI y enfatizar sobre el estigma, discriminación y violencia de los derechos humanos de las que como TRANS éramos objeto.

Durante 2005 y con el apoyo de proyectos y organizaciones fortalecimos el grupo al dotarlo de su primera junta directiva. Así mismo recibimos una serie de capacitaciones que aprendiéramos a reconocer nuestro contexto de vulnerabilidad en la que nos

encontrábamos como consecuencia del VIH y SIDA, sobre el estigma y discriminación y la violencia social. Otrans formó parte de una red de diversidad sexual, año en el que decidimos buscar nuestra propia identidad y autonomía y nos acercamos a la RED LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE PERSONAS TRANS, Redlactrans, de la que somos miembros y referentes nacionales para Guatemala (Blog de Otrans).

A lo largo de este capítulo, y del anterior se ha evidenciado en buena medida por qué la población trans, tiene niveles elevados de vulnerabilidad frente al resto de identidades sexuales diversas, de manera que Otrans se convierte en la organización que por excelencia, propicia la promoción, defensa y organización de la población trans. La misma, tiene por objetivos estratégicos:

- a) Fomentar la organización de base comunitaria entre la población objetivo para contrarrestar los efectos de la transfobia, la violencia social y la epidemia del SIDA.
- b) Propiciar la gestión de diversos proyectos de auto cuidado de salud, de desarrollo social y promoción de sus derechos humanos con un enfoque de identidad de género en beneficio de la población objetivo para promover su desarrollo personal y comunitario.
- c) Proporcionar procesos formativos, educativos y de capacitaciones laborales formales y/o no formales para la población objetivo en la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.
- d) Fomentar la participación protagónica de la comunidad trans en espacios de coordinación y espacios de toma de decisiones buscando el beneficio de la población objetivo.
- e) Implementar acciones de incidencia social y política para garantizar los derechos humanos, la ciudadanía integral y el mejoramiento de la calidad de vida de población objetivo por la transfobia, violencia social y la epidemia del sida (Blog Otrans).

El Estado debe luchar por buscar aumentar la esperanza de vida, y calidad de vida de la población trans, la misma sigue sufriendo los embates del odio y la intolerancia. La intolerancia, debe ser castigada utilizando los mecanismos presentes en la legislación actual, pero además se debe reparar a quienes periféricamente también sufran por este tipo de violencia. La hormonización debe ser un derecho que se positivice en alguna legislación, para evitar malas prácticas que a nivel médico, en lugar de propiciar la feminización o masculinización del cuerpo, ocasionen daños irreversibles. De fondo, esta es parte de la mística de trabajo de Otrans, de ahí que sea importante investigar a este respecto.

3.8 Estado laico y sujeto político diverso

La separación de decisiones entre la iglesia y el Estado, tiene aproximadamente un siglo desde que se llevó a cabo, de manera que desde entonces corresponde a la sociedad por medio de las autoridades electas, la toma de decisiones respecto del

sistema y régimen político que la rige, la población diversa sexual en el marco del ejercicio de su ciudadanía, es parte de la misma con todo lo que esto implica, tomando en cuenta el derecho de participar políticamente, y por tanto postularse para cargos de elección popular. Ahora bien, ¿Cómo está asociado el Estado laico con el tema de diversidad sexual?

Indudablemente, aunque las funciones entre iglesia y Estado, se separaron hace aproximadamente mucho tiempo, al día de hoy, la iglesia y las religiones siguen teniendo una gran incidencia en la toma de decisiones Estatales, en un crisol de temas, en los que de alguna u otra forma se involucran.

El tema de derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y otros subtemas, han sido difíciles para darles tratamiento, y sectores atrasados de las diferentes religiones, han tenido alguna cuota de responsabilidad para que esto suceda, puede afirmarse que

Lo más grave es que estas posiciones se presentan como monolíticas, únicas, cuando no lo son. Si escarbamos un poco podemos ver la gran brecha que existe entre lo que profesa la Iglesia y las decisiones que los/as creyentes adoptan en su vidas cotidianas. Pudiera ser, incluso, que la opinión de la mayoría de creyentes no concuerde con los postulados de la Iglesia Católica (Gayne, s.a., 2).

Debe tomarse en cuenta que la región Centroamericana –en general- es muy religiosa, entre otras razones bien puede apuntarse que una de las motivaciones, es el tema de la conquista y colonización, pero también otras externalidades, como la penetración de diferentes religiones, desde el extranjero, sobre todo de sectas protestantes. Un elemento esencial del razonamiento del Estado laico, es entender que el sentido del mismo es precisamente que la población pueda ejercer libremente su derecho a profesar una religión y/o a creer en una deidad.

En la actualidad, hay muchas organizaciones que desde la sociedad civil, se encargan de reproducir los patrones de patriarcado, machismo, misoginia, heteronormatividad y demás, amparándose en el discurso del tema de la familia. Cuando se hace referencia al discurso de la defensa de la familia, hay que hacer énfasis en que el modelo de familia que se defiende; es el modelo heteronormativo, es decir, aquel conformado por padre, madre e hijos, dejando de lado otros modelos de familia que son igual de importantes y cuyo número supera al número de familias heterosexuales.

Un Estado laico, un gobierno laico, no significa un gobierno que está contra alguna religión ni mucho menos contra Dios. Es un gobierno que respeta todas las religiones, pero que no

decide ni sus leyes ni sus políticas ni sus proyectos por lo que manda o prohíbe alguna religión. Significa también que en sus discursos oficiales los funcionarios del gobierno no se proclaman seguidores de ninguna religión ni “usan” el nombre de Dios ni argumentan con frases de la Biblia ni rezan oraciones. Alguna gente confunde “laico” con “ateo”. Ateo es quien no cree en Dios. Laico es quien no mete a Dios en donde no corresponde meterlo: en sus costumbres y que, por ser democrática, debe respetar a toda la sociedad, incluir a toda la ciudadanía, sea creyente o no creyente (López, s.a., 9-10).

De esta cuenta, estas organizaciones han dejado de lado otros tipos de familia, que también son importantes, como los hogares homoparentales. Al dejarlos de lado e invisibilizarles, no se logra que estas familias y quienes pertenecen a este tipo de familias, no tengan un marco jurídico que además de tutelar sus derechos, propicie su pleno desarrollo como ciudadanos.

La población diversa sexual no ha podido escapar a esta lógica de subyugación por parte de un sector de la sociedad en detrimento de otra, por estas razones al día de hoy, ha sido difícil –sino es que imposible- hablar sobre diversidad sexual, y peor aún crear una política pública que abarque a las diferentes organizaciones que trabajan el activismo de la diversidad sexual, pero también una política pública inclusiva e incluyente de las diferentes identidades sexuales, y también la creación de mecanismos específicos que aborden y le den tratamiento a la población diversa sexual.

Contra todo este tipo de opresiones, le toca luchar al movimiento de la diversidad sexual; de manera que este tipo de opresión ha causado o incidido en la ausencia de una política pública y otras respuestas estatales, y es en este punto en donde la sexualidad se convierte en un hecho político, porque el activismo transgrede en buena medida la realidad heteronormativa y homofóbica.

Para nadie resulta extraño, que los problemas de la diversidad sexual no se resolverán de la noche a la mañana, de ahí que cualquier miembro de la población diversa sexual, al mismo tiempo que es un trabajador, estudiante o el papel que ocupe en la sociedad, también tenga presente que en determinado momento se convierte o puede convertirse en un sujeto político, y esto implica involucrarse en su calidad de sujeto político en el activismo de la diversidad sexual, pero más importante: Involucrarse en el quehacer político, lanzándose a cargos de elección popular, participando de la vida política y así, para transgredir la realidad, tan contaminada por las religiones.

CAPÍTULO IV

POLÍTICAS PÚBLICAS

4.1 ¿Por qué una política pública?

La administración pública y el ejercicio del poder político desde sus distintas esferas, implica tener contacto directo con una cantidad de problemas que atañen a la sociedad en general o a sectores específicos de la misma, que se ven involucrados de alguna u otra forma en estos problemas. Ahora bien, no todos los problemas que se dan a nivel de la sociedad, deben o deberían tener alguna intervención en materia de políticas públicas.

En tal sentido debe tomarse en cuenta algunos criterios que sirven para entender cuándo un problema debe ser objeto de intervención por parte de las autoridades en la identificación, formulación, implementación y evaluación –desde los distintos mecanismos existentes- de políticas públicas, si únicamente se requiere una intervención pública concreta y específica, o si se necesita de la intervención de un actor que no necesariamente sea el Estado por medio de sus instituciones. En principio habría que examinar las carencias que el mismo tiene a nivel de sociedad, si las mismas tienen una afectación hacia un sector vulnerable de la población, para lo que debería tomarse en cuenta información específica del contexto de la posible intervención de una política pública, identificando además actores involucrados en este proceso y si luego de todo este proceso se concluye que existe una afectación específica hacia un sector vulnerable de la población entonces se convierte en un problema público.

Es importante enfatizar en que a veces para atender a determinado sector de la sociedad, se toma en cuenta que existe un compromiso internacional o de carácter jurídico, para el cumplimiento del mismo. En algunas ocasiones no necesariamente es un problema que tenga implicaciones significativas, pero puede crear un beneficio público. En consecuencia, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán) considera que

Las políticas públicas son el resultado de las demandas y requerimientos de soporte de la ciudadanía hacia un tema/problema de interés público. Por consiguiente, las políticas públicas emergen del debate público y son expresiones de la cultura política y gobernabilidad de un conglomerado social. Son asuntos de interés colectivo que se discuten por su relevancia social y por tener repercusiones importantes en los distintos ámbitos territoriales de la realidad nacional (Segeplán, 2015, p. 29).

En general, puede aseverarse que las políticas públicas, son el producto directo de las demandas ciudadanas; en ocasiones, mediante la movilización de esta ciudadanía. Pero también es importante agregar, que aunque la ciudadanía demanda políticas públicas, también debe involucrarse en la construcción, implementación y evaluación de las mismas, mediante procesos de consulta que deberían estar a cargo de las autoridades y si estas no son promovidas por las autoridades, la ciudadanía debe demandarlas.

4.1.1 Estado y políticas públicas

Clásicamente se concibe que es el Estado por medio de sus instituciones que son parte de la administración pública, las encargadas de gestionar y administrar los recursos del Estado, para ponerlos en función del cumplimiento de metas u objetivos propuestos en instrumentos como un plan de gobierno o plan de desarrollo, que tiene como base la consecución del bien común y la garantía de distintos derechos y libertades plasmadas en la Constitución de la República, y la generación de condiciones específicas para la autorrealización del ser humano.

El Estado ejecuta la administración pública; y dependiendo de los niveles de eficacia, eficiencia y otros criterios, se puede garantizar o no la gobernabilidad en el Estado, y la continuidad o no de las políticas públicas, lo que en la mayoría de los casos está determinado por la población beneficiaria de la misma. Tampoco debe perderse de vista el marco jurídico, que existe y gira en torno a las políticas públicas y que se encuentra plasmado en diferentes artículos de la Constitución de la República de Guatemala, el Artículo 134 inciso a y b, contemplan dentro de las obligaciones de entidades descentralizadas y autónomas “a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que correspondan; b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado”

Asimismo, el artículo 225, contempla lo relacionado con la creación de un Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, en el mismo se asevera

Para la organización y coordinación de la administración pública, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural coordinado por el Presidente de la República e integrado en la forma que la ley establezca.

Este Consejo tendrá a su cargo la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial

En el ejercicio de las políticas públicas no se debe perder de vista el elemento político, que implica todo el aparataje de las relaciones de poder, búsqueda de consenso y otros asuntos en los que confluyen muchos sectores para la consecución de determinado objetivo, y de trasfondo tendrá siempre la simplificación de ciertos temas, y la manera en que estos se abordan en la sociedad. Existen muchos factores que inciden en el hecho que una política de gobierno no se convierta en política pública, falta de recursos para la institucionalización y continuidad de la misma o ausencia de voluntad política, pueden ser uno de estos factores.

4.2 Elementos para entender el origen de una política pública

La determinación del carácter público de un problema determinado, y por tanto la necesaria intervención del Estado en temas concretos se materializa en el hecho que un problema bien puede afectar a una colectividad, pero cuando esta afectación se vuelve significativa, y necesita una respuesta por parte del Estado, entonces puede afirmarse que el surgimiento de una política pública, eventualmente se convierte en la respuesta idónea por parte de las autoridades competentes, a raíz del surgimiento de este problema y la necesidad de darle solución al mismo. Lo anterior debe estar intrínsecamente ligado con otros aspectos importantes como el nivel de afectación que tiene, determinado a elementos como la circunscripción geográfica en la que este problema tenga presencia, pero también el número de personas que sufran algún nivel de afectación producto de este problema público, y el tipo de población afectada.

Para entender las implicaciones de un problema público, Segeplán propone tres características:

a. Interdependencia de los problemas. Los problemas que identificamos como tales son parte de un sistema completo de acción y muy raramente hay uncausalidad en su origen o explicación.

b. Hay cierta subjetividad en la identificación de problemas públicos. Hay muchas situaciones problemáticas en la sociedad, pero pasan a ser consideradas aquellas que coinciden con las visiones, aspiraciones, intereses de actores de poder relevantes, quienes las impulsan e incorporan a la Agenda Pública. A partir de ello, es necesario aportar datos e información objetiva acerca de cuáles son los elementos centrales, evolución y alcances del problema.

c. Los problemas públicos son dinámicos. Ellos evolucionan por los cambios en el conocimiento, en la tecnología, en la cultura, por la aparición de nuevos fenómenos o problemas sociales y por las propias intervenciones de la política pública (Segeplán, 2015, p. 15).

Una política pública implica un conjunto de acciones y/o pasos a seguir para llevarla a cabo. Esto significa que la respuesta estatal a un problema que atañe al Estado, se desarrollará por etapas -aunque estas etapas comprendan un periodo corto de tiempo, y un desembolso de recursos financieros bastante corto- y no de una sola vez. Asimismo, una política pública debería responder a la forma en la que el Estado resuelve problemas concretos desde la gestión pública -estructuras y procedimientos establecidos para manejar la cosa pública, apuntando al orden- para partir al análisis de la orientación que debe tener una política pública, la dirección que debe dársele, mediante la implementación de acciones concretas que respondan precisamente a la solución de cierto problema que inevitablemente necesita de la coordinación entre diferentes actores o instituciones.

4.2.1 Ciclo de políticas públicas

En la actualidad; las políticas públicas y el ciclo de las mismas, implica que se debe avanzar hacia la equidad y respeto irrestricto de derechos humanos, más allá del enfoque tradicional, desde el que por muchos años se abordó e implementó la política pública. La respuesta a una problemática que requiera una política pública, puede darse por medio de programas, que se componen entre otros elementos de intervenciones o actividades específicas en el marco de la planificación de una política, esto es sistemático y en alguna medida rutinario, porque implica seguir un proceso que se establece para el cumplimiento de una meta determinada.

A veces se tienen que dar a largo plazo, políticas sectoriales específicas que de forma transversal ayudan al cumplimiento de objetivos; son las instituciones del Estado, las que llevan a cabo estos programas, en esta transversalidad puede darse que una institución en específico tiene el rol principal en la implementación del programa, pero algunas instituciones tienen roles concretos que cumplir.

En cuanto a un proyecto, se afirma que son también intervenciones o actividades, que las instituciones hacen para responder/solventar ciertas necesidades, un proyecto puede convertirse en un programa, dependiendo del éxito que tenga la implementación del mismo, y de la operatividad con la que se cuente, pero también de los recursos financieros y la disponibilidad de los mismos. Un proyecto es de carácter temporal, pero si

este tiene éxito debería considerarse montar la institucionalidad que le asegure más tiempo hasta lograr los objetivos que se persiguen. Todo lo anterior produce resultados específicos.

Las políticas públicas deben tener la característica de ser focalizadas y territorializadas, para su éxito deben ser construidas de forma colectiva, consensuada, democrática y participativa. Además de promover la resiliencia para resolver los problemas que se tienen.

Parte del éxito de la implementación de una política pública es el tema de la transparencia y rendición de cuentas, que debe darse desde y hacia diferentes vías, desde la ciudadanía hacia las diferentes instituciones que tienen a su cargo un rol específico en la implementación de la política pública. Así como también desde las instituciones que implementan la política pública, hacia los actores que tienen este rol específico, esto no solamente permite asegurarse de un correcto manejo de recursos financieros y de otro tipo, sino además la respectiva retroalimentación, para que se mejore aquello que no se está haciendo de forma correcta, sobre la transparencia, se considera

La transparencia y calidad en el gasto público son esenciales para el desarrollo del país, para lo cual se hace necesario atender a las disposiciones legales que se enfocan en el logro del fortalecimiento institucional para la transparencia y el aseguramiento de la calidad del gasto en las diferentes instituciones que conforman el sector público (Segeplán, 2014, p. 7).

Los instrumentos surgidos tanto en Segeplán, el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), el Instituto Nacional de Estadística (INE); y otras entidades que están relacionadas con el ejercicio de políticas públicas como tal, no se construyen por casualidad, deben contar los respectivos consensos de distintos sectores de la sociedad, y además deben tener algunos requerimientos técnicos en el marco de su diseño e implementación, y además lo establecido en la Constitución de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo en su artículo 27 literal C, y demás instrumentos jurídicos relevantes. A este respecto se afirma

Para el caso de Guatemala, la normativa vigente en cuanto a políticas públicas enlaza los distintos instrumentos de gestión pública, es sumamente relevante el estudio sistemático de las políticas públicas, ya que distintos instrumentos con mandato formal tienen un horizonte de programación anual; dichos instrumentos debieran ser la expresión del horizonte de mediano plazo que establezca las políticas públicas de un gobierno. A la vez, éstas políticas habrían de estar alineadas a una política de desarrollo de larguísimo plazo, es decir, proyectadas a un futuro mayor con una visión establecida la cual debería ser respetada, contribuyendo a una continuidad eficiente para su cumplimiento efectivo. Sin

embargo, estas son definiciones operativas, ya que el mandato formal actual no establece horizontes de programación mayores a un año. En todo caso, es mandato del Estado asesorar a las distintas instancias de gobierno en materia de políticas públicas como proceso a largo plazo. Aún con todo ello, la normativa ha evolucionado, dando lugar a una un proceso de institucionalización formal que articula diferentes disposiciones (Torres, 2009, p. 89).

En el caso particular de Guatemala, deben abordarse las respectivas diferencias entre políticas públicas y políticas de gobierno, para entender la estructura y cómo las mismas se convierten o tienen el potencial de convertirse en parte de la columna vertebral de la administración pública en Guatemala. Las primeras tienen un gran interés ciudadano y altos niveles de consenso entre actores y sociedad civil, lo que en determinado momento puede facilitar su implementación. Las segundas, responden a una agenda de gobierno, y es una manera de materializar la estrategia del programa de gobierno de turno, pero que también se caracterizan por ser efímeras, en ocasiones no cuentan con mucho consenso por parte de la sociedad y tampoco con institucionalidad sólida.

4.2.2 Algunas ideas a considerar para formular políticas públicas en materia de diversidad sexual en Guatemala

Entender el tema de políticas públicas en Guatemala, implica hacer referencia a la firma de los acuerdos de paz en diciembre de mil novecientos noventa y seis, que relanzó la manera de responder a las necesidades de los diferentes grupos poblacionales, por medio de políticas públicas como respuesta a nivel de planificación y a nivel operativo, hacia esferas de mayores resultados en el marco del ejercicio de la democracia, teniendo como base la cuestión estratégica del mismo, a este respecto se sostiene

Lo estratégico permite entonces alcanzar un punto de equilibrio entre las demandas sociales, las competencias institucionales y las capacidades financieras y técnicas de la administración pública, al mismo tiempo que lograr la armonización de la gestión pública a través de sus políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos (Segeplán, 2014, p. 4).

Sobre la población diversa sexual debe considerarse que no se han formulado políticas públicas que respondan a las necesidades específicas, que la misma tiene. Y que los únicos esfuerzos –desde el Estado- que existen para resolver los problemas que atañen a la misma, únicamente son la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, y la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos; en la creación de una política pública

con enfoque de derechos humanos. De manera que la evaluación que se hizo, resultado de triangular información entre la población beneficiaria, la institución implementadora y expertos en la materia, se encuentra en el capítulo V de esta investigación. Sin embargo, es necesario anotar algunas ideas para entender cuáles son algunos de los problemas concretos que afectan a la población diversa sexual, y que en ciertos casos resultan transversales a todos los grupos poblacionales de la diversidad sexual.

Inicialmente debe enfatizarse en que si bien no existe una política pública específica, ya se han dado acciones públicas específicas desde algunas instituciones del Estado que buscan resolver problemas concretos de la población diversa sexual, pero que no necesariamente constituyen una política pública, y las mismas se han dado en el marco de la aspiración a la igualdad, finalidad a la que aspiran distintas organizaciones de la diversidad sexual, pues en determinados momentos, la población diversa sexual ha transitado de grupo de interés a grupo de presión, la exención de impuestos e incorporación al presupuesto de la donación del Fondo Mundial contra el VIH SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, en mayo del corriente año, se convirtió en un escenario que reflejó esta situación, pues existía un interés común a todos los grupos de diversidad sexual, para que se aprobase la exención de impuestos a este donativo.

La Constitución de la República de Guatemala garantiza el bien común como fin supremo del Estado, de manera que la realización de ese bien común también atañe a la población diversa sexual, tanto en la administración de recursos públicos como en las acciones públicas que garantizan su autorrealización. Los hechos demuestran que la aprobación de leyes como tal no endosan cambios sustanciales en la sociedad o en la cultura, sin embargo es necesario que desde el Estado se aprueben leyes específicas que protejan a la población diversa sexual y garanticen su bienestar común, el tema del derecho al nombre y a la identidad debería trascender al protocolo de atención a los usuarios del Registro Nacional de las Personas, que ya contempla lo relacionado al respeto a la dignidad humana y a la población diversa sexual. Es necesario que se apruebe una Ley de Identidad de Género que recoja las prerrogativas necesarias para el respeto y garantía a la identidad de la población diversa sexual.

Las políticas públicas que eventualmente se formulen, deberían visibilizar aún más a la población diversa sexual, como parte de la sociedad. El principal problema que tiene la población diversa sexual en la actualidad, es indudablemente el irrespeto a su dignidad

humana, y la falta de garantías por parte del Estado, de manera que desde el ámbito preventivo, corresponde tomar en cuenta a los aparatos ideológicos como la escuela, las iglesias y la familia, para establecer algunos cánones de prevención de discriminación y estigma, y que paulatinamente se erradique la discriminación y se edifique una sociedad más tolerante e incluyente con la población diversa sexual y se avance hacia una cultura de tolerancia. A nivel del Ministerio de Educación, debe buscarse que los contenidos de diversidad sexual, sean incluidos en el Currículo Nacional Base, y que se aborden en asignaturas específicas desde la primaria misma, en las escuelas también debe darse acompañamiento psicológico a quienes se autodefinan como parte de la diversidad sexual, y las Escuelas para Padres deben tener contemplados estos temas en las mismas; de esta manera se garantizará que se termine el bullying homofóbico, y que no se den suicidios en función de haber sufrido discriminación y estigma en la escuela.

En el ámbito combativo, debe señalarse que el irrespeto a la dignidad humana se traduce en discriminación y estigma, pero también en la comisión de crímenes por odio, que van desde las agresiones físicas, hasta el asesinato mismo. Respecto de la discriminación, existe una iniciativa en el Congreso de la República, para modificar el artículo 202 bis del Código Penal, en el sentido de incluir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, como parte del delito de discriminación; y sobre los crímenes por odio, el congreso debe incluir la comisión de crímenes por odio, en los delitos relacionados con la integridad física y el homicidio, pues esto da pie a que se creen protocolos en el MP, PNC y el Sistema de Justicia, para que los mismos se juzguen y condenen como tal.

Sobre la salud, la población trans viene trabajando un protocolo de atención específico, dirigido hacia la población trans, el mismo debe tener contemplado que sea el Estado el que garantice la hormonización, y la atención especializada por parte de endocrinólogos, estos elementos propios de la medicina deben ser discutidos por las instituciones involucradas en el tema de salud, tanto el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como el Colegio de Médicos de Guatemala, para acordar protocolos de salud pública específicos para todos los grupos poblacionales de la diversidad sexual.

La formulación de una política pública que pretenda resolver los problemas de una población determinada, debe tomar como consideración principal, los alcances y límites que la misma puede tener, pensando en la cultura política que existe, en la correlación de

fuerzas en entidades tomadoras de decisiones como el Congreso de la República, y el nivel de capacitación técnica que puede necesitarse al momento de implementar una política pública. Este escenario, sirve para apuntar que lo mencionado en los párrafos anteriores, es lo viable en este momento, enmarcado en el derecho a la igualdad y que la institucionalidad actual no soportaría la aprobación de un régimen de familia que incluya el matrimonio igualitario y adopciones igualitarias. Y en estos elementos que son viables, y que pueden llevarse a cabo, la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH ha dado acompañamiento y realizado incidencia durante su primer año de funcionamiento, sobre el que no existen evaluaciones previas; de ahí que la evaluación hecha desde la perspectiva de políticas públicas es pertinente.

4.3 Planificación

Como en casi cualquier actividad del Estado en la que se plantean metas y objetivos a cumplir, por medio de acciones estratégicas que apuntan a resultados específicos en el corto, largo y/o mediano plazo con miras a beneficiar a determinado sector de la sociedad, y que se quiera llevar a cabo en una circunscripción geográfica específica; se requiere un proceso de planificación que se convierta en el hilo conductor de este proceso, porque se necesita entender el tema de acciones concretas que son parte de esto, y que apunten también al progreso de las acciones gubernamentales, en torno a esto se considera

Sin duda, el estudiar las políticas públicas más que una disciplina teórica se refiere a una ciencia práctica para la acción, ya que su objetivo es proceder a un mejor entendimiento del proceso de adopción de políticas, de forma que permita establecer un diagnóstico más acertado de la situación y un mejor aprovechamiento de los recursos para la consecución de los fines establecidos (González, 2005, p. 107)

En este trayecto en el que se busca el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, debe entenderse que se necesitan recursos públicos, entiéndase dinero del Estado. Para la autorización de uso y ejecución de estos dineros, también deberá tomarse en cuenta que existe una legislación al respecto, en el caso de Guatemala, es la Ley General del Presupuesto, de la que debe hacerse acopio para tomarlo en cuenta al momento de hacer un proceso de planificación de una política pública, pero además debe considerarse la disponibilidad de recursos y el mecanismo por medio del cual llegan estos recursos hasta la institución estatal que está a cargo de implementar la política pública.

Este proceso presupuestario, es un ejercicio participativo, multidisciplinario y democrático, que incluye a los diferentes sectores de la sociedad, involucrados en las distintas etapas de la implementación de la política pública; esto, independientemente del rol que cada actor vaya a jugar en la implementación de una política pública.

Las políticas públicas, implican un proceso de análisis en muchos sentidos, para el caso del tema presupuestario, podría afirmarse

Este proceso permitirá que las políticas públicas específicas contengan un detalle pormenorizado de cómo se podrán alcanzar las prioridades, metas y resultados planteadas en el Plan, sobre la base de sus respectivos ámbitos de competencia; esto es, el diagnóstico o Estado de situación de la problemática, las acciones y/o actividades, las intervenciones necesarias (programas específicos), los cambios institucionales y normativos, además, de los requerimientos financieros para su concreción. Finalmente, deberán contener una discusión amplia sobre los mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan medir los resultados en el tiempo e introducir los correctivos o reformulaciones que sean necesarias para no perder de vista los resultados finales (Segeplán, 2015, p. 23)

Una política pública debe apuntar a satisfacer los requerimientos que desde su planificación se hayan planteado; pero además debe -en la medida de sus posibilidades- apuntar hacia la satisfacción de quienes se benefician de la misma, tomando en cuenta que la sola realización de una política pública patentiza el interés público que existe respecto de la solución de problemas específicos de la sociedad, además de la coherencia que su espíritu debe imprimir, lo que en buena medida se expresa en la coordinación entre los diferentes actores que rodean la política pública, lo que implica que la misma debe tener cierta adaptabilidad que permita su modificación a nivel de planificación o a nivel operativo, sin que se afecte la estabilidad que pueda tener en el tiempo, como tampoco la calidad de implementación en el contexto en el que se haya concebido implementarla, y mucho menos la efectiva aplicación y por tanto el beneficio que puedan tener los favorecidos por las mismas, eventualmente plantearse cuestiones sobre la pertinencia de determinadas acciones, se puede convertir en un punto estratégico para ir modificando aspectos de la política pública, sobre la marcha y el seguimiento que se hace a la misma, de lo que se afirma

El proceso de implementación, recae en los órganos del ejecutivo que a través de sus programas, estrategias y actividades da vida y operativiza las políticas públicas. Son las instituciones del sector público (Ministerios y otras dependencias públicas) quienes poseen la rectoría en la implementación el monitoreo y seguimiento, así como de la evaluación, de las políticas a su cargo. En la misma línea, siendo los órganos ejecutores (Ministerios y otras dependencias del Estado), los responsables de la implementación, deben en consecuencia asegurar los recursos necesarios para operativizar las políticas de su sector,

con base las prioridades y temporalidades contenidas en la Política Nacional de Desarrollo (Segeplán, 2015, p. 35)

4.4 Evaluación

Existen diferentes enfoques para evaluar políticas públicas, casi todas deberían surgir a partir de preguntas generadoras, como ¿La política pública en su diseño, implementación y resultados toma en cuenta a sectores vulnerables? Y debe entenderse que son sectores vulnerables, aquellos que presenten niveles bajos de desarrollo y que sea reflejado en diferentes indicadores.

En el tema de evaluación, habría que tomar en cuenta las evaluaciones que se hacen desde la sociedad civil, y los análisis que se hacen desde distintos tanques de pensamiento. Otro punto medular, ¿Cómo toman en cuenta las evaluaciones realizadas desde la sociedad civil y análisis desde los tanques de pensamiento hacia las políticas públicas? La evaluación de políticas públicas, plantea retos y demandas por parte de la población, la misma requiere que no se pierda de vista aspectos históricos, que pueden ser útiles para entender ciertos aspectos, como el Estado actual de la implementación de una política pública en algún momento atiende a formalidades burocráticas o descriptivas.

En la identificación, diseño, implementación, evaluación y análisis de las mismas intervienen distintos sujetos, desde funcionarios al frente de instituciones que tienen el poder de tomar una decisión que afecte a cierto sector de la población, la iniciativa privada y la población beneficiaria de la implementación de estas políticas. El diseño de políticas públicas en la actualidad, debe contemplar la participación de distintos actores para que funcione, sobre todo en función de la sostenibilidad de la misma, y las vicisitudes que la misma genera, es válido afirmar

El problema de las discontinuidades es político con gravísimas consecuencias sociales y económicas. La falta de horizontes y trayectorias estratégicas firmemente consensuadas atenta contra una plena utilización del potencial nacional o local de desarrollo. No son pocos los ejemplos de desafíos que requieren ser encarados con horizontes más largos que uno o dos períodos de gobierno. Hay temas de fondo en prácticamente todas las esferas del desarrollo que requieren de una visión de mediano plazo y continuidad de tratamiento, ya sea en educación, salud, infraestructura básica, financiamiento de la política, seguridad, medio ambiente, política industrial, pesquera, agropecuaria, minera, turismo, entre muchas otras (Torres, 2009, p. 117)

En la fase de implementación, debe preguntarse si los roles asignados, se están cumpliendo y hasta qué punto, para mejorar la asignación de los mismos, fundamentalmente porque los roles que se asignen a cada actor social, determinan los

impactos que se generan, así como los resultados que se tengan, y a este respecto también debe formularse preguntas como ¿Se están logrando los cambios? ¿Qué tipo de cambios?

Una evaluación de política pública, debe atender a la transparencia y a la constante mejora de los procesos. La evaluación es un instrumento estratégico y no solo operativo, entendiendo que el fin ulterior de una política pública, es que se mejore la implementación de la misma, y que esto se refleje en los resultados, lo que debe hacerse sin dogmas y de manera plural. En esto, se apunta “La evaluación utiliza, entonces, herramientas de las ciencias sociales (cuantitativas y cualitativas) y técnicas de la gerencia pública con el fin de llegar al mayor conocimiento sobre la realidad que examina” (Salazar, 2008, p. 109)

La evaluación de políticas públicas responde a contrastar los objetivos propuestos, versus los resultados obtenidos. Los primeros son a largo plazo y los segundos a corto plazo, los segundos pueden ser parte de logros específicos de una institución pública. Los resultados a su vez, están relacionados con las actividades programadas, contra lo que se ejecutó y los recursos que se usaron para la ejecución de esto, y que genera impactos específicos en el contexto de la intervención y existe una mejora sustancial de manera integral en ese contexto específico, pero finalmente la satisfacción de la población beneficiaria, es decir lo que la población beneficiaria esperaba, versus lo que a nivel práctico sucedió.

Existen muchas formas de evaluar políticas públicas y distintos enfoques para hacerlo, para la realización de esta investigación se abordó el papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual, desde el enfoque de evaluación participativa, que es aquella en la que hay muchos actores participando, incluyendo la incursión de expertos en temas específicos. Ahora bien, en la evaluación de políticas públicas debe considerarse que la mejor forma de hacerlo, es a través de métodos mixtos que combinen análisis cuantitativo y cualitativo. El primero, porque permite la comprensión del avance en la implementación de una política pública, a partir de datos duros, de números enteros, mientras que el segundo porque propicia la comprensión de ciertos fenómenos que no alcanzan a observarse en los datos duros, sin embargo en cuanto a la población diversa sexual, no existe información estadística que permita hacer una evaluación cuantitativa.

Por lo anterior, la evaluación de políticas públicas implica un proceso de triangulación entre administración pública, actores y beneficiarios. Este tipo de evaluación canaliza las preocupaciones y consideraciones, de quienes son parte de la intervención de determinada política pública. Algo ventajoso al momento de la evaluación participativa, es que hay información más plural, pueden detectarse conflictos de interés y la manera en que se coopera para el logro o la consecución de fines, se puede retroalimentar y hay transparencia y democracia, lo que a su vez genera legitimación por parte de quienes participan de la política.

CAPÍTULO V

DEFENSORÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

5.1 Surgimiento de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos

Hace aproximadamente cuatro o cinco años, en Nicaragua, Zoilamérica Narváez – hijastra de Daniel Ortega, Presidente de Nicaragua y sobre quien pesó una acusación de violación- le dio algún impulso a los temas de diversidad sexual y el fortalecimiento de las agrupaciones, que impulsaron la creación de la Procuraduría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuya primera titular ha sido Samira Montiel. Noruega quería expandir su programa de cooperación en el tema de diversidad sexual e identificaron a Rednads para este propósito, de manera que se cabildeó una reunión con Zoilamérica para este propósito, quien compartió la experiencia nicaragüense al Procurador guatemalteco Jorge de León y que sirvió de insumo para la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos, finalmente se suscribió una carta de entendimiento entre la Cooperación Noruega y el señor Procurador; Suecia también se involucró en el financiamiento de esta nueva institución para su funcionamiento durante los primeros meses. El papel que Rednads jugó en este sentido -en palabras de Romero- fue

Justo de convencer al procurador que era una acción necesaria. Nosotros creemos que para nosotros el primer paso de la equiparación de derechos era justo para reconocimiento. Entonces hay agendas LGBT que entran a grandes proyectos de leyes y de cuestiones que no vamos a conseguir aprobación nunca entonces nosotros le apostamos a la institucionalización del LGBT, pequeñas batallas que permitan a futuro que cuando haya una oleada de funcionarios sensibles y críticos vamos a poder promover los cambios más profundos (Comunicación personal, Carlos Romero, 16 de Mayo de 2016).

Una de las apuestas actuales del movimiento de la diversidad sexual, que les ha hecho coincidir en varios puntos, y que particularmente Rednads considera, es luchar por cosas que se pueden lograr de acuerdo a las condiciones políticas, económicas, sociales y que sean factibles de implementar, desde las diferentes instituciones del Estado. De ahí la incidencia en el MP, Organismo Judicial, PNC, Defensa Pública Penal, Sistema Penitenciario y otros espacios que desde la institucionalidad del Estado, vayan resolviendo temas pendientes, sobre todo porque la población guatemalteca no tiene un goce verdaderamente pleno del ejercicio de sus derechos, y específicamente la población

diversa sexual se ve envuelta en una abierta violación a sus derechos humanos por parte de distintas instituciones del Estado, algo que evidentemente debe corregirse y debe hacerse desde el Estado mismo. Muchas de las violaciones a derechos humanos y de las carencias que existen en materia de goce de los mismos, están intrínsecamente relacionadas con prejuicios y homofobia generalizada por parte de la sociedad, el desconocimiento que tienen, y que desde el desconocimiento se somete a la población diversa sexual a actos que van desde subyugaciones y humillaciones de diferente naturaleza hasta sometimiento a terapias psicológicas y de otra naturaleza para abandonar la homosexualidad, creyendo que la misma sigue siendo una enfermedad a pesar de más de tres siglos de investigación sobre sexualidad, y que hace más de veinte años fue expulsada del listado de enfermedades mentales por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Lo que no debe perderse de vista, es que las violaciones a los derechos humanos se dan de manera transversal y la respuesta por parte del Estado debe ser un abordaje interseccional de estas violaciones a los derechos humanos. Asociación LAMDA por medio de su anterior director, tuvo algún involucramiento en la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual; en general debe enfatizarse en que la creación de la Defensoría fue producto de un intenso trabajo de cabildeo por parte de las organizaciones de la diversidad sexual, fundamentalmente, producto de esto se crea –mediante el acuerdo Número SG - 113-2013 a la Defensoría de la Diversidad Sexual, en cuyo artículo 16 se establecen las funciones que tendrá la misma, a su vez puede tener algún trabajo con la cooperación internacional.

5.2 Funcionamiento de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos

Oficialmente la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos comienza a operar en abril de 2014, a partir de lo que se deduce en el acuerdo de creación de la misma, se establecen funciones específicas que se deben cumplir, las mismas se enumera a continuación, de la página electrónica de la mencionada institución:

Tiene por objeto velar por los derechos de las personas de la diversidad sexual, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión, la participación, la no discriminación y el respeto de este sector de la población. Sus funciones específicas son las siguientes:

- ✓ Referir las denuncias en los casos de violación a los Derechos Humanos, a las diferentes comunidades de la diversidad sexual y de género.
- ✓ Asesorar y hacer seguimientos a todos los casos referidos a Procuración o que por indicaciones del Señor Procurador se señalen.
- ✓ Procurar resultados de incidencia legislativa y en las políticas de atención a las comunidades de diversidad sexual y de género.
- ✓ Desarrollar actividades de capacitación interna en la temática específica de atención a las comunidades de diversidad sexual y de género, de manera coordinada con la Unidad de Capacitación.
- ✓ Participar en los equipos de trabajo de verificación que propone Procuración y en los procesos educativos de la IPDH cuando se le demande de manera coordinada con el Departamento de Educación.
- ✓ Realizar trabajos de investigación en temas específicos de comunidades de diversidad sexual y de género, pero socialmente sensibles y prioritarios para la IPDH, así como actividades de coordinación y organización que el Procurador de los Derechos Humanos le designe.

Dentro de las principales funciones que tiene la PDH, se encuentra la fiscalización de la administración pública, en la misma existen 33 auxiliaturas entre regionales, departamentales y locales. También existen 16 defensorías que abordan temas específicos, de acuerdo a la vulnerabilidad de derechos que ciertos sectores específicos de la sociedad pueden sufrir. Algo que se debe tener presente al abordar a la Defensoría, es que la misma al ser parte del Procurador de los Derechos Humanos, cumple con el mandato del procurador y en consecuencia su accionar se encuentra supeditado a las directrices que se emanen desde la institución misma, por lo que hay acciones específicas que desde la Defensoría se llevan a cabo, que deben contar con la venia del despacho del señor Procurador.

Debe hacerse alusión al mandato que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, que se encuentra establecido en la Constitución de la República, en su artículo 274 establece:

Artículo 274. Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Y respecto de las atribuciones específicas, se plantea en el artículo 275:

Artículo 275. Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;

- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles.

La defensora actual –Gabriela Tuch- llega a ocupar el puesto por medio de un concurso de oposición convocado por la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Hay un reconocimiento por parte de la PDH al trabajo de las organizaciones, en relación a la lucha que han emprendido, en favor de sus derechos, garantías, libertades y reivindicaciones propias. Las resoluciones que tiene la PDH no son vinculantes y como institución no solo han visto el tema de denuncias concretas, sino que también la incidencia en temas como el acceso a la justicia por parte de quienes sufren algún tipo de discriminación por tener una identidad sexual y/o de género diferente.

No obstante, respecto de las denuncias debe considerarse que han Estado relacionadas con agresiones físicas por parte de la Policía Nacional Civil, expulsión de una pareja de un parque público, discriminación desde el sistema educativo, abusos en los espacios laborales por orientación sexual o expresión de género; mayormente quienes incurren en este tipo de abusos hacia la población diversa sexual, lo hacen basándose en la moral y/o en las buenas costumbres. Debe considerarse que la población diversa sexual no ha sido objeto de la creación y/o implementación de políticas públicas específicas que resuelvan sus necesidades, justamente por lo que se conoce como ‘homofobia institucionalizada’.

Desde esta institución se ha promovido la interseccionalidad de las violaciones a derechos humanos; si una mujer promueve algún caso y es lesbiana, entonces que lo conozca tanto la Defensoría de la Diversidad Sexual como de la mujer, porque una mujer –independientemente de su orientación sexual- no deja de ser mujer, en algunos casos pueden participar más de una defensoría.

También debe tomarse en cuenta la labor fiscalizadora, por ejemplo no pueden establecerse como querellantes adhesivos o abogados del caso, pero sí pueden fiscalizar

al MP, para que cumpla con sus funciones apuntando a que se disminuyan los niveles de impunidad, en relación a los delitos cometidos en contra de la población diversa sexual.

En cuanto al trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, lo primero que se hizo fue hacer un análisis sobre lo que había en esta institución en relación a la diversidad sexual, y la promoción y defensa de los derechos específicos de este sector de la población, en relación a este momento la defensora afirma

No hay nada, entonces bueno, empecemos por ahí, entonces definimos empezar por la promoción de los derechos fundamentales verdad, nos hemos enfocado principalmente, no exclusivamente, pero principalmente en el tema del derecho a la salud, el tema del derecho al trabajo, a la educación y el acceso a la justicia, como le digo no exclusivamente pero si principalmente puesto que tenemos que tener un norte verdad, entonces por ahí hemos ido nosotros trabajando para promover la respuesta del Estado, como ve pues lo que yo le comentaba el acceso a la justicia por ahí estamos, fiscalizamos al Ministerio de Salud, hemos acompañado a las trans, en salud pues principalmente a la respuesta en materia de ITS y VIH pues se sigue viendo como un foco de infección pero ver la respuesta, bueno, si eso es lo que hay pues que haya una respuesta de calidad, calidez y diferenciada y especializada para las personas LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans e Intergénero), en el tema de educación pues nos ha costado un poco más pero ahí estamos, presionando en el tema de educación, en el tema de trabajo pues ya hemos tenido algunos logros con el Ministerio de Trabajo para la documentación de casos y la respuesta de los inspectores generales de trabajo, entonces vamos por ahí, hicimos un trabajo por ejemplo con el Renap (Registro Nacional de las Personas), muy importante para nosotros, el caso de las personas trans, pues si puedo promoverle los derechos fundamentales pero si no tengo un documento que me identifique entonces como se los garantizo verdad, entonces tuvimos ese acercamiento con el Renap y ya logros con el Renap, hablamos de estos derechos principalmente pero no exclusivamente (Comunicación personal, Gabriela Tuch, 28 de Mayo de 2016).

Dentro de los principales derechos que se han promovido desde la Defensoría de la Diversidad Sexual, se encuentra la salud, trabajo, educación y acceso a justicia; no obstante no son los únicos, como ya se apuntó anteriormente. En el caso de la educación se ha conocido el obsoleto reglamento del Instituto Central para Varones y por ser violador de derechos humanos, igual que el reglamento del Instituto Adolfo V. Hall, también se ha supervisado al Ministerio de Educación para que dentro del Currículo Nacional Base, se incluya el tema de la diversidad sexual, y que se cumpla la carta “prevenir con educación”.

Desde la Defensoría de la diversidad sexual de la PDH se han propiciado distintos niveles de coordinación, para darle tratamiento a temas específicos, no obstante en algunos casos se ha logrado establecer y en otros no, por las agendas de actividades específicas que ya tienen programadas las organizaciones, aunque Rednads y Otrans – Rn son de las organizaciones que son más grandes y tienen una mayor presencia en el

territorio, por la misma dinámica de trabajo que han ido realizando, además de lo que se puede hacer en el interior y que en determinado momento requerirá del acompañamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, por medio de sus distintas auxiliaturas y oficinas en el interior; en otro orden de ideas a nivel de la Defensoría de la diversidad sexual conocen sobre el crisol de organizaciones que existen y que promueven y defienden derechos humanos de la población diversa sexual, lo que puede considerarse como ventajoso por el trabajo específico que cada una de las organizaciones hace, pero que a la vez dificulta la presencia de la defensoría en el acompañamiento de actividades específicas de cada una de ellas, sobre todo cuando las mismas se organizan fuera del Valle de la Asunción y otras actividades que han sido programadas e impulsadas por la Defensoría en conjunto con las organizaciones, justamente porque las agendas compaginan y es posible la participación de la institución, como capacitaciones y coordinaciones específicas con instituciones del Estado como el Registro Nacional de las Personas (Renap), la PNC, así como el MP en distintos niveles y otras instituciones más.

Hemos tenido una muy buena coordinación con organizaciones sociales, como yo le mencionaba, si desde la Defensoría de la Diversidad Sexual y aquí hablo específicamente de la Defensoría de la Diversidad Sexual hemos promovido los procesos participativos y los procesos inclusivos de las Organizaciones Sociales LGBTI puesto que reconocemos que son ellos y ellas quienes han hecho históricamente la lucha por la promoción y reconocimiento y reivindicación de sus derechos, pero que además ellos y ellas deberían de formar, deben de formar parte y empoderarse de los procesos, si, para exigir luego el cumplimiento de los mismos, además de apropiarse del espacio de la Defensoría de la Diversidad pues que si no coordinamos así puede venir el próximo procurador y si vamos la Defensoría de la Diversidad Sexual, las Organizaciones Sociales van a decir está bien porque igual ni la veíamos pues, verdad, entonces si hemos promovido en la medida de lo posible que haya representatividad de las poblaciones, sabemos que hay muchas Organizaciones Sociales conformadas legalmente, muchos grupos de base, grupos comunitarios, si hay como más representatividad organizada en las comunidades, entonces a veces es difícil que estén todos y todas en los procesos, además que hay muchas organizaciones en los diferentes departamentos que no necesariamente nosotros podemos desde la defensoría llegar, entonces si en todos los procesos que nosotros hemos promovido, puedo decir que ha habido participación de las organizaciones sociales, si bien no de todas pero si ha habido representatividad de las comunidades que es lo que nosotros hemos promovido en todo momento, estas acciones por ejemplo con la policía, con el Ministerio Público, con el Renap, con el Ministerio de Trabajo, que si han habido logros, en el Intecap (Instituto Técnico de Capacitación), en todos los procesos ha habido participación activa de las Organizaciones Sociales, hemos desarrollado muchos procesos en coordinación, procesos de formación, de capacitación, de incidencia, interlocución, nosotros hemos tenido esa participación activa de las Organizaciones Sociales, para nosotros ha sido muy importante, como yo le digo, son ellos y ellas que tienen la voz verdad, del tema de sus derechos, y las vulneraciones de sus derechos (Comunicación personal, Gabriela Tuch, 28 de Mayo de 2016).

Posiblemente el éxito de la coordinación y el trabajo en conjunto que se ha logrado establecer con las diferentes organizaciones, ha sido precisamente el enfoque de derechos humanos que se ha impulsado desde la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, fundamentalmente no perder de vista que antes que todo se está poniendo como prioridad el tema de la dignidad humana por sobre cualquier cosa, esto -en términos muy simples- implica que las personas tienen igualdad en el acceso a herramientas que les permita autorrealizarse como seres humanos, sin estigma y discriminación por la identidad sexual y/o de género que cada persona haya elegido para su vida, posiblemente el hecho de quitar etiquetas en el abordaje de la defensa de los derechos humanos sea un buen principio para comenzar a defender derechos humanos, pues en algún momento se ha perdido de vista que defender los derechos de la población diversa sexual implica ir más allá de la cuestión sexual, implica trascender a otras formas -más integrales- de abordar este tema.

La institucionalidad del Estado ha sido colocada en función de abordar a seres humanos, independientemente de su origen étnico cultural, filiación religiosa, orientación sexual, identidad de género o algún otro aspecto que se pretenda utilizar como base para no reconocer la necesidad o necesidades específicas en materia de derechos humanos hacia la población diversa sexual. La aspiración es precisamente –en palabras de Tuch-

Que cuando las personas escuchan a Stacy, no ven a la trans, escuchan a Stacy la mujer, la persona, al ser humano que está ahí contando su experiencia y por qué es que vive lo que vive, porque es que necesita una respuesta especializada del Estado en materia de salud, no es porque yo tenga ganas de que me atiendan distinto, sino porque las necesidades particulares a mi es que necesito que el Estado me responda, yo creo que eso ha sido como la clave el abordaje de derechos humanos, un enfoque de Derechos Humanos (Comunicación personal, Gabriela Tuch, 28 de Mayo de 2016).

En la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, también han trabajado el tema de personas privadas de libertad. Están observando el proceso de creación de la política pública desde la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, no participan de la construcción de la misma, precisamente porque no pueden convertirse en ‘juez y parte’, no obstante la observación que están realizando del proceso, está encaminada al hecho que la misma tenga un abordaje desde la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos; esto porque la defensoría interviene en asuntos específicos relacionados con la administración pública.

No obstante las funciones de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, se encuentran delimitadas en el acuerdo de creación de la misma, y disponibles en la página electrónica y en consecuencia de acceso público, por parte de las organizaciones de la diversidad sexual existe algún desconocimiento sobre la labor de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, incluso se cree que es una extensión del Ministerio Público, existe mucho desconocimiento a este respecto y poco a poco las organizaciones se han empapado sobre el funcionamiento de la Defensoría, con la finalidad de tomar ventaja de la misma, para acompañar las demandas de las organizaciones y el trabajo en conjunto dándole tratamiento a temas específicos, de manera que en los hechos tendrían que reflejarse las funciones que han sido asignadas, como punto de partida. El presupuesto también es una limitación que ha tenido la Defensoría de la Diversidad Sexual, lo que en buena medida ha determinado que no se hayan realizado más actividades hasta el momento, aunque debe enfatizarse que es una limitación generalizada para el Estado.

5.3 Organizaciones fundadoras de la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos

5.3.1 Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH de Guatemala, Rednads

Actualmente está conformada por más de quince grupos y se articularon en 2008, con VIH, Romero –al preguntársele sobre el trabajo en Rednads- considera

Lo que antes fue un objetivo nada más para movilizar el VIH ahora tiene 4 objetivos muy específicos con efectivamente la respuesta al VIH, la igualdad en ley con énfasis en la acción con la justicia, fortalecimiento al liderazgo y la situación de personas LGBT privadas de libertad. (Comunicación personal, Carlos Romero, 16 de mayo de 2016).

Entre algunas de las dificultades que encontraron, está el protagonismo por parte de algunos activistas de larga data, que no gozaban del reconocimiento por parte de otros sectores del activismo, situación que dio paso a la creación de distintos espacios de organización, en el marco de la defensa de los derechos de la población diversa sexual. Rednads es importante en cuanto al activismo, porque está conformada por 15 organizaciones que a nivel nacional tiene buena representatividad, pero también consideran que hay dificultades, no distinguir entre un espacio de articulación y espacio de financiamiento y soporte, es importante.

Rednads articula grupos grandes con presupuestos millonarios como Fundación Marco Antonio, que ha sido contratante del Estado, hasta grupos comunitarios, más base, con la idea de ir respetando la idiosincrasia de cada organización, lo que incluye cuestiones culturales. Además del fortalecimiento del trabajo que ya se hace, en el caso de Mazatenango por ejemplo, en donde una de las organizaciones es la gestora de la política departamental en materia de VIH. Otra dificultad, fue el manejo de recursos y que propició que se dieran algunas fragmentaciones y desconocimiento tácito de ciertos liderazgos en algún momento.

5.3.2 Organización Trans Reinas de la Noche, Otrans - Rn

La Organización Trans Reinas de la Noche, Otrans – Rn, nace como un grupo de base comunitaria que anteriormente pertenecía a OASIS, de manera que se independizó cuando Johana Ramírez les representó en Argentina en el espacio de la Red Latinoamericana y del Caribe de mujeres trans; tiempo desde el que las mismas comenzaron a organizarse como mujeres trans y no como hombres gay.

A lo interno de OASIS, tenían algunas limitantes en cuanto a recursos económicos, de manera que cada compañera aportaba una cantidad de dinero para apoyo a compañeras que estaban en algún hospital, o guardando prisión por algún motivo. Existen muchas razones por las que las mujeres trans no pueden ser consideradas como hombres gays, entre otras por el tema de la hormonización y la feminización del cuerpo de las mismas, habrá que recordar que el transgenerismo implica en algunas ocasiones la vivencia desde un género distinto al asignado por naturaleza.

Indudablemente la población trans, es el grupo poblacional parte de la población diversa sexual, que se encuentra en mayores niveles de vulnerabilidad que el resto de grupos, Stacy Velásquez –encargada de incidencia política de la Organización Trans Reinas de la Noche- afirma respecto del surgimiento de Otrans – Rn

Ah sí, un grupo de trabajadoras sexuales nos reuníamos para organizarnos, para ver si hacíamos una carroza y más que para hacer una carroza nos reuníamos porque nos preocupaba mucho que la misma policía nos asesinaba, que la misma policía nos extorsionaba y que la misma policía nos violentaba y además de esto de que bastante compañeras en este intervalo de tiempo murieron de VIH, de hecho nuestra primera presidenta de la organización en ese entonces era Alejandra, una psicóloga salvadoreña, ella murió por consecuencias de SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) porque uno nunca muere de SIDA sino de enfermedades oportunistas, uno nunca muere de la epidemia sino que muere por enfermedades conexas o infecciosas (...) Pero es una enfermedad que tiene más que impacto clínico, médico y biológico tiene un impacto social

porque lleva mucha carga entonces todo eso pues nos llevó a subirnos a este barco de la aceptación creo de nosotras mismas como mujeres importantes, porque hace unos 15 años las mujeres trans no nos sentíamos en el valor social que ahora nos sentimos, más bien nosotras decíamos que teníamos que comer porque teníamos que sobrevivir, teníamos que pegarnos con la otra porque teníamos que sobrevivir, teníamos que tirarnos al abandono por completo porque nuestra finalidad era morir. Hubo una fecha en Guatemala... ahora subimos el rango pero tuvimos una fecha que la población trans tenía un promedio de vida de 25 años, todas morían antes de los 25 años y podríamos ver el informe de crímenes de odio (Comunicación personal, Stacy Velásquez, 25 de Mayo de 2016).

Poco a poco fueron ganándose ciertos espacios, con mujeres feministas; debe hacerse énfasis en que no todas las mujeres trans han sido trabajadoras del sexo como comúnmente se cree, también hay trans indígenas, profesionales, pequeñas comerciantes, venden productos por catálogo y empresarias que se dedican a negocios relacionados con belleza y finalmente adolescentes trans. Aunque aún existe un buen porcentaje –la mayoría- que ejerce el trabajo sexual.

Otrans se vinculó con la creación de la defensoría en el sentido que la labor de la defensoría de VIH, se limitaba mucho a nivel operativo, así que se identificó la necesidad de crear una defensoría LGTB para que le diera seguimiento a los casos de violaciones a derechos humanos, sobre todo por los prejuicios y los estereotipos que existen sobre la apariencia y en consecuencia la alta vulnerabilidad bajo la que se encuentran las mujeres transgéneras.

5.4 Trabajo en conjunto con las organizaciones de la diversidad sexual

Para el caso de Rednads, han trabajado capacitaciones al MP en relación a la atención hacia la población diversa sexual, de manera que la PDH asumió la parte legal de la capacitación, para la impartición de estas capacitaciones con la PNC, con el MP y el Sistema Penitenciario. También LAMBDA, se involucró en el proceso de capacitación a fiscales del Ministerio Público, la participación de la defensoría es mayoritariamente de acompañamiento en algunos casos, porque la misma responde al procurador. Pero en general la poca respuesta del Estado hacia temática de diversidad sexual se da fundamentalmente por presiones de la cooperación internacional que por voluntad del Estado. En el caso de la Organización de Diversidad Sexual Amigos Siempre Amigos (ODASA), también han trabajado capacitaciones a periodistas. La piedra angular del funcionamiento de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, ha sido la buena

voluntad de esta institución, de participar en los espacios que la sociedad civil organiza, como al V Congreso Nacional de Derechos Humanos de las personas gays, lesbianas, bisexuales y trans en Guatemala, que son espacios valiosos al convertirse en la plataforma por excelencia para conocer las necesidades de este importante sector de la población.

Aunque existen denuncias en la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, el trabajo de la misma no debería circunscribirse solo a la recepción de denuncias, también al trabajo fuera de las oficinas, sobre esto Stacy Velásquez de Otrans – Rn, considera

La defensoría no directamente tiene que funcionar como receptora de denuncias, es asesora, es mediadora, es un tanto protocolaria porque convoca a ruedas de prensa. Entonces, es que, la defensoría igual tiene eso que no solo es para las denuncias porque si no se queda cooptada. Y del trabajo extramuros porque tú tienes que salir a ver. Te están cayendo las denuncias, pero hay un impacto latente en esos cuerpos, tengo que ir a ver en injusticias, de qué manera (Comunicación personal, Stacy Velásquez, 25 de Mayo de 2016).

Esto es valioso, porque por parte del sistema de justicia, habrá una mejor atención y respuesta hacia la población diversa sexual que por ahora, se encuentra excluida en la atención desde diferentes instituciones del Estado, y en el futuro pueden y podrán lograr un mejor trabajo en temas de derechos humanos, investigación criminal, peritaje y otras cuestiones como crímenes por odio, dirigidos sobre todo a población trans –por los estereotipos de la apariencia- posiblemente se pueden investigar, juzgar y/o emitir condenas por crímenes por odio sin que se modifique la legislación penal, pero en este punto el sistema de justicia, particularmente el MP debe ponerse en función del cumplimiento de metas específicas en atención a la población diversa sexual, pero sobre todo porque en temas como los crímenes por odio, se debe apuntar a reducir los niveles de impunidad que existen respecto de estos. En este sentido, Romero considera

Creo que parte de cuando nosotros empezamos a trabajar con el Ministerio Público y pensábamos vamos a capacitar a la primera línea del Ministerio Publico, a la gente de la oficina de atención a la víctima, a la oficina de atención permanente, a la gente de atención integral entonces ahora ya van a saber que es una persona LGBT ya van saber cómo respetar su nombre social y van a manejar el software y en su momento nos dijeron en la PDH miren mucha buena onda pero eso no va a tener ningún efecto si no se capacita a fiscales y a investigadores con herramientas para que investiguen y sepan reconocer un crimen de odio entonces ustedes le quieren entrar a eso cuentan con nuestro apoyo pero en verdad el proceso se queda corto (Comunicación personal, Carlos Romero, 16 de Mayo de 2016).

De las personas entrevistadas, la mayoría coincide en la necesidad de una estrategia de comunicación más fortalecida por parte de la defensoría, y que debe socializar su mandato para que la gente sepa qué es y qué hace. Este es un punto importante, porque al conocer el mandato de la Defensoría, se pueden delimitar de mejor manera los márgenes de maniobra para las exigencias hacia esta institución y para el trabajo que se pueda programar en conjunto, y que finalmente no se pidan cosas que puedan estar fuera del alcance, sobre todo porque se debe tener presente que la PDH es una institución que emite recomendaciones que no son vinculantes, pero que eventualmente una censura pública por parte de la PDH, es un hecho que tiene mucha relevancia e impacto en la opinión pública. Una debilidad que tiene la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, a juicio de Marco Vinicio Loarca –director ejecutivo de SOMOS- es que no hay movilización comunitaria, la defensora tiene limitantes como la falta de denuncias, porque la población no conoce las funciones que tiene la defensoría y el acompañamiento que puede dar en determinado momento, el abordaje del tema de diversidad sexual, debe ser transversal en todo momento.

Uno de los principales retos que tiene la Defensoría de la Diversidad Sexual, a juicio de Gaby Castillo –directora ejecutiva de la Organización de Diversidad Sexual Amigos Siempre Amigos (ODASA), y que también coincide con Loarca- es el tema de la cultura de denuncia, ella afirma

La defensoría está abierta y está para todos. El trabajo que tenemos que hacer es que la gente crea en eso, que la gente denuncie porque la gente no lo hace. O sea, hay como 20 casos en este año 2015. O sea, porque no tenemos el dato de 2016, pero son pocas las denuncias que la gente de la comunidad LGBT hace y sabemos que no podemos obligar a nadie. Pero es la represalia que pueden tener ellos, ellos piensan en su propia seguridad de que si yo denuncio me puede pasar algo, la persona me puede matar independientemente de cual sea la denuncia. Lamentablemente en Guatemala no tenemos esa cultura. O sea, de venir y exigir nuestros derechos y de decir: “nos están violentando”. Ya sea de cualquier persona, puede ser la policía, la familia, en el centro estudiantil, cualquiera. Pero no denunciamos por temor, por miedo, porque recuerda que no todos ni todas tienen libremente su sexualidad, su orientación sexual (Comunicación personal, Gabriela Castillo, 17 de Mayo de 2016).

Por otro lado, se ha planteado que la defensoría tenga más atribuciones, lo que estaría relacionado con ampliar el mandato que tiene y que se encuentra establecido en el acuerdo de creación, posiblemente así se logre que la misma tenga un rol más político que otra cosa, y en este sentido tener un mejor papel de incidencia. Para la unidad de grupos vulnerables era complicado tomar algunas denuncias que la población diversa

sexual hacía, porque su labor estaba más limitada en ese momento. Además se debe tomar en cuenta otro elemento importante, que es la idiosincrasia del funcionamiento de la PDH, como los recursos presupuestarios que tiene asignados, las otras defensorías que pueden participar de denuncias específicas, y las auxiliaturas que existen en el interior y que pueden involucrarse en determinado momento y lo complicado que puede resultar el acompañamiento -a distancia- de la Defensoría de la Diversidad Sexual, en aquellos casos en los que se suscite un abuso o violación a derechos humanos en algún lugar en el interior, y que eventualmente implique la movilización de la defensora hasta determinado lugar.

Anteriormente los temas de diversidad sexual se conocían en la Unidad de grupos vulnerables en donde también se veía el tema de personas viviendo con el Virus de Inmunodeficiencia Humana, al asociar el tema del VIH con la diversidad sexual e invisibilizar otros temas que también conciernen a la diversidad sexual, de ahí que existía la necesidad de crear una institución específica que aborde estos otros temas que anteriormente no se abordaban.

5.5 Avances del movimiento de la diversidad sexual

Dentro de los principales logros que se han tenido como movimiento de la diversidad sexual es la visibilización de esta población, a juicio de algunos de los entrevistados es porque básicamente porque hace diez años era muy difícil hablar del tema, mientras que ahora no lo es tanto, ahora se toma a la población de la diversidad sexual como parte de la ciudadanía. En algo han contribuido algunas campañas que se han realizado para luchar contra estigma y discriminación, no obstante existen personas de la diversidad sexual que prefieren vivir en algún nivel de anonimato su orientación sexual, por temor a sufrir algún tipo de discriminación o por sufrir algún atentado a la integridad física, aunque evidentemente todavía existe mucho terreno que recorrer; desde el arte y la cultura –por ejemplo- anteriormente se propiciaron espacios de diversión como bares y/o discotecas, hasta hace algunos años se abrieron otros espacios que involucran elementos como el cine y las artes plásticas.

No obstante las marchas del orgullo LGTBI se han multiplicado, y desde las mismas se persigue la visibilización de la población diversa sexual como Mazatenango, Quetzaltenango, Izabal y posiblemente se vayan haciendo más marchas en el interior.

Sobre los avances que se van teniendo por parte del movimiento de diversidad sexual, Ligia González del Consorcio para Elecciones y Fortalecimiento de los Procesos Políticos (CEPPS), considera

Creo que hay logros bastante marcados, lo que ha hecho Rednads aquí, el trabajo con la PNC, con el Ministerio Público, con el Sistema Penitenciario, incluso la audiencia temática frente a la CIDH producto de lo cual salió esta política pública que tenga que mejorarse, que no sabemos todavía su futuro, ese es un logro, que muestra el nivel de incidencia que tuvieron estas organizaciones LGBTI, luego hay cosas muy concretas si querés, y poco conocidas en los departamentos, en Mazate los chicos de CONTRASIDA hicieron la propuesta de política de atención para el VIH y la municipalidad la tomó como propia, eso es un logro, luego algunas organizaciones hacen negociaciones muy directas con los centros de salud para el tema de los condones, y para formar algunos, personalmente para la atención y creo que, y eso también lo han hecho, entonces el problema de todo esto es que son como acciones muy fragmentadas, muchas de ellas muy centralizadas en la ciudad capital, no hay casi articulación entre las organizaciones de la ciudad y las de los departamentos, no conocen lo que hacen (Comunicación personal, Ligia González, 07 de Junio de 2016).

En la actualidad se está trabajando la estrategia de salud de atención hacia la población trans, que ya tiene aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al implementarla Guatemala se convertirá en uno de los primeros países en América Latina, en tener una atención diferenciada y específica hacia la población trans, la formación de una mesa técnica –de la que la Defensoría de la Diversidad Sexual es parte- para discutir un posible proyecto de ley de identidad de género, y también la política pública en materia de diversidad sexual, discutida en la Copredeb, así como la presencia de la primera diputada -abiertamente lesbiana- en el congreso de la República se convierten en otros avances significativos de la lucha de la población diversa sexual.

Aunque debe considerarse que si bien tener una diputada mujer en el hemiciclo parlamentario no implica que las mujeres vayan a sentirse representadas, como tampoco tener diputados indígenas signifique que los pueblos indígenas se sientan representados, lo mismo puede suceder con la legisladora Sandra Morán, en quien algún sector de la población diversa sexual no encuentre representatividad, pero su sola presencia implica que pueden plantearse temas específicos, con los que se le tome en cuenta como aliada y representante en el congreso, al tiempo que se le presione para el cumplimiento de las exigencias específicas que lleven a resolver las necesidades específicas de la población diversa sexual; en este orden de ideas –desde el activismo de la diversidad sexual- se han ampliado los temas que se han trabajado históricamente, pues

anteriormente solo se trabajaba VIH – SIDA, mientras que ahora se ha pasado a abordar otros temas, más relacionados con incidencia política.

Un aspecto importante en el que se debe hacer énfasis, es que la lucha por los derechos de la población diversa sexual, se sustentan en la lógica de la igualdad, la población diversa sexual no necesita más que otros grupos poblacionales, que se encuentran en similares condiciones de vulnerabilidad, sino más bien necesita de igualdad en el goce de sus derechos y garantías por parte del Estado. La lucha por los derechos es sumamente básica, no puede avanzarse hacia el matrimonio igualitario, adopciones o un régimen específico de familia si antes no se ha resuelto el hecho que se tienen otro tipo de necesidades básicas, como acceso a salud integral, educación y fuentes de empleo que no se constituyan en espacios de estigma y discriminación.

Walda Barrios Klee -quien coordina el programa de género y feminismos en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) Guatemala, desde donde se llevó a cabo el Diplomado Derechos Humanos, Gobernabilidad Democrática y Diversidad Sexual, en el que participaron representantes de algunos sectores de la sociedad, este diplomado se llevó a cabo en el marco de la incidencia política con la idea de reflexionar desde la academia y la teoría sobre diversidad sexual- afirma que se deben promover y proponer las heteroalianzas que pueden darse para defender derechos humanos. Un problema significativo es el tema de los crímenes por odio, que se han dado bastante y que no existe legislación al respecto. La entrevistada, también considera que desde presidios y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se debe atender a la población reclusa, que es parte de la diversidad sexual y que vive con VIH en las cárceles, y que eventualmente es una labor en la que se podría involucrar más de lleno la Defensoría de la Diversidad Sexual.

Un logro significativo de la población diversa sexual ha sido el tema del reconocimiento, que coincide con lo planteado por Gaby Castillo de ODASA. Un problema a resolver por parte de la población diversa sexual es precisamente el respeto a la dignidad humana. A este respecto, Barrios Klee reflexiona

Yo diría que el respeto a la dignidad humana ¿qué es respeto a la dignidad humana?, si yo te digo que soy lesbiana, que no me vas a sacar a mis hijas de la escuela y que no me vas a empezar a ver como que soy fenómeno, sino que me trates como persona común y corriente que es que soy verdad, pero acá porque es que existe toda esa metáfora tan fea que a mí no me gusta lo de salir del clóset y enclosetado, porque si tu admites tu orientación públicamente, te conviertes en víctima de estigma y de discriminación, entonces el piso es el respeto, por eso pusimos Derechos Humanos como el piso del

diplomado, porque es el respeto que merece cualquier ser humano, por su color de piel, orientación sexual, lo que sea, es eso, y ahí vienen todas las demás porque lo otro son, hay problemas específicos según cada comunidad verdad, las mujeres trans y los hombres trans, la principal reivindicación es la identidad de acuerdo a su orientación, esa sería para ellos, por ejemplo, pero para llegar a esa, primero tiene que ser el reconocimiento de la diversidad como un derecho, un Derecho Humano y en consecuencia no ser objeto de ningún tipo de discriminación, ni bullying ni laboral, porque esa es la otra, porque hablamos de bullying y pensamos en niños pequeños, pero el problema de las personas en los espacios laborales esa es otra forma de discriminación fuerte (Comunicación personal, Walda Barrios Klee, 03 de Junio de 2016)

Debe tenerse presente que el reconocimiento hacia la existencia de la población diversa sexual por parte de la población, es producto directo del trabajo de la sociedad civil organizada, esto significa que no es que ahora la población diversa sexual no es más visible, porque hay más lesbianas, gays, trans, bisexuales o intergénero; sino que eventualmente la sociedad es un poco menos cerrada y la población se siente con un poco más de libertad de vivir su identidad con plenitud. Aunque Ligia González, razona que por parte del Estado no se está dando respuesta al tema de diversidad sexual, y hace referencia al tema de los asesinatos y crímenes por odio y otros temas que atañen a la población diversa sexual no hay información estadística, a este respecto reflexiona

Para mí eso es importante porque es un primer paso para empezar a sacar información estadística, las mujeres lo pedimos hace mil años, y por eso que ahora se registra hombre mujer, los casos de homicidios o de muerte violentas de mujeres verdad, entonces ese es un primer paso, no hay información estadística, no hay producción estadística sobre cuantas personas LGBTI están en situación de extrema pobreza, porque no te desagregan la población así, o sea, y porque además eso yo no digo que sea fácil, porque además se supone que no deben preguntarme cuál es tu orientación sexual, eso es un derecho que vos tenés de decir o no decirlo (Comunicación personal, Ligia González, 06 de Junio de 2016)

5.6 Hacia una Defensoría diferente

En la actualidad, la Defensoría de la Diversidad Sexual cuenta con una oficina propia, dentro de las instalaciones de la PDH y además de la defensora, hay un asistente, quien no se da abasto con las denuncias que se reciben y las actividades que deben atender, aunque hay actividades/denuncias se hacen en conjunto con otras defensorías, como el caso de la defensoría de la salud, y que requieren de la presencia del personal de todas las defensorías participantes.

En un futuro, sería necesario contratar más personal para el funcionamiento de la misma, pero esto lo determinará la dinámica de la institución misma, en la medida en que el enfoque que tiene de un salto cualitativo hacia adoptar un rol más político en el

cumplimiento de la labor que tienen asignada, por medio de su mandato, adoptando posiciones más contundentes en relación a temas específicos, además del acercamiento que debe existir por parte de las organizaciones hacia la Defensoría de la Diversidad Sexual, y de la institución hacia las organizaciones. A juicio de Walda Barrios, la defensoría debe ser fortalecida con más personal y presupuesto para que logren más incidencia, y en este punto coincide con Gabriela Tuch –defensora de la diversidad sexual- que afirma que hay limitaciones de presupuesto, pero que al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias son un problema generalizado en el Estado.

Dentro de los logros que han tenido como Defensoría, es el tema de visibilizar la institucionalidad. Uno de los retos que tiene la defensoría, es la articulación de las poblaciones, que ha sido un tema pendiente, esto porque aunque la población diversa sexual sufre estigma y discriminación, abuso a distintos derechos humanos y situaciones de similar naturaleza; al final ha habido algún funcionamiento aislado por parte de las organizaciones de la sociedad civil, pues cada organización representante de un sector de la diversidad sexual ha trabajado en favor del sector al que representa, trátase de mujeres transgéneras, hombres gays o algún otro sector vulnerable a lo interno de este grupo poblacional.

De manera que debe existir más articulación para que las poblaciones LGTBI tengan representatividad, sobre todo por temas como el VIH, pues aunque en población gay ha disminuido, en población trans ha aumentado, lo que supone una desventaja y un punto de inflexión importante en cuanto a la necesaria reflexión y discusión de cómo se han implementado las distintas políticas, programas y/o proyectos para reducir los niveles de contagio en Guatemala, tanto en la Ciudad de Guatemala, como en el interior, y en el área rural. Desde la PDH, también tienen que abordarse las formas de violencia que se dan a lo interno de las poblaciones LGTB, porque aunque quien viola los derechos es el Estado, también se reproducen relaciones de poder y violencia en las relaciones diversamente sexuales.

La necesidad inmediata a resolver de las mujeres trans, es la atención en salud. Algo que podría cambiarse, es darle más autonomía a la defensoría, porque ahora trabajar a lo interno de la PDH implica sujetarse a lo que se dicte el proceso, ahora es muy burocrático, debe simplificarse para que sea eficiente.

En este punto, González considera

Mirá, por supuesto uno siempre habla de la debilidad institucional, pasa lo mismo con la Seprem (Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República), con Codisra (Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo), con la Demi (Defensoría de la Mujer Indígena), con todos los mecanismos creados para el avance de los derechos de las poblaciones, pero yo antes de fortalecer esa defensoría de verdad creo que tiene que sentarse y definir bien cuál es el horizonte de trabajo que deben tener, yo entiendo que no se quiera pasar de su mandato, yo no digo que altere su mandato, yo lo que digo es que le dé más contenido político al mandato, y ese es un ejercicio que lo puede hacer ella y su acompañante, que primero lo vean, lo definan bien y después ya empiecen a pedir las cosas, de nada te va a servir tener 10 gentes ahí, si no has llenado de contenido político cuál es tu mandato, y que vas a hacer y frente a quien vas a actuar, se supone que ella tiene que actuar frente al Estado, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades, y ahí frente a todos los problemas que tiene, tiene a toda la institucionalidad pública para trabajar, a toda, entonces yo no digo que la trabaje toda, entonces que defina y diga bueno, con el Ministerio de Educación que vamos a hacer, cómo vamos a tratar de incidir con el Ministerio, cómo hago yo para articular mi agenda como institución con la agenda de las organizaciones aunque sea precaria, pero si Rednads le está marcando y diciéndole necesitamos información estadística, que tiene que ver con el tema del acceso de la justicia, y si forma fiscales es para que ellos puedan construir un caso alrededor de la homofobia, o homolebobitransfobia, y evidenciar que este fue un crimen de odio, si ella ve como articulo mi agenda como institucionalidad con la agenda de los otros, porque aparte tiene que nutrir la de ahí, no pueden ir separada, entonces yo honestamente no creo que ese ejercicio sea hecho en la defensoría, entonces por eso te digo, llenar de contenido político el mandato que tiene, articularme más con las organizaciones y cómo lo combino, y decirle bueno, donde están las mayores necesidades y por donde le entramos y por donde, como defensora, podemos salir, yo eso no lo veo, honestamente (Comunicación personal, Ligia González, 06 de Junio de 2016)

A futuro la Defensoría de la Diversidad Sexual del Procurador de los Derechos Humanos, se ha planteado hacer un diagnóstico más completo con los grupos poblacionales, para hacer una agenda de luchas específicas y actuar sobre la base de la misma, probablemente al tener una agenda con exigencias específicas respecto de los grupos a lo interno de la población diversa sexual, se puedan ir sentando reivindicaciones más específicas y presionar de mejor forma al Estado, para que se posicione políticamente al respecto de la población diversa sexual y sus necesidades. Entre otras las que han sido señaladas a nivel del sistema educativo, en el sentido de combatir el *bullying* homofóbico mediante la creación de protocolos específicos, que además de reconocer que existe este problema en el sistema educativo, busque darle solución; y modificar el Currículo Nacional Base en el sentido de incluir la enseñanza de temas de diversidad sexual en el sistema educativo.

Conclusiones:

Dado que la Defensoría de la Diversidad Sexual, es una institución de reciente creación; no existen evaluaciones previas a la misma, ni desde la sociedad civil, ni desde el Estado. Por lo que la presente investigación, se realizó en el marco del primer año de funcionamiento de la misma, y con enfoque de evaluación participativa, tomando como base el mandato que la misma tiene y triangulándolo entre la institución implementadora, expertos en la materia y población beneficiaria. A partir de esto, se considera:

1. La firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, permitió que se reconociera la existencia de los pueblos indígenas y se creara toda una institucionalidad respecto de los mismos. Bajo este paralelo, acciones como la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, y la creación de una política pública, por parte de la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, ha permitido que la población diversa sexual –víctima de discriminación y estigma- sea nombrada, y que en consecuencia se impulsen acciones públicas concretas en favor de la misma, las cuales se han llevado a cabo, producto directo de las reivindicaciones promovidas por las organizaciones de la diversidad sexual, pero también por el contexto de la globalización, de la que Guatemala es parte, y que ha impulsado la discusión de temas sobre diversidad sexual.
2. Si bien es cierto la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, ha recibido algunas denuncias e impulsado acciones de acompañamiento e incidencia específicas, en conjunto con organizaciones de la diversidad sexual –como Rednads y Otrans Rn- sobre temas relacionados a personas privadas de libertad, Ley de Identidad de Género, fortalecimiento al Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Defensa Pública Penal y Registro Nacional de las Personas; la comunicación no ha funcionado, pues existe algún desconocimiento por parte de la población diversa sexual respecto del trabajo realizado por parte de esta institución, y de las funciones que por mandato tiene.
3. Debe señalarse que no ha habido una articulación entre las poblaciones de la diversidad sexual, por medio de las organizaciones de la diversidad sexual, pues existen fragmentaciones y diferencias entre las mismas. De manera que aunque se ha dado trabajo en conjunto, las poblaciones de la diversidad sexual, no han logrado determinar la agenda de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, en líneas específicas que beneficien a la población diversa sexual, relacionadas con la administración pública y el Estado.

4. Desde la academia se han elaborado algunos esfuerzos concretos para visibilizar a la población diversa sexual; como el Diplomado en Derechos Humanos, Gobernabilidad Democrática y Diversidad Sexual, que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y que tuvo acompañamiento de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, y en el que participaron representantes de ciertas instituciones públicas lo que patentiza la necesidad de colocar a la academia, en función del fortalecimiento del Estado, y la visibilización de los grupos vulnerables de la sociedad.
5. La clave del éxito del trabajo en conjunto llevado a cabo entre la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH y las organizaciones de la diversidad sexual, ha sido justamente el enfoque de respuesta interseccional e interinstitucional de derechos humanos, frente a la violación interseccional de los mismos; tomando como plataforma las acciones propuestas e impulsadas desde las organizaciones de diversidad sexual.

Recomendaciones:

La situación actual de la población diversa sexual, hace necesaria la creación de una política pública integral por parte del Estado, en algunos casos, requerirán de una partida presupuestaria específica, y en otros no; la misma debe contener al menos las siguientes prerrogativas:

1. La Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, deben combatir de manera frontal los crímenes por odio y discriminación, para que ya no se cometan más, para lo que se debe reformar la legislación penal en el Congreso de la República e incluir dentro del delito de homicidio y delitos contra la integridad física a los crímenes por odio, además de lo relacionado con discriminación en el artículo 202 bis, esto permitirá que se generen estadísticas sobre el tema, y que la población diversa sexual no siga siendo discriminada y asesinada, lo que favorecerá que la población diversa sexual recupere la confianza en el sistema de justicia. Estas mismas autoridades, además de la Defensa Pública Penal y el Sistema Penitenciario -en todos sus niveles- deben propiciar espacios de capacitación a su personal, para que conozcan sobre la población diversa sexual y en función de esto, crear protocolos de atención específicos para la misma.
2. Sobre la atención en salud, si bien ya existe un protocolo para atender a la población trans, también deben implementarse otros protocolos de Salud Pública, consensuados con las organizaciones de la diversidad sexual y ejecutados por los distintos niveles de atención del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales deben garantizar la atención adecuada hacia el resto de la población diversa sexual y que a su vez cuenten con pertinencia cultural.
3. Desde el Ministerio de Educación, deben estimularse mecanismos que prevengan el bullying homofóbico en las escuelas, como la impartición de temas de diversidad sexual espacios como la “Escuela para padres”, así como la inclusión de estos temas en la enseñanza en los distintos niveles; por medio del Currículo Nacional Base, en los diferentes textos educativos, lo que implicará la impresión de nuevos textos educativos, pero también la inclusión de la población diversa sexual en el sistema educativo, respetando orientación sexual e identidad de género.

4. El Congreso de la República debe retomar la discusión llevada a cabo en la mesa técnica de la Ley de Identidad de Género, pues la aprobación de la misma es necesaria no solamente para que se respete y garantice el derecho a la identidad y al nombre; sino además para que esto devengue en el irrestricto respeto al derecho al voto, y a la participación política, sin distinción de orientación sexual y/o identidad de género.
5. La Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, debe adoptar un rol más político, haciendo uso del mandato que a nivel institucional les ha sido investido, posicionándose y actuando con más contundencia en los temas que atañen a la población diversa sexual, pues esto permitirá definir un horizonte de acción hacia futuro. A su vez, la institución en cuestión necesita mejorar su estrategia de comunicación, para que la población beneficiaria, esté enterada de las acciones que desde la misma se realizan, en relación a las funciones asignadas.

Referencias:

- Arriola Ayala, Luis Alejandro (2015). XY: Documental sobre la identidad del hombre guatemalteco que evidencie las fisuras de la masculinidad hegemónica a través de las masculinidades. (Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Bueno Suárez, Carlos & Osuna Llana, José Luis (2013). Reflexiones epistemológicas y metodológicas para la evaluación de políticas públicas. *Andamios Volumen 10, Número 21, España, enero-abril 2013*.
- Cáceres Carlos F., Ximena Salazar (2013). *Era como todos los días ir al matadero. El bullying homofóbico en instituciones educativas públicas de Chile, Guatemala y Perú*. Perú: UNESCO.
- Colectivo de Amigos contra el SIDA (2010). *Crímenes de odio en Guatemala. Una aproximación a los retos y desafíos para el desarrollo de una investigación sobre los crímenes en el país en contra de gay, bisexuales y Trans*. Guatemala: CAS – GT.
- Colectivo de Amigos contra el SIDA (2009). *Evaluación de intervenciones de prevención del VIH, con gay, bisexuales, trans y HSH de Guatemala, 2009, estudio en mayo-junio*. Guatemala: CAS – GT.
- Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (2015). *Resolución LAIP, documento preparado por la Copredek, con base a consulta ciudadana de René Franco*. Guatemala.
- Cush, Benjamín y Paz, Analy (2015). *Me informo y Decido, guía para facilitación de pares. Paz Joven, UNICEF*. Guatemala: UNICEF.
- Didier Eribon (2001). *Identidades. Reflexiones sobre la cuestión gay*. España: Anagrama.
- Flores Dávila, Julia Isabel (2007). *La diversidad sexual y los retos de la igualdad y la inclusión*. México: Consejo Nacional para prevenir la Discriminación.
- Fundación Myrna Mack, Red Legal y su Observatorio de Derechos Humanos y VIH (2012). *Discriminación por orientación sexual e identidad de género, y una aproximación a la interseccionalidad con otras formas de discriminación en Guatemala*. Guatemala: Fundación Myrna Mack.
- González Tachiquin, Marcelo (2005). El estudio de las políticas públicas: un acercamiento a la disciplina. *Revista Quid Iuris, Año 1, Volumen 2*.

- Gorbato, Viviana (1999). *Fruta Prohibida, Un recorrido por lugares, costumbres, estilos, historias, testimonios y anécdotas de una sexualidad diferente: la cara oculta de la Argentina gay*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- International Lesbian and Gay Association, Compiled by Daniel Ottosson (2006), *LGBT world legal wrap up survey*, Estados Unidos: ILGA.
- Mogrovejo, Norma (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático. *Revista Trabajo Social número dieciocho*. México: UNAM.
- ONU (2008). *Carta de fecha 18 de diciembre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de la Argentina, el Brasil, Croacia, Francia, el Gabón, el Japón, Noruega y los Países Bajos ante las Naciones Unidas*. Nueva York.
- Organización de Estados Americanos (2013). *Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia*. Guatemala.
- Ríos, Rubén H (2007). *Michel Foucault y la condición gay*. España: Campo de Ideas.
- Salazar Vargas, Carlos (2008). *Políticas públicas & Think Thanks*. Colombia
- Segeplán (2015). *Guía para la formulación de políticas públicas*. Guatemala: Segeplán.
- Segeplán (2014). *Lineamientos Generales de Política 2015 - 2017*. Guatemala: Segeplán.
- Torres Rodas, Misael (2009). *La necesidad de aplicar políticas de Estado y modificar el período presidencial* (Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales). Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- UNFPA (2012). *Estrategia de atención integral en salud para personas trans en Guatemala. Programa fortalecer para empoderar*. Guatemala: UNFPA.
- Villagómez Weir, Gayne (s.a.). *Los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Ecuador ponen sobre el tapete la vigencia o no del Estado laico*. Ecuador: Programa Andino de Derechos Humanos.

Anexos

Entrevistas con distintos actores

Entrevistado: Carlos Romero Prieto

Entrevistador: René Franco.

Red Nacional de la Diversidad Sexual y VIH (Rednads)

Fecha: 16 de Mayo de 2016.

R: Entrevista con Carlos Romero Prieto de Rednads. Carlos, mira me mandaste la cartilla que es un documento muy sencillo de donde se resume lo que es Rednads, pero quisiera escucharlo de tu voz, me puedes platicar un poco sobre Rednads, en qué año nació, quienes la fundaron...

C: Bueno nos empezamos a articular en el 2008 justo para movilizar la respuesta al VIH, fuimos creo yo 6 u 8 organizaciones que con el impulso de las Naciones Unidas y una agencia Norteamericana de cooperación, justo empezamos hablar de eso porque había un proyecto de respuesta al VIH muy importante pero con poca participación de sociedad civil que lo monitoreara, con un componente muy débil de derechos humanos y fue justo que nosotros nos unimos en el 2008, a partir de esa situación empezamos a conformar Rednads y hoy somos 15 grupos en casi todo el país que intentamos articular una respuesta para las comunidades LGBT, cerrar brechas de igualdad. Lo que antes fue un objetivo nada más para movilizar el VIH ahora tiene 4 objetivos muy específicos con efectivamente la respuesta al VIH, la igualdad en ley con énfasis en la acción con la justicia, fortalecimiento al liderazgo y la situación de personas LGBT privadas de libertad.

R: Mira ¿Cuáles fueron las dificultades para su creación?

C: Había pero lo que pasa con todos los movimiento siempre hay gente que asume ser la máxima voz en todo el asunto entonces cuando empezamos hablar de Rednads, alguna gente tomo un liderazgo ya establecido pues dijo para que van a conformar otra red, mejor únense a nosotros que ya tenemos experiencia en relaciones y proyectos y toda la cosa. No hace falta fragmentarnos sin embargo había un desconocimiento a ese liderazgo en ese momento o hasta hoy creo yo y pues efectivamente queríamos cosas diferentes, esas son las dificultades. Luego la coordinación interna siempre es complejo por la percepción que las gentes tienen de una red, algunos tenemos una percepción que es entorno a un espacio de articulación pero también hay algunos que perciben una red como una red de financiamiento y fortalecimiento de grupos emergentes, entonces eso dificulta un poco la convivencia, en algún momento se han separado algunos grupos pero igual se suman otros entonces siempre hemos tenido una membresía bastante interesante creo yo y con una representatividad importante para el país. Y como te digo es complejo articular tantas voces porque dentro de la red hay instancias tan grande como Marco Antonio que tiene unos presupuestos millonarios podríamos decir, que ha sido contratante del Estado, administrando hospicios, hospitales y cosas hasta grupos con perfiles muy modestos de organización comunitaria.

R: Como Somos.

C: No, Somos tiene una estructura bastante interesante pero hay grupos mucho más incipientes que Somos.

R: Ah ok.

C: Grupos del interior por ejemplo, que son pequeños grupos de amigos que se han empezado a reunir y que están empezando a construir identidad política entonces...

R: A nivel local.

C: A nivel local, es que esa es nuestra idea, nuestro proyecto de fortalecimiento comunitario justo se centra en el fortalecimiento del poder local y no desde la agenda que nosotros dicemos aquí, sino que la idea es que identifiquen las prioridades, construyan una agenda e interactúen en los códigos locales, esa es nuestra idea pero es un proceso bastante complejo, caro y con pocas posibilidades de financiamiento porque al final la cooperación actual tiene un enfoque de resultados también y es difícil conseguir resultados muy puntuales cuando la organización es bastante básica.

R: O sea que Rednads no llega con algo impositivo por decirlo de alguna forma.

C: No, no.

R: Porque por ejemplo, cuando me hablas de interior digamos yo he tenido la oportunidad de conocer toda Guatemala y digamos por ejemplo, San Juan La Laguna, Sololá por ejemplo la cuestión de la organización comunitaria es totalmente diferente a la ciudad de Guatemala, indistintamente que hables de organización a nivel de mujeres, con los indígenas o diversidad sexual entonces Rednads no llega con algo impuesto.

C: No, nosotros tenemos una agenda general digamos que de alguna forma moviliza cuestiones macro como la política pública, el fortalecimiento de sistema penitenciario, fortalecimiento al Ministerio Público y la policía. En su momento cuando terminamos el proyecto apenas hace 15 días, justo la idea era proveer a los grupos del interior un espacio físico, el pago de una persona, recursos mínimos para hacer actividades a nivel local entonces cada uno por ejemplo con un grupo de Santiago Atitlán se abrió la primera microempresa de semilla del LGBT en su momento...

R: Es OLAS verdad.

C: Si.

R: Si, también lo leí.

C: Entonces los de Huehue, por ejemplo tienen habilidades para movilizar la agenda de derechos sexuales y reproductivos a través del observatorio local, los de Mazatenango tienen mucha experiencia en VIH y son los gestores de la política departamental en VIH, los de Puerto Barrios, en Izabal; también tienen una organización muy ligada digamos a las Municipalidades y es diferente entonces eso intentamos pero como te digo es complejo para la red administrar un proyecto que exige resultados cuando los grupos del interior tienen una organización débil.

R: Muy básica, dentro de su idiosincrasia y sus dificultades. Carlos, yo tengo entendido pero corregidme si estoy equivocado que vos sos un activista de larga data o sea que ya llevas un par de años en esto de la defensa de los derechos humanos de la población diversa sexual. Me podés platicar un poco sobre esto de forma resumida, ¿más o menos hace cuánto estas participando en el activismo?

C: Bueno yo empecé como voluntario en 1996-1997 en Oasis, cuando lo que hacíamos era salir a dejar condones a las calles nada más, luego trabaje en OASIS de 1998 al 2001, luego me desencanté un tanto del tema y me fui a trabajar al Ministerio de Salud un tiempo, luego trabajé con una transnacional que distribuía condones, luego trabajé con la Cruz Roja un tiempo en el programa VIH, luego me llamaron cuando empezó este movimiento para conformar este movimiento en el 2008 y dejé la Cruz Roja para apostarle a esto.

R: Carlos yo sé que a lo mejor el tema es muy amplio y de repente... y es susceptible y no tendría que hacerlo porque ya son cosas del pasado pero de forma resumida quisiera que me contaras un poquito sobre como el tema de los protagonismos ha incidido en el activismo de la diversidad.

C: Yo creo que es muy difícil para todos que estamos en esto lidiar con el tema del ego, creo que todos somos de alguna forma... No víctimas pero fácil presa de caer en ese tipo de cuestiones, con sus excepciones. Yo creo que aquí el ego hubiera podido manejarse pero creo que aquí las dificultades que se han dado con el tema de plata entonces el ego pues al final cada uno en su onda creo que al final aprendes a lidiar con eso y la personalidad de la gente pero lo que al final lo que fragmento muchas veces el movimiento fue justo la administración de recursos. Yo reconozco que hay peculiaridades dentro de los liderazgos y es una parte que se debe trabajar pero creo que no ha sido la raíz de la fragmentación.

R: Muy bien. Carlos, hace un par de meses lo platicábamos por teléfono un poco y también en otro lugar donde tuvimos la oportunidad de juntarnos, me comentabas que Rednads estuvo involucrada en la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual, mirá te lo pregunto porque realmente El Estado de Guatemala en un montón de temas tiene en abandono a un montón de sectores de la población, la población diversa sexual no escapa de ello verdad y yo he buscado digamos qué ha hecho el Gobierno de Guatemala, o sea qué programas públicos financiados con dinero público entiéndase impuestos, ha tenido la población diversa sexual. Al momento solo me he encontrado con cuestiones puntuales de atención al VIH porque la población de diversidad sexual es vulnerable al contagio del VIH y también lo de Copredek verdad, la comisión presidencial de los derechos humanos en tema de reconocimiento de la población. Luego al sol de hoy está la defensoría que básicamente es la única institución pública que trabaja el tema de la defensa de los derechos humanos de diversidad sexual. ¿Cómo se involucró Rednads?

C: Mira nosotros coincidimos que la cooperación Noruega ha tenido una presencia muy fuerte en Nicaragua, no me preguntés años porque a mí se me olvida pero hace como 5 o 4 años probablemente entonces justo Noruega apoyó, es una historia muy compleja, Zoila América Ortega Murillo, la hijastra de Daniel Ortega, empezó a movilizar los temas

de LGBT aprovechando su posición entonces ella identificó recursos de la cooperación Noruega y entonces apoyó todo el fortalecimiento de los grupos de LGBT en Managua y no tengo muy claro cómo surgió el tema de la defensoría considerando que había apertura en el Gobierno supongo y crearon la defensoría con Samira Montiel. Luego la cooperación Noruega intento expandir su cooperación en Centroamérica y nos identificó a nosotros como enlace, en Nicaragua hubo un avance significativo el contar con una defensora especializada en LGBT entonces empezamos hablar justo propiciar en Guatemala una cuestión similar que reconociera a las comunidades LGBT, el que una procuraduría de derechos humanos tenga una defensoría especializada de alguna forma reconoce que hay violación a derechos, reconoce que es una temática que necesita ser atendida, independientemente de los impactos que pueda tener, eso ya valía de por sí. Entonces coordinamos con el procurador Jorge León Duque y coordinamos una reunión con Zoila América Ortega que vino un poco a contarle al procurador de que trataba el asunto y fue así como empezamos a articular la defensoría. Fue una locura el poder movilizar los recursos, se movieron muchas fichas debajo de la mesa para que esto fuera una realidad porque al final incluso no había ni cómo administrar los recursos, a todo el mundo le valía y una de las cosas que poca gente sabe es que los recursos entraron a través de la ODHAG, la oficina de derechos humanos del Arzobispado, ellos administraban un proyecto importante de derechos humanos de la cooperación Noruega en Guate y a través de ellos entraron los recursos para la defensoría y se echó a andar.

R: Estamos hablando de 2009 verdad...

C: No, en el 2012.

R: Ah ok.

C: Soy muy malo con los números.

R: No te preocupes.

C: Fue como 2012 o 2013.

R: Entonces básicamente por la oficina de derechos humanos del arzobispado, que interesante.

C: Por ahí entro la plata, los primeros recursos.

R: Mira ¿Rednads que papel jugo en este sentido?

C: Justo de convencer al procurador que era una acción necesaria. Nosotros creemos que para nosotros el primer paso de la equiparación de derechos era justo para reconocimiento. Entonces hay agendas LGBT que entran a grandes proyectos de leyes y de cuestiones que no vamos a conseguir aprobación nunca entonces nosotros le apostamos a la institucionalización del LGBT, pequeñas batallas que permitan a futuro que cuando haya una oleada de funcionarios sensibles y críticos vamos a poder promover los cambios más profundos.

R: Ya desde la misma institucionalidad del Estado.

C: Efectivamente, hace 15 días cerramos un diplomado con Flacso, habían agentes de Emetra, del Ministerio Público, de la Defensa Pública Penal, una excandidata al Congreso, gente del Sistema penitenciario en un diplomado de Gobernabilidad y derechos humanos LGBT. ¿Cuándo? Impensable entonces los cambios que hemos hecho en la defensa pública penal y el Ministerio Público son cuestiones que están fortaleciendo la institucionalidad creando condiciones cuando a futuro se genere procesos más ambiciosos como lo de la política pública por ejemplo. Yo siempre pongo el ejemplo de que si con una varita mágica nos aprobaran el matrimonio igualitario mañana pues no habría institucionalidad que soportara, no existiría entonces justo le estamos apostando a la institucionalidad. Creo que hay una generación de funcionarios nuevos que no tan viciados y no tan conservadores como otros y hay muchísima área de acción dentro de la institucionalidad pública, justo nosotros estamos generando un modelo que nos describe como auxiliares de los poderes públicos entonces les decimos a las instituciones, miren el consejo de derechos humanos le recomendó al Estado de Guatemala y especialmente a su institución responder a los temas LGBT entonces estamos aquí para que podamos construir a través de un diagnóstico un modelo de intervención, de capacitación y de cambios a mediano plazo dentro de su institución. Nosotros contribuimos generando los mecanismos, generando la información, generando los procesos de manera conjunta y haciendo co-gestión de recursos y lo implementamos, lo hemos hecho con la policía y hubo apertura, lo hicimos con el Ministerio Público y hubo apertura, y sigue con el Ministerio Público vamos a otro nivel en este año con la defensa pública legal y con el Ministerio de Trabajo. Creo que es un modelo que vale la pena seguir explorando y no desentendemos otros proyectos macro como la política pública, poca gente sabe que hablando de temas LGBT los privados de libertad en Guatemala incluso lo que nosotros miramos está siendo empleado en la CIDH como referencia, o sea generamos un diagnóstico, generamos un modelo de atención, generamos un modelo de capacitación para la escuela de estudios penitenciarios, están transformando de a poco la institucionalidad y es ahí a donde estamos apostando.

R: Ya. Por ejemplo en esto del Sistema Penitenciario todo el tema que tiene que ver con privados de libertad, con mujeres trans-género por ejemplo que deberían de digamos, una mujer trans-género esta privada de libertad si comete un delito digamos debería de estar en una cárcel de mujeres.

C: Es que hay posturas al respecto porque muchas mujeres prefieren estar en un centro de privación de libertad con hombres porque pueden tener parejas afectivas, porque pueden hacer trabajo informal como lavar ropa, cocinar, trabajo sexual incluso que no podrían hacer en un centro con demás mujeres. Nosotros lo que recomendamos en ese modelo es la creación de espacios de transición que no sirvan solo para personas de LGBT sino que sirvan efectivamente para personas trans que se sientan vulnerables y para hombres trans que se sientan vulnerados, para personas con capacidad, para personas de los pueblos originarios, para cualquier persona que se necesiten aislar por su seguridad. Es un modelo que funciona en otros lugares, hace pocos días hubo una violación masiva de un hombre trans y si hubiéramos implementado la cuestión de espacios de transición esta cosa no se hubiera dado.

R: ¿En dónde se dio esta violación?

C: En la zona 18.

R: Ah ok. Mira ¿Qué tipo de servicios brinda la defensoría? Digamos si uno quisiera ir y recibir atención de algún tipo.

C: Yo creo que hay mucho desconocimiento sobre lo que puede hacer la defensoría, creo que si te metes un poco al trabajo de la procuraduría, la procuraduría puede hacer monitoreo, acompañamientos y emitir sanciones morales pero no es un ente que dependa del Ministerio Público, que pueda hacer persecución no es vinculante y yo creo que mucha gente...

R: Puede emitir una censura pública.

C: Exacto es lo único que puede hacer. Pero creo que lo que la mayoría de gente percibe es que la procuraduría o la defensoría son una extensión del Ministerio Público y deberían darle seguimiento a casos, es lo que la mayoría entiende. Incluso los mismos activistas entonces hay muchísimo desconocimiento, nosotros hemos aprendido un poco a conocer cuál es la dinámica y espíritu de la defensoría y hemos intentado sacarle partido, a nosotros nos ha funcionado pero teniendo claro que no es una extensión del Ministerio Público, harán lo suyo pero por ejemplo ahorita que estamos buscando la firma del acuerdo con el Fondo Mundial hicimos un comunicado donde le pedimos claramente a la procuraduría qué era lo que queríamos y estaba dentro de su mandato y lo cumplieron, darle seguimiento a la firma del acuerdo y estuvieron acompañando el proceso de todas las dependencias del Estado y lo cumplieron, era lo que les tocaba.

R: Ya, o sea sacaron el trabajo.

C: Pero como te digo repito hay mucho desconocimientos sobre la procuraduría de derechos humanos y sobre la defensoría y todo eso, hay mucha satisfacción también en el área pero es creo yo de ninguna forma justifico a la defensoría, ni a Gabriela ni a Henry pero tienen un mandato muy claro y un campo de acción muy definido que no es vinculante.

R: Carlos mira Gabriela -tengo entendido- que viene del activismo de la diversidad verdad.

C: Si.

R: Bueno realmente yo desconozco de qué organización viene ella y el trabajo de ella.

C: Ella fue abogada en la red legal de derechos humanos y VIH.

R: Ah ella es abogada, no sabía.

C: Si es abogada e hizo una especialización en la comisión interamericana de derechos humanos en LGBT.

R: Mira sin duda la defensoría, la existencia de la defensoría como tal es producto de los esfuerzo de la sociedad civil, o sea de la sociedad civil organizada en la defensa de los

derechos de la población diversa sexual. ¿Cuál ha sido el trabajo realizado en conjunto con la defensoría?

C: Por ejemplo todo el tema de la capacitación, nosotros lo que hemos hecho con el Ministerio Público por mucha experiencia que tuviéramos o queramos tener no somos abogados y no conocemos la dinámica del sistema de justicia, la PDH nos facilitó a través de Gaby Tuch toda la capacitación de pares entre abogados entonces nosotros trabajamos toda la parte de conceptualización, toda la parte los ejercicios reflexivos con el personal y la PDH asumió toda la parte legal, toda la parte de marcos internacionales, de convenciones y tal que es la parte que nosotros no éramos fuertes. Eso creo yo que ha sido para nosotros muy valioso el tema de la capacitación que lo han asumido totalmente con la policía, con el Ministerio Público y con el Sistema Penitenciario, como te digo hemos seguido algunos casos particulares como este con la firma del acuerdo marco con el fondo mundial y han sido enlaces con nosotros también para con el Congreso de derechos humanos LGBT que es el máximo espacio de debate para las comunidades en el país.

R: Eso podríamos decir que han sido los logros significativos en alguna medida. ¿Algún otro logro que vos considerés que se haya hecho al día de hoy?

C: Pues yo entiendo que acompañamiento a casos, no te puedo decir porque nosotros no trabajamos eso entonces yo no he tenido acceso a la información pero si sé que han acompañado varios casos por discriminación.

R: Mirá y por ejemplo cuando hay diferencias porque cada cabeza es un mundo.

C: ¿Diferencias de?

R: De opinión en un tema concreto ¿Cómo lo manejan?

C: ¿En dónde?

R: Por ejemplo sobre un tema concreto, por ejemplo imagínate que no hubiese habido consenso en el apoyo a la firma de esto del Fondo Mundial en apoyo a la población vive con VIH ¿Cómo hacen si surge algún desacuerdo en un tema concreto?

C: ¿Un desacuerdo con quién?

R: Con la defensoría. O al momento no se han visto...

C: Hasta el momento no nos hemos visto en esa situación. Creo que hay mucha coordinación entre la defensoría y los movimientos, creo que hay diferentes niveles de coordinación y ella... Eso se coordina bien temas con Otrans y con la red. Porque justo lo nuestro es la incidencia pero difícilmente va coordinado con temas de prevención por ejemplo con otras ONG entonces no se ha dado ningún caso entre la defensoría y nosotros.

R: Ah ok, muy bien. Bueno ya hablamos sobre la institucionalidad que es necesario más institucionalidad para defender derechos humanos. Mira yo quisiera preguntarte desde tu

visión de activismo ¿Cuáles son los retos en relación al trabajo de la defensoría de diversidad sexual como institución?

C: Yo no sé cuáles son sus retos, no puedo hablar por ellos.

R: Yo sé que no puedes hablar por ellos porque vos sos activista pero de lo que vos has visto, digo ellos tienen como un marco legal por el cual se rigen y un mandato que cumplir pero ¿será que esto los tiene maniatados?

C: Yo creo que para ellos incluso es igual de complicado que para nosotros por algunas cuestiones. Por ejemplo hace unos años hubo un caso en el que un exmarido mató a su mujer porque tenía una compañera después de separarse con él, entonces mandó a matar a las dos y las enterraron, luego mandó a exhumarlas a los 3 días y quemó los cuerpos. Entonces nadie ni activistas, ni vecinos quiso poner una denuncia y exponerse a una represalia, ni la defensoría tampoco le dio seguimiento al caso y creo yo que es muy fácil cuando no estás en la llanura por que no hacen nada pero aquí no vales nada seas funcionario o no. Entonces creo que los retos de la defensoría es socializar en verdad su mandato y su alcance que la mayoría de gente lo tenga claro que es.

R: Ok.

C: Creo que eso deberían mejorarlo.

R: Por ejemplo construir una estrategia de comunicación. ¿Te parece que podría ser una salida? Digo pregunto porque vos sabes dentro de eso.

C: Lo que pasa es que no creo que sea tan sencillo decirlo cuando la defensoría está dentro de una cosa tan compleja como la Procuraduría de derechos humanos, no es tan simple, un tweet o un comentario en Facebook no puede salir si no pasa por la oficina de comunicación de la PDH por ejemplo va. Entonces no es lo ideal, esa es la realidad de la burocracia tropical y como lo cambias va. Pues yo creo que para ellos es el reto, clarificarle a la gente en verdad cuáles son sus alcances, creo que también dos personas sin plata, sin financiamiento y sin poder político tampoco pueden hacer grandes cosas. Entonces toca también a nosotros como irle exigiendo a la procuraduría que le de dientes a la defensoría pero nos toca a nosotros entonces mucha gente dice que no hacen nada, por qué no responden a tal situación o por qué no actúan de tal forma, pero nadie asume que las instituciones son fortalezas, están vivas y necesitan que se le cuestione, que se les aporte, que se genere procesos de debate y cuestionamiento pero nadie asume esa parte.

R: Y que se fiscalice pues.

C: Aunque difícil fiscalizar porque no tienen ni un centavo. Pero se puede hacer auditoría social porque lo otro...

R: Si porque realmente fiscalización de uso financiero y si no tienen que le van a fiscalizar, es muy complicado. Carlos mira creo que en alguna medida hay un par de preguntas que no te voy hacer porque ya me las contestaste y entre otras el tema de las dificultades y me dijiste que no ha habido dificultades en trabajo en conjunto entonces no

tiene sentido platicar sobre ello, sin embargo si quiero preguntarte sobre los logros que han tenido ¿cuál ha sido el secreto detrás de los logros del trabajo en conjunto?

C: Yo creo que nosotros hemos sido muy claros a la hora de plantear cosas con la procuraduría decimos nosotros no sabemos de leyes, no entendemos los códigos legales, no entendemos la estructura del Ministerio Público, de los fiscales, de tal o cual cosa y hemos sido honestos dentro de lo que sabemos hacer también y muy claros también al pedirles porque conocemos cual es el mandato de la defensoría entonces no nos desgastamos pidiéndole cosas que están fuera de su alcance, creo que eso ha sido una buena experiencia, una cuestión de respeto también a procesos que planteamos nosotros. Creo que parte de cuando nosotros empezamos a trabajar con el Ministerio Público y pensábamos vamos a capacitar a la primera línea del Ministerio Público, a la gente de la oficina de atención a la víctima, a la oficina de atención permanente, a la gente de atención integral entonces ahora ya van a saber que es una persona LGBT ya van saber cómo respetar su nombre social y van a manejar el software y en su momento nos dijeron la PDH miren mucha buena onda pero eso no va a tener ningún efecto si no se capacita a fiscales y a investigadores con herramientas para que investiguen y sepan reconocer un crimen de odio entonces ustedes le quieren entrar a eso cuentan con nuestro apoyo pero en verdad el proceso se queda corto. A nosotros nos costó reconocer que nuestra visión fue pequeña en ese momento, sin embargo con la PDH pudimos decir es un paso importante que no podemos dejar y vamos este año con eso. Ya te digo la experiencia de Gabriela como abogada, de Henry como casi abogado también, de Catalina que en este caso van ligado siempre entonces eso nos ha permitido tener esa visión, por ejemplo si nosotros no tenemos o no sabemos cómo plantearlo a los fiscales del Ministerio Público entonces traigamos al fiscal del Estado de LGBT de Colombia, Mauricio Nodera y que él se los diga en términos legales y que le diga al Ministerio Público mire lo puede insertar aquí, allá, no es una cuestión que cueste muchísimo dinero. Nosotros en un momento pensamos que tenga un fiscal LGBT el Ministerio Público y nos dijeron miren primero no hay casos documentados que justifiquen una fiscalía LGBT, segundo hay una crisis de financiamiento entonces de plano no podemos. Y dijimos pues tiene razón doña Thelma no tenemos casos entonces como vamos hacer para tener casos, entonces vamos a modificar el SICOM, que nos pueda dar con todo el sesgo, todos los vacíos que pueda tener la falta de denuncias que nos de los primeros indicios que hay casos de violencia contra las personas LGBT.

R: ¿El SICOM? ¿Qué es eso?

C: El sistema integral para el manejo de casos del Ministerio Publico.

R: Ah ok. Mira Carlos yo a manera de derecho comparado para que te des una idea, en El Salvador hay un protocolo en el Tribunal Supremo Electoral y hay un acuerdo de respeto a identidad de género sobre todo con las diferentes organizaciones de la población diversa sexual. Por ejemplo una mujer trans-género que llega con su DUI que naturalmente dice el nombre de un hombre de sexo masculino, perfectamente puede emitir su voto solamente es que la cara sea la misma del documento pues independientemente de los demás. Ven la posibilidad que haya un acuerdo de esa naturaleza acá.

C: Yo no estoy seguro si hubo una instrucción en el Tribunal Supremo Electoral este año pero si hubo capacitación de eso si estoy seguro a Presidentes de mesa, a fiscales y a un montón de gente que participo en las elecciones justo para facilitar eso y hubo toda la apertura con la Magistrada María Eugenia, no estoy seguro si dieron instrucción o algo que ampare eso pero si hubo capacitación e instrucción y si hubo un informe de REDMUTRANS no hubo mayor dificultad hasta donde sé.

R: Mira y para ir cerrando Carlos, la mayoría de informes de derechos humanos señalan violaciones en temas de derechos laborales, básicamente de acceso a trabajo digamos en sentido educativo, diferentes violaciones a derechos humanos, quisiera preguntarte ¿igual que las compañeras trans vos consideras el tema de crímenes o sea entiéndase asesinatos es la mayor violación a derechos humanos que existe hacia la población diversa sexual?

C: Es que no hay una como justo nuestro aprendizaje con el Ministerio Público, no hay perfiles criminológicos estándar o sea las trans enfrentan una realidad, las trans que hacen un trabajo sexual, las trans que no hacen trabajo sexual tienen otra realidad, las lesbianas tienen otra muy vinculada al tema de violencia sexual, para muchos hombres gays creo que el rollo es la invisibilidad que preferís hacerte invisible antes de exponerte al ridículo, a la discriminación y a un montón de cosas entonces no hay un solo perfil creo yo.

R: Ok. Fíjate que con el derecho, el año pasado uno de los logros en El Salvador siguiendo con el derecho comparado siempre en el tema del activísimo, uno de los mayores logros fue que se introdujo otro inciso más al delito de homicidio este fue por crímenes por odio, o sea ya ahora hay una diferenciando en la legislación penal sobre que no es lo mismo que alguien te asesine que te está intentando robar el celular a que alguien te asesine por tu identidad sexual o género. Es viable la posibilidad y que se reforme esta legislación porque tendría que ser en el Congreso.

C: Pues nosotros tenemos abierto el proceso de modificación del artículo 202, apenas para que lo reconozcan la orientación sexual y la identidad de género como variable de discriminación. Probablemente si es valioso que se reconozca una dentro del código penal, un crimen de odio, sin embargo nosotros creemos que nosotros por ahora le estamos apuntando al Ministerio Público a capacitar a fiscales e investigadores para generar herramientas que efectivamente les permitan identificar un crimen de odio y luego entrarle a la modificación en otra parte porque creemos que hay muchos conocimientos sobre comunidades LGBT ahora entonces queremos entrarle primero a la capacitación, a la sensibilización donde hay oportunidad y luego apostarle a cambios más agresivos.

R: Ya. La última pregunta para que aprobés el examen. Carlos si vos tuvieras una varita mágica y pudieras cambiar algo de la forma de trabajar de la defensoría o algún otro aspecto de lo que han hecho hasta el día de hoy, ¿qué cambiarías?, no tiene que ser que ellos estén haciendo algo desastroso, algo catastrófico sino que puede ser algo que se esté haciendo bien pero se puede mejorar.

C: Es que yo creo que al final la defensoría no es nuestro mecanismo máximo de acción entonces creo que nosotros le apostamos a la defensoría porque justo tiene una

representación moral sobre las causas LGBT pero no es que tengamos que va a ser el dedo de Dios la defensoría, definitivamente no. Le apostamos a otros proyectos que vemos mucho más ambiciosos en los cuales la defensoría si puede incidir en el tema de la política pública por ejemplo, nosotros insistimos que es un tema reconocimiento y le apostamos la mayor parte de esfuerzos a la política pública, es lo que queremos y a partir de eso vamos a poder movilizar un montón de cosas. Entonces no es que tengamos a la defensoría como nuestra prioridad o que creamos que va a ser nuestra respuesta a las necesidades entonces ni si quiera lo he pensado que le podemos poner a la defensoría.

R: ok.

C: Creo que porque he Estado desde el inicio entiendo las carencias que tienen las dificultades entonces también tengo muy claro las expectativas.

R: Es difícil digamos hilvanar o formular una idea sobre algo que se puede modificar en función del presupuesto que tiene...

C: No, es que al final la defensoría está dentro de la procuraduría y el carácter de la procuraduría no es vinculante y punto. Entonces lo que te puedo decir son pajas, no pueden hacer mayor cosa.

R: O sea más que lo moral que me estabas diciendo hace rato, el peso moral que puedan tener.

C: Y ni eso porque la gente asocia que la defensoría defiende delincuentes entonces creo yo que no se puede ver a la defensoría solamente sino que analizarla dentro del contexto de la procuraduría, analizar a la procuraduría dentro de la percepción que la gente tiene de los derechos en Guatemala. Entonces no es tan simple decir la procuraduría debe o debería va hay que ver la fotografía un poco desde lejos.

R: Claro. Bueno eso era todo Carlos pasaste el examen.

C: Gracias.

Entrevistada: Gabriela Tuch.

Entrevistador: René Franco.

Defensoría de la Diversidad Sexual de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fecha: 28 de Mayo de 2016.

René Franco: ok, Gaby, mire, yo, antes incluso de definir lo que quería investigar de tesis, hice alguna búsqueda hemerográfica sobre lo que se ha hablado de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH y realmente ha sido muy poco, han sido noticias así muy puntuales, verdad, "La PDH crea la defensoría de la Diversidad Sexual", "la Defensoría de la Diversidad Sexual acompaña tal marcha", "la Defensoría de la Diversidad Sexual estuvo en tal evento", pero más allá de eso no he encontrado alguna, digamos, o por lo menos desde el enfoque del periodismo investigativo no he encontrado nada de la defensoría, ¿usted me puede platicar un poco sobre qué es la Defensoría de la Diversidad Sexual, qué hace y algunos antecedentes históricos?

Gabriela Tuch: primero hay que comenzar por ¿qué es la institución Procurador de los Derechos Humanos? el Procurador de los Derechos Humanos es una figura constitucional ¿por qué es constitucional? porque la crea la constitución política de la República, es un comisionado del Congreso de la República específicamente para velar por el respeto, la garantía, la promoción, y a reivindicación de los Derechos Humanos de toda persona, una de sus funciones principales dentro de todo este marco es el tema de la fiscalización a la administración pública, y con ello promover la respuesta del Estado en materia de Derechos Humanos, para el cumplimiento del mandato el procurador crea distintas figuras dentro de su estructura institucional para poder dar respuesta a esto, y hay dos como grandes figuras importantes que mencionar que por ejemplo son las auxiliaturas departamentales, que hay 33 auxiliaturas, que son regionales, departamentales y municipales, y algunas son móviles también, y con estas auxiliaturas el procurador tiene presencia en diferentes, o en toda la República, entonces hay auxiliares que son los representantes del procurador a nivel departamental, regional o municipal, pero además, bueno, los auxiliares cumplen con todas las funciones del procurador, pero además, crea

René Franco: ¿porque además hay auxiliaturas muy pequeñas verdad?

Gabriela Tuch: que son las móviles, las auxiliaturas todas tienen, no es que haya un número de personas específico y ese es el numero clave para las auxiliaturas, sino van respondiendo también a las necesidades del territorio de las cuales abarca, y también depende de las cuestiones presupuestarias verdad, pero por ahí va, entonces hay auxiliaturas que tienen más gente, y hay auxiliaturas que tienen menos gente; y además para el abordaje de temas específicos, nuevamente en el cumplimiento del mandato, el procurador crea las figuras de las defensorías, entonces tenemos 16 defensorías temáticas, le vamos a llamar así, que promovemos la defensa, otra vez, la promoción, la defensa, el respeto y la reivindicación y garantía de los Derechos Humanos, a temas específicos, o a grupos específicos que se consideran en especial condición de vulnerabilidad de sus derechos, una de las defensorías más recientes que se crea, es la defensoría de la salud y la Defensoría de la Diversidad Sexual, hay defensorías como por ejemplo de la mujer, de la niñez, de la juventud, de las personas indígenas, personas con

discapacidad, pero también lo hay del derecho a la alimentación, de temas socioambientales, por eso es que le digo que hay de temas específicos o de grupo en especial condición de vulnerabilidad, antes el tema de diversidad sexual se veía en, se llamaba la unidad de grupos vulnerables, en esta unidad de grupos vulnerables se veía el tema de por ejemplo, personas viviendo con VIH y personas LGBTI, en esta actual administración el procurador determinó, que el tema de salud por ejemplo, no había una defensoría de la salud, que era necesario crear una defensoría de la salud, que en la defensoría de la salud se ubicara una unidad específica para el tema de VIH y por aparte la creación de una defensoría específica para las personas LGBTI, entonces aquí se hace un proceso interesante y se da un avance en cuanto a separar el tema de VIH y personas LGBTI, no es que no tengan una relación, por supuesto que tienen una relación, reconociendo que en Guatemala somos una epidemia concentrada, si en el tema de VIH, pero con esto también contribuimos a romper el estigma en cuanto a que las personas LGBTI únicamente tienen relación con temas de VIH en el tema de salud, cuando tenemos que reconocer las personas LGBTI se debe abordar de una forma más integral.

René Franco: claro

Gabriela Tuch: la creación de la defensoría también responde, o sea no solo es a la voluntad del actual procurador de los Derechos Humanos, sino a los procesos de incidencia que se realiza desde las organizaciones sociales, o sea las organizaciones sociales tuvieron este acercamiento, y la propuesta de crear una defensoría que ya que habían defensorías específicas para ciertos temas, que era necesaria la creación de una defensoría específica para las personas LGBTI

René Franco: ¿en qué año fue eso más o menos? que las organizaciones digamos, ya hicieron, porque digo, este, y, desde hace muchos años se sabe que hay violaciones a los derechos

Gabriela Tuch: por eso es que estaba en la unidad de grupos vulnerables, o sea en la PDH desde muchos años atrás se viene trabajando el tema de las personas LGBTI, se han conocido de denuncias, pero es hasta abril del 2014 que empieza el funcionamiento de la defensoría, ¿desde qué momento empiezan las organizaciones sociales a hacer el rol de incidencia? pues ahí si yo lo ignoro, porque yo no formo parte de las organizaciones, pero en el acercamiento con las organizaciones sería oportuno preguntar, Rednads me imagino que Carlos Romero le ha de haber contado, inclusive Stacy verdad, que son quienes pudieron llevar sus procesos de incidencia

René Franco: si, por ahí por 2012

Gabriela Tuch: de incidencia, que hicieron esta incidencia y que además se logra el apoyo de por ejemplo las embajadas de Noruega y Suecia que son quienes financiaron los primeros meses de funcionamiento de la defensoría, entonces también contar con este apoyo financiero y técnico, la incidencia de las organizaciones sociales y la voluntad del procurador, pues es que se apertura una oficina específica para las personas LGBTI. ¿Qué hace la defensoría LGBTI? pues lo primero que hacemos es cumplir con el mandato del procurador, puesto que todas las defensorías, bueno al hablar de que el procurador pues es una figura constitucional, también es importante mencionar que la institución, es

una institución unipersonal, porque es el procurador de los Derechos Humanos, si, así es como está creada la figura, entonces nosotros somos representantes del procurador en algunos temas, podemos actuar, pero es el procurador el que recomienda, el procurador el que dicta, el procurador

René Franco: y digamos, en ese punto, que dificultades tuvieron para, para, para, ¿hubo alguna dificultad concreta y específica para la creación de la defensoría?

Gabriela Tuch: pues eso yo si lo ignoro porque yo no fui parte del proceso de la creación, ni del proceso de incidencia de las organizaciones sociales

René Franco: Gaby, y usted como, como, porque esto tuvo un proceso de selección para seleccionar al a defensora

Gabriela Tuch: si, yo estuve en una selección por oposición

René Franco: ¿hubo un concurso de oposición? ya, yo tengo entendido que usted viene de la red legal, que es observatorio, ¿y cómo vivió ese proceso de ser, digamos, de venir de la sociedad civil a ser parte?

Gabriela Tuch: bueno, aquí ya ando hablando yo, Gabriela Tuch y mi experiencia, yo vengo del Estado, yo estuve trabajando en el Estado en temas de violencia contra las mujeres, posteriormente estuve trabajando el tema de violencia sexual, explotación y trata de personas, y es en el tema de trata de personas donde yo tengo acercamiento con el tema de las personas LGBTI y sus Derechos Humanos y cómo son vulnerables a la captación de la trata de personas y la explotación sexual a consecuencia de su orientación

René Franco: ¿esto sucedió en la PDH o en otra institución?

Gabriela Tuch: a consecuencia de su orientación sexual o identidad de género, entonces es en ese momento en donde yo tengo acercamiento con el tema porque yo no había tenido acercamiento con el tema de los Derechos Humanos de las personas LGBTI, posterior a eso, yo si estoy a cargo del observatorio de Derechos Humanos de la Red Legal, y es ahí donde ya tengo más contacto con las organizaciones sociales y con las personas LGBTI, donde yo estuve, que era en la Red Legal pues ahí tuve acercamiento con el tema, pero no necesariamente una relación como más cercana con las personas LGBTI, hasta que yo estuve en el observatorio, luego de que yo me salgo del observatorio, pues empieza el tema de la convocatoria al puesto de la defensoría, yo siempre sostuve que debería ser una persona LGBTI la que fuera la defensora o el defensor de la institución, pero conversando con algunas organizaciones pues se planteaba también que yo soy una persona que he tenido acercamiento con el tema, soy abogada, he trabajado en el Estado, conozco de Derechos Humanos, les conozco a las personas LGBTI, entonces me decían, sería interesante también que pudiéramos seguir trabajando en conjunto, derivado del trabajo que veníamos haciendo desde el observatorio conmigo, y es ahí en donde yo entro a esta selección por oposición y pues a mí a quien me dan el puesto de defensora, importante y es algo que yo siempre he resaltado y siempre he dejado claro es que si bien yo no formo parte de las comunidades

o de la comunidad de las personas LGBTI, yo no puedo hablar por las personas LGBTI, sino que yo hablo a favor de las personas LGBTI, yo no estoy usurpando ninguna cualidad ni ningún espacio verdad, y yo pues yo no tengo las vivencias personales como lo tienen ellos y ellas entonces lo que nosotros promovemos desde la defensoría, es que hayan procesos participativos y en todo momento que haya participación e inclusión de las organizaciones sociales pues reconocemos que en el tema de las personas de la diversidad sexual son las organizaciones sociales quienes históricamente han luchado por el posicionamiento, la defensa y la reivindicación de sus derechos.

René Franco: Gaby, me estaba comentando un poco sobre lo que hace la defensoría, yo quisiera preguntarle, que tipo, mire, primero quisiera que facilitaran el acuerdo de creación de la defensoría, es un documento que necesito, y lo otro es que quisiera preguntarle qué tipo de servicios presta la, mire sabe qué, mejor contéstemelo de la siguiente forma ¿qué puede hacer la defensoría y que no puede hacer la defensoría?

Gabriela Tuch: bueno, el acuerdo de creación, yo no tengo copia, pero sería de buscarlo, no sé si está disponible en la página web, no se usted ya se metió a la página web, sin embargo pues establece atribuciones, funciones específicas a la defensoría, si usted se mete a la página web y pincha ahí donde dice Defensoría de la Diversidad Sexual, ahí le tiran las funciones, que es lo mismo que le va a aparecer en el acuerdo, entonces lo mismo que dice ahí, lo mismo dice el acuerdo, ahora ¿qué es lo que hace la institución? si, porque aquí es importante, que nosotros somos, lo vuelvo a decir, el procurador, desde la institución pues nosotros podemos, nosotros podemos ver varias acciones, nosotros como le digo, una de nuestras funciones principales, es la fiscalización de la administración pública, nosotros lo que tenemos que ver, es que el Estado, de respuesta a las necesidades específicas de determinados grupos sociales o a problemáticas específicas y si no se cumplen con estas funciones o si no se cumplen con las funciones, el procurador de Derechos Humanos recomienda qué es lo que se debe realizar para la protección de los Derechos Humanos y pues si no se cumple pues ahí ya podrían haber resoluciones de violación a Derechos Humanos como parte del procurador que recordemos que las resoluciones del procurador son resoluciones eminentemente de consciencia, no son resoluciones penales,

René Franco: no son vinculantes

Gabriela Tuch: no son vinculantes, si lo queremos ver así, pero es una recomendación en materia de Derechos Humanos que también ser declarado violador de Derechos Humanos por parte del procurador de Derechos Humanos es un impacto fuerte, aquí es una cuestión política verdad, las instituciones deberán de dar respuesta por compromisos políticos y en materia de Derechos Humanos, nosotros como institución pues podemos recibir denuncias de violaciones a los Derechos Humanos, reconocemos que quien viola los Derechos Humanos pues es el Estado como una primera instancia, no obstante a ello pues nosotros también conocemos de denuncias de actos o acciones entre particulares, pero si es importante que cuando, si se identifican que podría haber un constitutivo de delito, nosotros de oficio, es decir, siempre, lo vamos a remitir al Ministerio Público, de lo contrario nosotros podríamos caer en una omisión de denuncia, entonces siempre que haya posibilidad o un indicio de que pueda haber un constitutivo de delito se remite al Ministerio Público, nosotros conocemos de las denuncias, aquí hay unidades específicas,

quienes tienen a cargo los expedientes, y las defensorías en este caso, la Defensoría de la Diversidad Sexual lo que hace, es contribuir en esa investigación, nosotros nos acercamos con la persona denunciante o la persona víctima, le dan seguimiento con la persona que ha denunciado, y se da seguimiento también con la institución denunciada, para verificar los hechos que se han denunciado, y proponer ahí soluciones, o recomendar formas para evitar que se repitan estos actos, o resarcir el daño que se ha causado, mucho se nos ha dicho por ejemplo desde instituciones que algunas veces las personas pues esperan una resolución, y a veces las resoluciones se tardan más tiempo de lo que podríamos tomar una solución, por ejemplo usted puede tener una resolución, pero no ha habido un cambio institucional en cumplimiento a la resolución o para cambiar o evitar que se repitan los hechos se hicieron, entonces nosotros desde la defensoría, la defensoría lo que hacemos también es incidir con las instituciones derivado de las problemáticas que nosotros tenemos identificadas a través de las denuncias para promover que hayan cambios institucionales para dar respuestas a esas problemáticas o para evitar que se den, entonces una de las cosas que nosotros hacemos es el seguimiento a las denuncias, nosotros realizamos acciones de incidencia en todo lo que se relacione a nuestros temas por ejemplo, una de las cuestiones principales que nosotros hemos identificado desde que comenzamos en la defensoría es la dificultad para la documentación de casos de violaciones de Derechos Humanos de personas LGBTI o de delitos que se cometen o de las violencias se comenten en contra de las personas LGBTI a consecuencia de su orientación sexual, su identidad de género o su expresión de género, por ejemplo, entonces nosotros hemos identificado o hemos determinado la necesidad de promover la respuesta del Estado en cuanto al acceso a la justicia se refiere verdad, cuando buscamos casos no hay, pareciera como que las problemáticas que viven las personas LGBTI si existen pero no existen tanto porque no están en el sistema de justicia donde se refleja la problemática, entonces nos hemos dedicado a promover la respuesta del sistema de justicia para la documentación de casos de personas LGBTI puesto que es uno de nuestros mandatos como institución, no solo fiscalizar sino también incidir y recomendar la respuesta del Estado específicamente a favor de las personas LGBTI, entonces hacemos estas acciones de incidencia, nosotros también coordinamos con Organizaciones Sociales

René Franco: ok, ¿podemos hablar de las Organizaciones Sociales? yo quisiera cerrar la parte del Estado, por ejemplo, ¿ha habido algún caso en el que, o yo no sé qué tanto se revictimice a la gente digamos en el sistema de justicia, como lo maneja la defensoría, han tenido algún caso en el que alguna persona se le obstruye el acceso a la justicia por pertenecer a la población de la diversidad sexual?

Gabriela Tuch: hemos tenido conocimiento de algunas problemáticas, y por eso es que también dentro de nuestras funciones esta, no solo conocer de las denuncias, sino que acompañar a las personas que nosotros asesoramos, orientamos, acompañamos, referimos, entonces en este acompañamiento y en esta asesoría, pues si algunas veces, cuando corresponde la toma de la denuncia pues se toma la denuncia o en algunos casos las personas nos piden el acompañamiento para la presentación de la denuncia para evitar o por temor a que algo me vaya a pasar porque voy a decir que soy gay o soy lesbiana, y si tengo el acompañamiento pues tener una mejor atención en cuanto a la recepción de la denuncia se refiere, hemos tenidos algunos casos en donde se les ha asesorado verdad, y se les ha orientado de como presentar la denuncia, pero también

hemos promovido con, por ejemplo con el Ministerio Público, con la policía, procesos de capacitación en cuanto a que no hayan prejuicios y estereotipos al momento de la recepción de las denuncias para que sean libres de estigma y discriminación, en cuanto al tema de la revictimización, es algo que no necesariamente nosotros tenemos

René Franco: ¿conocimiento? ¿Jurisdicción?

Gabriela Tuch: si jurisdicción, pero probablemente no conocimiento de casos, si han habido algunos casos por supuesto que le preguntan, y le vuelven a preguntar y le vuelven a preguntar, que eso pasa en todos los casos, no solo para las personas LGBTI sino que también para las mujeres, también para las mujeres heterosexuales por ejemplo, está la defensoría de la mujer, o para la niñez, entonces el tema de la revictimización a veces en el Estado es un poco complicado, y eso es ahí desde la institución que nosotros estamos incidiendo para que haya una mejor respuesta a la atención de los casos, y el tema de la debida diligencia, la atención de casos con calidad y con calidez, entonces nosotros mucho promovemos es que el tema LGBTI no se vea como una cuestión aparte, nosotros hemos promovido mucho el tema de la interseccionalidad en el abordaje de los casos, si bien es cierto, es una mujer lesbiana, pero lo puede conocer la defensoría de la mujer dependiendo del caso que sea, que sea la defensoría de la mujer porque una mujer lesbiana no deja de ser mujer por ejemplo verdad, entonces dependiendo de los hechos que se denuncien lo podría ver la defensoría de la mujer en coordinación con la defensoría de la diversidad por ejemplo, está la defensoría de las personas trabajadoras por ejemplo, que si me despiden porque soy gay o tal, entonces en algunos casos si es por el tema de la discriminación lo conocemos nosotros pero también lo coordinamos con la defensoría de las personas trabajadoras, está la defensoría de la juventud, por ejemplo ahorita estamos viendo un caso con la defensoría del consumidor y usuario, entonces si promovemos que haya esta intersección en cuanto a que no se vea como aparte a las personas LGBTI porque hay personas LGBTI indígenas, jóvenes, niños, niñas, adolescentes, con discapacidad, mujer, entonces se puede ver desde muchas cuestiones y no separar de solo los casos LGBTI los va a ver la defensoría

René Franco: y encasillarse en eso

Gabriela Tuch: deberíamos de promover la respuesta interinstitucional, por ejemplo ahorita estoy coordinando con dos defensoría más un caso, y lo podríamos ver 3, 4 defensorías podríamos ver el caso, por la intersección que incurren en el mismo, entonces no es que lo vaya a agarrar yo porque es trans por ejemplo, sino verlo con las otras defensorías por los hechos que se denuncian, entonces ahí nosotros también contribuimos a que sea una respuesta interinstitucional, a que las demás defensorías conozcan de las personas LGBTI, conozcan cuales son las vulnerabilidades que viven, para que puedan dar el abordaje de los casos, alguna vez tuvimos que manejar un caso de personas indígenas LGBTI, por ejemplo, y me fui con la defensoría de los pueblos indígenas, y bueno, aquí tenemos que ver el tema de la idiosincrasia, la pertinencia, el abordaje cultural y esas cuestiones, que yo probablemente no lo tenga, pero si tengo el conocimiento de personas LGBTI, lo que a ellos les falta, entonces ahí es donde nosotros nos complementamos porque al final de cuentas somos una misma institución, yo a veces veo cosas de mujeres, entonces nos vamos complementando para que vean que el tema LGBTI no es un tema ajeno y específica, y no es que si es LGBTI como que fuera una

cuestión, una categoría no sé, sino es un hombre, primer punto, así es un hombre gay, es un hombre joven, entonces ahí es cuando vemos, entonces lo que nos debería de regir aquí es el derecho vulnerado, más allá de la persona, nosotros acompañamos, orientamos, puesto que nosotros deberíamos de conocer los casos, ahora bien, hay algunas personas que dicen, bueno en cuanto a los casos es, ¿para qué me voy a acercar al Ministerio Público, mejor me voy a la PDH, entonces nosotros también orientamos, y asesoramos en cuanto a que si es un delito, deberíamos de hacerlo del conocimiento del Ministerio Público, y la PDH lo que puede hacer es fiscalizar al Ministerio Público, y aquí es donde viene una de nuestras funciones importantes, el tema de la fiscalización, se presenta la denuncia en el Ministerio Público, por ejemplo y nuestro trabajo si es fiscalizar al Ministerio Público, no es que nos constituyamos como parte dentro de un proceso, porque no lo podemos hacer, algunas veces nos dicen sean ustedes los abogados del caso, no podemos ser abogados del caso, o que nos querrelmos a un proceso penal, nosotros no lo podemos hacer de acuerdo a nuestro mandato, pero si podemos fiscalizar al Ministerio Público para que los casos por ejemplo no se queden archivados, lo podemos ver así, entonces ahí nosotros también contribuimos a reducir los niveles de impunidad en los casos de personas LGBTI, que no conocemos cuales son los niveles de impunidad porque apenas estamos conociendo los casos de personas LGBTI, entonces por ejemplo, Henry es el que está ahí a cargo, por ejemplo de dar seguimiento en el Ministerio Público entonces ha oído alguna vez donde digan aquí cabal, aquí ya está viviendo el expediente verdad, entonces son esas cosas que las personas no ven, pero ya la presencia de instituciones fiscalizando al Ministerio Público no hace que se solucione el caso, no hace que se gane el caso, pero por lo menos se hace que ese caso no se quede archivado sino se mueva

René Franco: que no se quede en un archivo en la gaveta

Gabriela Tuch: porque entonces hay una unidad específica fiscalizando la respuesta, por ejemplo del Ministerio Público para los casos de personas LGBTI, no es que lo estemos resolviendo, no es que nada, pero por lo menos que no se quede archivado por decisión del Ministerio Público, ahora bien, que si la persona no le da seguimiento, hay muchas cuestiones externas a lo nuestro que son parte del proceso, entonces ahí ya se verá, pero una de nuestras funciones claves es el tema de la fiscalización y la incidencia

René Franco: ya, Gaby mire, quiero hacer una pregunta, si no me la quiere contestar no hay problema o si no puede tampoco, no hay ningún problema, usted me ha mencionado más o menos como dos o tres veces, no, como tres o cuatro veces en lo que llevamos conversando, el tema del procurador, que digamos, creo, porque también en la constitución así esta, esto funciona horizontalmente, perdón verticalmente, no es que Gaby vaya a hacer lo que ella considere o su criterio dicte, sino que tiene que haber como un visto bueno por decirlo de una forma del procurador, del señor procurador, y por ejemplo en aquellos casos en los que los puntos de vista son divergentes en algún caso en específico, cuando alguien piensa una cosa, y el señor procurador piensa otra cosa sobre este tema en específico, cómo hacen para

Gabriela Tuch: mire, hasta el momento hemos Estado en sintonía

René Franco: ¿pero usted tiene un plan de contingencia?

Gabriela Tuch: no, hasta el momento hemos Estado en sintonía, tengo mucha confianza con el procurador, él nos da mucha confianza a los defensores y defensoras, confía en nuestro criterio verdad, por eso es que contrata a personas que tengan por lo menos conocimientos respecto del tema que se va a defender, entonces yo desde el día uno me senté a hablar con él y le expliqué la forma en la que yo veía las cosas y cómo podríamos trabajar, afortunadamente pues aquí él nos da la oportunidad de desarrollar las acciones que se deban o puedan desarrollar, por supuesto que contamos con una línea institucional, porque no es Gabriela, por supuesto es Gabriela la defensora, pero es Gabriela la que representa al procurador, hasta el momento no hemos tenido un punto de encuentro verdad, me imagino que cuando lo haya definitivamente el punto que va a ganar es el de él, porque él es el procurador

René Franco: claro

Gabriela Tuch: entonces ahí el acepta el tema de la asesoría nuestra, porque nosotros también asesoramos y recomendamos al procurador, él tiene un equipo de asesores y análisis estratégico, entonces por ahí hace, se dilucidará el tema en caso tengamos en algún momento el punto de acuerdo

René Franco: Ese es como su plan de contingencia, por decirlo de alguna forma, su plan de resolución de conflictos

Gabriela Tuch: si, no, pues ahí es de hablarlo, y pues el afortunadamente tiene asesores y son asesores como variados, las procuradoras adjuntas también aportan mucho en el tema verdad, entonces está el procurador y están las procuradoras adjuntas que tienen como antecedentes muy interesantes en temas de Derechos Humanos y por ahí nos dan entonces, hasta el momento, lo hemos ido trabajando bien, lo que yo he sostenido desde que yo estoy como defensora, es que habían muchas expectativas respecto de la defensoría verdad, como hasta donde ya no nos va a pasar nada porque hay una defensoría y aquí aclaro que el procurador promueve la respuesta al Estado, promueve que haya una consciencia de usar frente a los Derechos Humanos de todos y todas, pero no es la solución mágica a los problemas, estamos comprometidos con el trabajo, el tema de los Derechos Humanos de las personas LGBTI hay muchísimo por decirte, muchísimo por hacer porque cuando empecé aquí digo bueno, veamos que hay y no encontramos nada verdad, o sea si estaba la audiencia temática del 2012 pero había un compromiso pero más nada verdad, entonces se decidió pues estratégicamente, empezar por el principio, yo siempre les digo bueno, tenemos que empezar por el principio, en otros temas por ejemplo de juventud, hay políticas hay leyes, hay no sé qué, en el tema de niñez, en el tema de

René Franco: diversidad sexual

Gabriela Tuch: no hay nada, entonces bueno, empecemos por ahí, entonces definimos empezar por la promoción de los derechos fundamentales verdad, nos hemos enfocado principalmente, no exclusivamente, pero principalmente en el tema del derecho a la salud, el tema del derecho al trabajo, a la educación y el acceso a la justicia, como le digo no exclusivamente pero si principalmente puesto que tenemos que tener un norte verdad, entonces por ahí hemos ido nosotros trabajando para promover la respuesta del Estado,

como ve pues lo que yo le comentaba el acceso a la justicia por ahí estamos, fiscalizamos al Ministerio de Salud, hemos acompañado a las trans, en salud pues principalmente a la respuesta en materia de ITS y VIH pues se sigue viendo como un foco de infección pero ver la respuesta, bueno, si eso es lo que hay pues que haya una respuesta de calidad, calidez y diferenciada y especializada para las personas LGBTI, en el tema de educación pues nos ha costado un poco más pero ahí estamos, presionando en el tema de educación, en el tema de trabajo pues ya hemos tenido algunos logros con el Ministerio de Trabajo para la documentación de casos y la respuesta de los inspectores generales de trabajo, entonces vamos por ahí, hicimos un trabajo por ejemplo con el Renap, muy importante para nosotros, el caso de las personas trans, pues si puedo promoverle los derechos fundamentales pero si no tengo un documento que me identifique entonces como se los garantizo verdad, entonces tuvimos ese acercamiento con el Renap y ya logros con el Renap, hablamos de estos derechos principalmente pero no exclusivamente

René Franco: Gaby, me interesan dos puntos, digamos el de la salud porque yo se digamos que en el caso por ejemplo de los hombres transgénero y las mujeres transgénero necesitan una atención específica y especializada, en el caso pues del Ministerio de Trabajo al final uno independientemente de su orientación sexual e identidad de género, también es trabajador o trabajadora y en consecuencia sujeto de derechos verdad, esta parte si me llama la atención pero y por ejemplo en el tema de trabajo, ¿han conocido algún caso, algún despido por la orientación sexual e identidad de género?

Gabriela Tuch: si

René Franco: si, ok

Gabriela Tuch: bueno, hemos conocido varios casos, si, entonces aquí lo que hay determinar es, y que los hemos coordinado, los hemos manejado, también lo que hemos hecho es referirlos con abogados y abogadas que dan asistencia legal gratuita por ejemplo, no siempre los hay verdad, por eso es que ha habido una dificultad en el tema de documentación de casos primero por la falta de confianza ante el sistema de justicia verdad, dos el desconocimiento de que es lo que puedo hacer, y tres en algunos casos porque no había un abogado o abogada que me diera el acompañamiento, entonces ahora ya hemos ido mejorando en cuanto a esto, las Organizaciones Sociales se han ido empoderando más en cuanto a los derechos se refiere verdad, hay organizaciones que tienen abogados y abogadas ya, para dar esta asistencia legal gratuita y aparte ya hay una defensoría específica para la fiscalización de la administración pública entonces por ahí vamos, hemos conocido de algunos casos entonces como le digo, aquí podemos, hemos hecho distintas intervenciones verdad, pero importante es el hecho de que nos pongan a nosotros aquí una denuncia, no prescribe o no interrumpe los plazos que están establecidos por ley, entonces tiene que conocer la Inspección General de Trabajo, hay algunas personas que vienen acá, porque dicen lo pongo en la procu pero peor ley y para la garantía hay un proceso

René Franco: también el Ministerio de Trabajo

Gabriela Tuch: específico que debe de ser el Ministerio de Trabajo y la Inspección del Trabajo, y hay plazos específicos so pena de que prescriba mi derecho verdad, entonces

René Franco: mi indemnización y todo

Gabriela Tuch: se pierde por ley verdad, entonces se les asesora y se dice, si órale, pero hay que ir a la Inspección General de Trabajo y nosotros fiscalizamos a la institución general de trabajo si se considera que podría constituirse un delito de discriminación además del derecho laboral que se está violentando porque aquí puede a veces y mucho depende de los casos concretos verdad, pero además de los derechos laborales si se constituye o si posiblemente se constituye un delito de discriminación también se remite al Ministerio Público, se refiere a con abogados y abogadas y además la investigación propia que hace la institución que es lo que nosotros hacemos

René Franco: Gaby y en el caso de educación, no es mi objetivo que platiquemos cuatro horas sobre el tema del sistema educativo pero si quisiera escuchar su opinión, yo he leído en algunos informes sobre el reglamento del Hall por ejemplo, el reglamento del Central para varones, que tienen dentro de sus reglamentos este normativas o digamos reglas puntuales aberrantemente discriminadoras en contra de la población de la diversidad sexual por ejemplo, la defensoría dentro de su mandato de fiscalizar e incidir por ejemplo ha contemplado la suscripción de algún convenio con el Ministerio de Educación para reformar el sistema

Gabriela Tuch: nosotros no necesariamente hacemos, no firmamos convenios con las instituciones pero en el tema del Ministerio de Educación, ahorita dejemos el Hall por un lado, porque el hall depende principalmente del Ministerio de la Defensa, pero con el Ministerio de Educación, pues yo sabía del reglamento del central para varones, yo lo traía aquí cuando comencé, hicimos una supervisión a las áreas departamentales de educación, o a las direcciones departamentales de educación, para verificar justamente el tema de reglamentos que podrían ser violatorios de Derechos Humanos específicamente para las personas LGBTI, hicimos esta supervisión y lo que nos resulta es que en el año 2011 emite el Ministerio de Educación el acuerdo 01-2011 que es el acuerdo de convivencia pacífica, en este acuerdo sobre la convivencia pacífica se dan todas las normas o los lineamientos que deberían contener los reglamentos internos de los establecimientos educativos y todo aquel reglamento que contradiga o contravenga el 01-2011 es nulo, si, entonces este reglamento del Central para varones ya no tiene efecto, ya está el 01-2011 entonces ya no tiene efecto, desde que estamos en la defensoría pues no hemos conocido de ninguna denuncia por parte del central para varones, pero si hicimos alguna supervisión, hemos tenido pues ahí algunos acercamientos y este reglamento ya no tiene vigencia, es el 01-2011, por supuesto que uno lo busca en Google y ahí esta verdad, un reglamento que tiene muchísimos años verdad, pero según el 01-2011 es algo pues igual se emiten las recomendaciones al Ministerio de Educación para dejar claro que todo reglamento que contravenga el 01-2011 es nulo de plano verdad, en cuanto lo del Hall es una cuestión que se volvió bastante mediático últimamente, pero el reglamento del Hall tiene muchísimos años verdad, y contempla ahí el tema de como una causa de suspensión el homosexualismo, dice así, no dice la homosexualidad sino el homosexualismo, y el tema de las mujeres embarazadas, nosotros si ya estamos realizando algunas acciones, hemos coordinado por ahí con el congreso, estamos definiendo como rutas más estratégicas y lo estamos haciendo en coordinación con la defensoría de la juventud y la defensoría de la niñez porque hay que ver más allá del Hall, porque hay otros institutos de formación militar que también deben de ser fiscalizados,

entonces vamos a promover esa fiscalización y a entrarle como más de lleno verdad, aquí no debe necesariamente el 01-2011 para dejar sin efecto, sino aquí es directamente con el Ministerio de la Defensa y entonces pues ya estamos haciendo todas estas acciones para promover la modificación de los reglamentos que va más allá de solo un instituto, sino es conocer todos los institutos de formación militar porque hay que ir más allá , nosotros por supuesto, que un caso nos mueve, pero un caso también nos sirve de referencia para ver que más allá debemos hacer, puesto que el enfoque de la institución debe ser un enfoque preventivo y no meramente reactivo, que muchas veces esa es la percepción que tiene la gente, ahí si van por que se enteraron verdad, o van pero ya está todo, lo que nosotros promovemos es la prevención de la vulneración de Derechos Humanos, y en este caso es lo que queremos hacer con todos los centros militares, entonces ya vamos

René Franco: mire, y en el marco siempre del enfoque preventivo, dentro de la legislación existente y dentro del currículum nacional base, y lo que ya establecido previamente en los diferentes niveles educativos, por ejemplo la Procuraduría de Derechos Humanos y la defensoría ha jugado un papel de incidencia para que incluyan los temas de diversidad sexual en la enseñanza en los planteles educativos

Gabriela Tuch: hicimos también una supervisión al Ministerio de Educación, específicamente para la inclusión del tema

René Franco: lo pregunto por lo siguiente, para que usted me conteste de una forma más completa, ¿qué hacemos con los colegios religiosos? que son, digo, la educación debe ser laica, por lo menos en los espacios públicos, financiados por nuestros impuestos, pero evidentemente en algunas instituciones privadas donde se imparte la enseñanza y hay una percepción muy conservadora del tema, y de hecho ni siquiera se habla, hace un par de semanas, teníamos a algunos colegios evangélicos protestando frente al colegio, oponiéndose a la ley de juventud entonces cómo ve la defensoría esto

Gabriela Tuch: ahí es mucho más complejo que hablarlo solo así René, porque igual en cuanto al tema de colegios privados no es que nosotros no podamos fiscalizar a colegios privados pero es importante reconocer que hay una libertad de contratación, yo puedo contratar este o puedo contratar este, yo voy por el evangélico o voy por el laico, entonces ahí hay una cuestión de libre contratación pero por aparte el tema de los establecimientos educativos públicos pues ahí nosotros si le podemos entrar con más ganas verdad, por el tema de reconocernos como un Estado laico, de igual forma como le digo si tenemos esa capacidad de llegar hasta establecimientos educativos privados, de hecho tuvimos un caso y nosotros tuvimos intervención en un caso de un establecimiento educativo privado

René Franco: ¿qué pasó en este caso si se puede saber, omitamos nombres?

Gabriela Tuch: le voy a contar ahorita lo que me preguntó de como nosotros hemos promovido el tema, entonces nosotros hicimos una supervisión en el Ministerio de Educación para verificar como el Ministerio de Educación está cumpliendo con la carta-acuerdo prevenir con educación, la carta-acuerdo prevenir con educación es específicamente para el tema de educación integral y sexualidad, se ha, de lo que yo he leído y visto y aprendido de otros países, es que en el tema de educación integral en

sexualidad es donde se puede abordar en el tema de la sexualidad diversa o de la diversidad sexual por el tema de la sexualidad humana y estas cuestiones y entonces para nosotros es una puerta en donde se podría abordar el tema de la orientación sexual, la identidad de género, las expresiones de género, pero principalmente el tema de la orientación y la identidad de género, entonces hicimos una fiscalización para ver cómo estaba el Estado de Guatemala cumpliendo con los compromisos adquiridos en materia, en el tema de la carta acuerdo prevenir con la educación, que además ahí se contempla el tema de las personas de la diversidad sexual, hay muy pocos avances en la materia de la carta prevenir con educación, no digamos específicamente para el tema LGBTI pero sabíamos que con la anterior administración era un poco difícil poderlo trabajar, porque también reconocemos que hay posturas que van más allá de los puestos institucionales que se tienen pero esperamos este año, el otro mes estamos yendo nuevamente a ver cómo va el tema para poder incidir y que se incluya, no obstante a ello, ya hay varios documentos que nosotros tenemos identificados del Ministerio de Educación que incluyen el tema LGBTI, entonces es solo de promover que estos sean aplicados o implementados

René Franco: ok, ok, es eso básicamente, lo último que me dijo, muy bien, hoy si, hablemos de sociedad civil, mire, este, algunas preguntas de las que ya hice usted no me las ha contestado porque desconoce el proceso, y por ejemplo ¿usted tiene algún conocimiento si la Red legal tuvo alguna incidencia en la creación de la defensoría? Tampoco, ok, ok

Gabriela Tuch: mientras yo estuve en el observatorio no, es que la red legal lo que hace es que integra varias organizaciones sociales

René Franco: sí, he leído algunos informes de la red legal y me llama la atención que si tienen muchas denuncias de la diversidad sexual, si tienen varios casos

Gabriela Tuch: probablemente ahora la red legal maneja principalmente casos de VIH, si, entonces puede que sea Gay VIH o trans VIH, o no sé, si yo tuve conocimiento de que se llevaron algunos casos de personas LGBTI y tuvieron, yo no estaba a cargo del tema de asesoría jurídica sino que estaba a cargo del observatorio, si tengo conocimiento de algunas organizaciones que formaron parte del proceso de incidencia pero no creo que haya sido de la red legal

René Franco: ya

Gabriela Tuch: pero no estoy segura

René Franco: mire, Gaby ahora sí, cuénteme, ¿cuál ha sido el trabajo en conjunto que han realizado con las organizaciones de la sociedad civil?

Gabriela Tuch: hemos tenido una muy buena coordinación con organizaciones sociales, como yo le mencionaba, si desde la Defensoría de la Diversidad Sexual y aquí hablo específicamente de la Defensoría de la Diversidad Sexual hemos promovido los procesos participativos y los procesos inclusivos de las Organizaciones Sociales LGBTI puesto que reconocemos que son ellos y ellas quienes han hecho históricamente la lucha por la promoción y reconocimiento y reivindicación de sus derechos, pero que además ellos y

ellas deberían de formar, deben de formar parte y empoderarse de los procesos, si, para exigir luego el cumplimiento de los mismos, además de apropiarse del espacio de la Defensoría de la Diversidad pues que si no coordinamos así puede venir el próximo procurador y si vamos la Defensoría de la Diversidad Sexual, las Organizaciones Sociales van a decir está bien porque igual ni la veíamos pues, verdad, entonces si hemos promovido en la medida de lo posible que haya representatividad de las poblaciones, sabemos que hay muchas Organizaciones Sociales conformadas legalmente, muchos grupos de base, grupos comunitarios, si hay como más representatividad organizada en las comunidades, entonces a veces es difícil que estén todos y todas en los procesos, además que hay muchas organizaciones en los diferentes departamentos que no necesariamente nosotros podemos desde la defensoría llegar, entonces si en todos los procesos que nosotros hemos promovido, puedo decir que ha habido participación de las organizaciones sociales, si bien no de todas pero si ha habido representatividad de las comunidades que es lo que nosotros hemos promovido en todo momento, estas acciones por ejemplo con la policía, con el Ministerio Público, con el Renap, con el Ministerio de Trabajo, que si han habido logros, en el Intecap, en todos los procesos ha habido participación activa de las Organizaciones Sociales, hemos desarrollado muchos procesos en coordinación, procesos de formación, de capacitación, de incidencia, interlocución, nosotros hemos tenido esa participación activa de las Organizaciones Sociales, para nosotros ha sido muy importante, como yo le digo, son ellos y ellas que tienen la voz verdad, del tema de sus derechos, y las vulneraciones de sus derechos

René Franco: Gaby y digamos, cuando yo le preguntaba, he digamos, le consultaba al, al oficial de la defensoría, a Henry, el me comentaba que era Otrans y Rednads con quienes más han trabajado en conjunto, y ¿qué ha pasado con aquellas organizaciones con las que no han hecho ningún trabajo o que no, que han hecho muy poco trabajo?

Gabriela Tuch: ahí estamos, nosotros tenemos diferentes niveles de coordinación, por supuesto que hay algunos y algunas con las que se tiene más coordinación pues son organizaciones que tienen como proyectos y acciones que se puede tener más involucramiento por parte de la defensoría por ejemplo, pero ellos tampoco y ellas no tienen que necesariamente coordinar todo con la defensoría, con la institución verdad, entonces no es que no se quiera coordinar con unos y con otros, o que quiera coordinar más con unos o con otros, sino es derivado de los procesos que se desarrollan, pero aquí hemos coordinado con todas las organizaciones, probablemente Henry lo mencionaba porque Rednads y Otrans son unas de las redes más grandes de las personas de la diversidad sexual, tienen referentes en diferentes departamentos pero ya hay otras redes como por ejemplo la Red Multicultural de Mujeres Tras, por ejemplo, también ya se está generando esta red de mujeres trans, entonces hay como otras organizaciones con las que coordinamos y todo depende de los procesos y de las acciones que se desarrollen en conjunto y de las acciones que ellos y ellas también quieran coordinar con la institución, algunas donde ellos hacen y van y vienen y ellas trabajan y que no necesariamente tienen que tener la participación activa de la institución, si estamos promoviendo en todo momento la identificación de más actores verdad, y de más actoras, porque sabemos que muchas organizaciones o grupos conformados a niveles departamentales, a niveles municipales, es tratar de ubicarlos y ubicarlas y también poder coordinar a nivel república, la defensoría su sede únicamente está en Guatemala y en los departamentos pues nosotros debemos de coordinar con las auxiliaturas departamentales, entonces también

nuestro trabajo es fortalecer y asesorar a las auxiliaturas para que puedan dar respuesta especializada o diferenciada a los problemas de las personas de la diversidad sexual o los casos que conozcan y el acompañamiento de los procesos también

René Franco: ya, entonces por ejemplo, estas acciones que me comentaba que se hizo con olas en Sololá, ¿con OLAS no han hecho nada?

Gabriela Tuch: es que las patojas y los patojos de OLAS no necesariamente, bueno, no sé qué tan fortalecidos están actualmente, hemos coordinado algunas cosas con algunas referentes de Sololá, que forman parte de olas, y que ellas forman parte de la Rednads, entonces hemos estado

René Franco: ¿y esto supongo que también se hizo en coordinación con la auxiliatura de Sololá? tuvo que, ah ok, ¿entonces ahí es donde se involucran las auxiliaturas?

Gabriela Tuch: es que a niveles departamentales nosotros debemos de coordinar con las auxiliaturas, o la auxiliatura, pero mírese por ejemplo aquí me dicen, aquí hay un caso en Puerto Barrios, entonces yo llamo a la auxiliatura de Puerto Barrios y tengo tal cosa, o la auxiliar de Puerto Barrios me dice mire, aquí hay tal cosa, ¿cómo le entramos? entonces yo mi obligación es asesorar a la auxiliar que es la representante del procurador en Puerto Barrios, sí, entonces así es como nosotros trabajamos, y así han habido algunos casos o en algunos momentos en donde se recomienda que vaya la auxiliar, que vaya la defensora por el caso concreto o una acción concreta, por ejemplo algunos procesos específicos de incidencia donde se hace recomendable que vaya la defensora en fortalecimiento de los procesos

René Franco: o sea, hay algunos escenarios en los que Gaby tiene que ponerse zapatos, pantalón y caminar hasta la punta del cerro a ver el caso específico y concreto, ya sea en incidencia o alguna denuncia

Gabriela Tuch: exacto, y así nos pasa a todos los defensores, uno reconoce que hay algunas características de los casos o de las poblaciones que nosotros trabajamos que se hace recomendable pues ir a hacer un abordaje diferenciado si no un abordaje diferenciado del caso verdad, y también pues hemos nosotros salido a los departamentos a fiscalizar, nosotros a inicios de este año, yo me fui a por ejemplo a Puerto Barrios, a Alta Verapaz, a Zacapa, entonces a mí me permite conocer como están las instituciones en los departamentos, no siempre nos es posible irnos a los departamentos porque para eso están los auxiliares, sería la respuesta porque hay un auxiliar que representa pero también a mí me es importante conocer a nivel local como funcionan las instituciones y que es lo que hay y que no hay verdad, y eso también lo hace el procurador, el procurador se va a los diferentes departamentos verdad

René Franco: ok, Gaby algún dato que usted encuentre muy significativo que se haya tenido desde que inicio con la defensoría, yo sé que son un montón, pero algo que incluso a usted le causó mucha satisfacción

Gabriela Tuch: Todo, no, lo que yo le digo René, es la cosa más sencilla que se pueda lograr a favor de las personas LGBTI, para nosotros debe ser un gran logro que se debe

de celebrar, y no celebrar porque es fiesta, sino celebrar porque es un paso más para el reconocimiento y la reivindicación de los Derechos Humanos de las personas LGBTI, la existencia misma de la defensoría es un gran logro, y es una gran satisfacción espero yo para las personas LGBTI, como yo le digo, la relación Estado-sociedad civil no siempre es perfecta, por eso yo le hacía bromas al principio si habían hablado bien de mí o no, pero no es una cuestión de la relación con Gabriela, si no es una cuestión de la relación con la institución, que hay una defensoría específica para un determinado sector de la población que necesita un abordaje especializado, como le digo no debe ser una relación perfecta porque habrán ocasiones donde les parezca la forma de abordaje y habrán ocasiones donde no les parece y afortunadamente hemos generado esta confianza con las Organizaciones Sociales que cuando no les parece viene y lo dicen, o me llaman y me lo dicen y yo creo que esa es una relación sana verdad, no son relaciones perfectas si no que al contrario ellos por ejemplo tiene la obligación de la auditoría social, o más que la obligación tienen la facultad de hacer una auditoría social del trabajo de la institución del procurador, porque somos una institución del Estado, entonces como le digo, la creación misma de la defensoría es un logro bastante importante, el fortalecimiento de la institución, no crea que la institución del procurador es una institución perfecta, si bien es cierto defendemos Derechos Humanos pero también estamos conformados por personas, y hay personas que tiene prejuicios, que tienen estereotipos, que tiene estigma, entonces también la sensibilización y la formación del personal de la institución para dar una mejor respuesta a los casos de las personas LGBTI fue súper importante y luego pues ya otros logros que se están teniendo ya las respuestas interinstitucionales, muchas veces escuchamos por ejemplo con las elecciones que lo primero que le preguntan a los presidenciables es si apoya o no apoya el matrimonio gay, lo que les preguntan en base a eso, creyendo que es el único derecho que las personas de la diversidad sexual quieren o tienen, o quisieran tener no es el único derecho que se les vulnera, y lo que nosotros hemos mencionado es, muchas personas dicen como contesto no, está en contra de las personas LGBTI y si es el Presidente lo debería de hacer todo el andamiaje institucional del gobierno, entonces nosotros hemos demostrado que si se promueve la respuesta de las instituciones en el marco de sus mandatos institucionales en un marco de Derechos Humanos para nosotros ese ya es un gran logro e independientemente de lo que se diga en distintas esferas que por supuesto que tiene un impacto, nosotros hemos logrado que hayan respuestas institucionales a favor de las personas LGBTI o sea que ya las personas LGBTI por ejemplo que ya se puede documentar en el Ministerio Público si yo digo que soy gay eso ya se puede documentar, que ya vayamos a poder tener número, que si bien es cierto los números no es el importante, pero que podamos tener números que evidencien la problemática que viven las personas LGBTI y en tanto ello nos justifique la necesidad de la respuesta del Estado entonces eso ya es un gran logro, que la policía también se haya sumado y que ya se pueda documentar cuando se acerquen a la policía, formar a la policía, formar al Ministerio Público, lograr el protocolo del Renap, que dice el Renap no vamos a discriminar sino en todo caso vamos a respetar la identidad de género de una persona trans, que a consecuencia de una denuncia Intecap modifique su reglamento interno y prohíba expresamente la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, que las trans hayan logrado, es uno de los primeros países a nivel de las Américas que logren la aprobación de la estrategia de salud y atención diferenciada para las personas trans en el Ministerio de Salud, es un logro de ellas, no es un logro de la institución, es un logro de ellas, que ellas, y digo ellas porque fueron principalmente las

mujeres trans, pero se les unieron los hombres trans, pero es un logro de ellas y ellos que el Ministerio de Salud las haya aprobado la estrategia de salud, ahora el trabajo que toca es fiscalizar para que esa estrategia si se implemente, porque una cosa es que nos tomemos la foto y aquí esta y venir; entonces yo creo y celebro los logros que se tienen porque son logros de la comunidad LGBTI

René Franco: Gaby, ¿cuál es el secreto? mire, usted me mencionó una cosa bien importante y bien interesante, es el tema de las personas, obviamente al ser una institución que está conformado por seres humanos con defectos y virtudes, Gaby ¿cuál considera usted que es el logro que se ha tenido, más bien cuál es el secreto detrás de estos logros, en relación al acompañamiento de la defensoría?

Gabriela Tuch: realmente, yo creo que la clave ha sido que todo se ha manejado con un enfoque de Derechos Humanos, nosotros hemos promovido, bueno, desde la institución nosotros promovemos la dignidad humana, nosotros no defendemos extraterrestres, no defendemos nada más que seres humanos, y a los seres humanos nosotros defendemos la dignidad humana, ¿qué es lo que nosotros entendemos por dignidad humana? que las personas puedan vivir bien, puedan vivir como quieren, y puedan vivir de humillaciones, eso es lo que nosotros promovemos como institución, y promover, la dignidad humana no pelea con las normas, no pelea con las leyes, no pelea con la religión, no pelea con la moral y el orden público y las buenas costumbres, nosotros defendemos la dignidad humana, pues todo el mundo tiene derecho a tener una vida digna, promover la defensa, promover los derechos humanos de las personas LGBTI, con el enfoque justo de Derechos Humanos nos ha permitido re humanizar, yo sé que le digo, nos debemos de re humanizar y entender que lo que estamos defendiendo son seres humanos, cuando quitamos la etiqueta de que es LGBTI y decimos es un ser humano, una ser humano y le están violentando sus derechos por esto y por esto, las personas lo entienden y dicen a ok, sí, o sea no solo es sexo, no solo es VIH, no solo son los condones y los lubricantes, si no es una abordaje integral del ser humano, porque el ser humano son seres integrales, y el tema de la asesoría es una parte nuestra, pero no es únicamente una cuestión nuestra, entonces trabajarlo desde un enfoque de Derechos Humanos, creo que la figura de la institución del procurador de Derechos Humanos ayuda en estos procesos, las Organizaciones Sociales ha venido peleando por mucho tiempo, pero también aliarse de la institución del procurador de Derechos Humanos, promueve una respuesta distinta por parte del Estado, nosotros manejamos un enfoque de Derechos Humanos, yo no sé si por ser abogada pero a mí me mueven como muchas cosas jurídicas, entonces entender cuáles son los compromisos del Estado en materia de Derechos Humanos para las personas LGBTI, entender que las normas no prohíben o no criminalizan a las personas, por lo menos en nuestro país, y que no son excluyentes de las personas LGBTI sino promover una aplicación adecuada para los seres humanos, algunas veces nos dicen: ay es que cuando hay una ley para los gays ahí hablamos, pero cuando empezamos a hablar y decimos bueno, nuestras leyes hablan de seres humanos, hablan de hombres y mujeres, y hablan de personas, ahí entran todos los seres humanos, todos los hombres y las mujeres y todas las personas, cuando hacemos un abordaje de Derechos Humanos pues hemos logrado una buena respuesta y que haya una coordinación activa con las Organizaciones Sociales pero principalmente con las personas LGBTI nos ha ayudado también a rehumanizarles y que cuando las personas escuchan a Stacy, no ven a la trans, escuchan a Stacy la mujer, la persona, la ser humano que está ahí contando su

experiencia y por qué es que vive lo que vive, porque es que necesita una respuesta especializada del Estado en materia de salud, no es porque yo tenga ganas de que me atiendan distinto, sino porque las necesidades particulares a mi es que necesito que el Estado me responda, yo creo que eso ha sido como la clave el abordaje de derechos humanos, un enfoque de Derechos Humanos

René Franco: Gaby, en relación a los retos, ¿qué retos tiene la defensoría?

Gabriela Tuch: los retos son todos verdad, el tema de las personas de la diversidad sexual despierta como muchas pasiones, si a veces contrarias, más contrarias de lo que quisiéramos, el reto siempre va a ser que vivimos en una sociedad machista, en una sociedad patriarcal, en una sociedad paternalista y eminentemente conservadora, y entonces siempre manejar el tema de los derechos de las personas de la diversidad sexual va a ser un reto, siempre va a haber algo por el cual tengamos que salir a defender o salir a posicionar el tema, ese va a ser para mí el reto permanente en este tema, y cuando de repente, y de las noticias pues salimos, entonces hay reacciones de porque están haciendo, porque no están promoviendo, o que es lo que se está haciendo, que se está promoviendo, ese siempre va a ser un reto el tema de los estigmas, de los estereotipos, de las personas LGBTI, creo que es importante que a pesar de que no haya como usted dice investigación periodística en sí misma, la cobertura de los medios de comunicación para nosotros ha sido abierta, nosotros no tenemos ningún medio que no nos quiera cubrir, si no que cuando convocamos actividades cualesquiera, pues siempre están medio de comunicación, hemos formado medios de comunicación también verdad, entonces para poder manejar, sabemos que hay algunas noticias que están manejadas con tintes evidentemente discriminatorios entonces también formarles verdad, muchas veces decimos, no es que las personas quieran discriminar o sean homofóbicas en sí mismas, si no muchas veces el desconocimiento les mueve, entonces queremos nosotros que hayan más gente formada para que hayan menos argumentos de que lo hice porque no sabía verdad, entonces ahí ya vamos a poder identificar las actitudes discriminatorias u homofóbicas o transfóbicas o lesbofóbicas, entonces tener esos espacios en medios de comunicación también es interesante pues nos ayuda a ir posicionando el tema de los Derechos Humanos, las personas LGBTI, personas de la diversidad sexual, por lo menos posicionamos el tema desde un enfoque de Derechos Humanos, o posicionar el tema en sí mismo

René Franco: ok, ok, ¿y han tenido alguna dificultad concreta en relación al trabajo con la sociedad civil? no. Ok, muy bien, bueno, ya me platico al principio sobre el libre contrato, sobre Intecap, ya me lo contestó, me hablo de salud, trabajo, educación y justicia, mire Gaby, yo lo que si entiendo digamos, es que el papel de la defensoría, se circunscribe en principio a la constitución de la República y luego al mandato que tiene la institución de la procuraduría y luego a los lineamientos institucionales supongo que vienen desde

Gabriela Tuch: y toda la materia de Derechos Humanos

René Franco: y todo el tema de Derechos Humanos, en consecuencia por ejemplo no puede salirse de eso, salirse de eso sería ilegal

Gabriela Tuch: no ilegal en sí mismo, porque no es ilegal en sí, sin embargo pues es el procurador el que es el nombre de la institución y actúo en su nombre, de hecho cuando nosotros hacemos las supervisiones y monitoreos es el procurador el que emite las recomendaciones y no la defensoría, la defensoría da seguimiento, pero es el procurador el que lo recomienda, el procurador es el que dicta las resoluciones

René Franco: o sea que fiscaliza a lo interno también, mire señor procurador le recomendamos

Gabriela Tuch: si, algo así

René Franco: ok, mire ¿y con las personas privadas de libertad? ¿Han realizado alguna acción?

Gabriela Tuch: si, hay una sentencia de la corte de constitucionalidad, un caso, un amparo que interpuso la Otrans, ese lo conocí cuando estuve en el observatorio, pero también hay una resolución del procurador y eso por ahí nos ha permitido como dar seguimiento en los centros penitenciarios, pero además de eso nosotros si hemos hecho monitoreos a los centros penitenciarios pues reconocemos las especiales condiciones de vulnerabilidad en la que probablemente, no, en la que probablemente no, en la que se encuentran principalmente mujeres trans, en algunos casos hay unos hombres gays también, entonces si hemos hecho recomendaciones específicas al Sistema Penitenciario, hemos tenido casos, hemos dado seguimientos a los casos, entonces en los centros penales pues hay mucha movilización del personal, el personal no necesariamente se queda por ahí, sino hay fluctuación de personal, entonces constantemente se está recomendando, hemos hechos varias visitas a centros penales, como le digo hemos ido aquí a los centros penales de Guatemala pero también cuando yo fui a los departamentos aproveche a ir a los centros penales a visitar e identificar si habían personas LGBTI o no, se hacen las recomendaciones específicas con las auxiliaturas, cuando yo ya identifique personas LGBTI se recomienda también a la auxiliatura dar seguimiento a las personas y lo importante es que nosotros como institución tenemos la oportunidad de ingresar a los centros penales, entonces hemos ingresado ver como están, cuál es su situación, sabemos que no es fácil, es una situación difícil, en las cuales se encuentran las personas privadas de libertad LGBTI pero si es un tema que nosotros tenemos presente, sabemos por ejemplo que Lambda ha tenido avances importantes con el Sistema Penitenciario, han hecho diferentes procesos de formación, recientemente presentaron un protocolo de la atención a las personas LGBTI privadas de libertad y eso nosotros pues también nos da más insumos para seguir fiscalizando y promover pues la respuesta a los centros penales, sobre todo para resguardar la integridad de las personas privadas de libertad

René Franco: en principio eso es la integridad, conocí hace poco el caso de un hombre transgénero creo yo que fue, o de una mujer transgénero que fue violada por 17 privados de libertad, si me lo comentó Carlos, supongo que eso debe ser un avance, lo que ha trabajado

Gabriela Tuch: Si es el caso del preventivo de la zona 18 pues este ya se remitió la denuncia al Ministerio Público para que este haga sus investigaciones del caso, ahí

nosotros fiscalizamos al centro penitenciario para ver qué pasa, nosotros podemos ir, investigar respecto al centro penitenciario y si hay una cuestión ya entre los privados de libertad, pues entonces ahí es una denuncia que ya está en el Ministerio Público

René Franco: muy bien, muy bien, Gaby, mire, usted, no sé, espero que no suene mal, pero digamos que las funciones específicas que usted tiene limitadas en que no sé qué tanto le ataran de manos para hacer algunas cosas, que a lo mejor usted eventualmente piensa, mire a mi como funcionaria pública digamos, me gustaría hacer tal y tal cuestión pero no puedo porque no lo puedo hacer, no me es facultado hacerlo, ¿qué se necesita en términos de institucionalidad para que la defensoría hiciera un mejor trabajo en materia de promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual?

Gabriela Tuch: no entendí tu pregunta, mire todo trabajo es arduo, no hay trabajo perfecto, ni acciones perfectas, y todo perfectible, yo también soy ser humano y probablemente me harán falta muchas cosas para hacer un trabajo que tenga más impacto a favor de las personas LGBTI, la institución también seguramente debemos de hacer acciones como sean más enfáticas a favor de las personas LGBTI, no es que yo aquí este atada de manos y me dijeron no se mueva, no brinca, no suba no baje, si no nosotros también actuamos de acuerdo no solo al mandato de la institución sino también a las posibilidades institucionales que por ahí es donde vienen también nuestras acciones y por eso es que nosotros coordinamos también, ahí es donde es importante la coordinación con las Organizaciones Sociales pues en coordinación con ellos y ellas es donde podríamos y tenemos más alcance de nuestras acciones, por ahí nosotros nos vamos complementando, entonces seguramente debemos y podemos seguir haciendo más trabajo y tener trabajo de más impacto, pero nosotros como yo le comentaba pues hemos decidido empezar por el principio, y debemos de ir conquistando poco a poco, y poco a poco debemos de ir teniendo, tomando más espacios, logrando más espacios, teniendo más impactos, teniendo más casos, identificando, entonces tenemos que ir empezando poco a poco, empezamos por el principio como yo le digo, entonces no es que nos vayamos a quedar siempre pensando en que estamos en el principio, sino una vez vamos teniendo más logros el trabajo debe ir siendo más fuerte, y es una lógica de intervención verdad

René Franco: ¿Gaby considera que el tema del presupuesto es una limitación? para el trabajo de la defensoría

Gabriela Tuch: el tema del presupuesto es una limitación siempre para el Estado

René Franco: en general

Gabriela Tuch: el Estado tiene

René Franco: ¿de cuánto es el presupuesto de defensoría?

Gabriela Tuch: nosotros como defensoría no tenemos un presupuesto específico, tenemos un plan operativo que si está ahí financiado, pero nosotros nos vamos por el presupuesto de la institución, además la institución cuenta con diferentes, no solo con el presupuesto de ingresos ordinarios del Estado, sino también se hacen las gestiones con

agencias de cooperación para poder ir teniendo más alcance en nuestras acciones, entonces como le digo, en el Estado se tiene que poner creativo, porque de lo contrario nunca se pudiera hacer nada, porque la respuesta primera que siempre se nos da es el tema del presupuesto, entonces nosotros nos ponemos creativos y buscamos la forma de tener más alcance con el dinero que se tiene o con las acciones que se puedan realizar

René Franco: para gestionar más recursos

Gabriela Tuch: para lo que se tenga que hacer entonces si es a través de agencias de cooperación y la cooperación internacional que da apoyo a la institución nosotros a través de ellos hacemos nuestras acciones y a través de los ingresos de la procu

René Franco: ¿Gaby y en el tema de la trata de personas en relación a la población diversa sexual ha habido alguna acción?

Gabriela Tuch: nosotros coordinamos con la defensoría para las personas

René Franco: lo pregunto por lo siguiente: yo digamos hace poco tuve acercamiento con una persona que ejerce el trabajo sexual, una mujer transgénero y ella me comentaba que digamos en el esquema de los hombres gay que hacen trabajo sexual, lo conocen como padrote digamos, que son los que tratantes o los jefes de los, no sé cómo definirlo, pero que son básicamente los, quienes mandan a los chavos que ejercen el trabajo sexual, y en el caso de las mujeres transgénero también hay una mujer transgénero que las manda, y que ejerce autoridad sobre ellas, y también las extorsiona so pena de darle seguridad, si no pagan la cuota que tienen que pagar para estar paradas en una esquina del centro histórico, pueden sufrir algún agravio a su integridad física, ¿la defensoría tiene algún involucramiento en este tema?

Gabriela Tuch: nosotros coordinamos con la defensoría para las personas víctimas de trata, que también hay una defensoría específica, como yo le comentaba a usted es trabajando yo anteriormente los casos o temas de violencia sexual, explotación y trata es donde yo conozco el tema de las personas LGBTI, y reconozco que hay una vulnerabilidad especial de las personas LGBTI principalmente gays y trans, mujeres trans a ser captados para la trata de personas, aquí es importante reconocer que el tema de trata, o el delito de trata de personas es un delito de crimen organizado, aquí es una cuestión que son estructuras y son redes criminales que están detrás de todas estas cuestiones, no es la personas que está aquí y le pasa cobrando, sino es todo una red que está detrás del tema de trata de personas y si nosotros en coordinación con la defensoría de las personas víctimas de trata estamos promoviendo ahí algunas líneas de investigación para poder actuar en tema de, aquí si es una cuestión reactiva pero también preventiva, y aquí si pues no es hablar más pero si estamos promoviendo estas acciones muy puntuales, si creo que debemos promover procesos de formación en cuanto a alertar de cuando yo podría ser captada para la trata de personas, pero en el caso por ejemplo de las personas trans, hay muchas centroamericanas verdad, que vienen ya de otros países, entonces si estamos por ahí viendo estas líneas investigación,|

René Franco: ok, ok, si porque digamos esa es una función del Ministerio Público, el tema de investigar es algo ya

Gabriela Tuch: y sobre todo que aquí es un delito y que son redes, ahí no es, o sea, yo puedo ver un delito entre dos particulares pero cuando hay toda una red es todo el andamiaje institucional del sistema de justicia que debería y debe de investigar, aquí hay cuestiones de extorsiones, narcotráfico, hay trata, aquí son redes criminales bien estructuradas verdad

René Franco: claro, claro, Gaby para ir terminando, yo quisiera preguntarle a usted sobre el tema de las denuncias, me entere hace algunos días que la defensoría tiene únicamente 20 denuncias, ¿usted cree que el tema de la cultura de denuncias, o de la cultura de no denunciar sea un impedimento para que haya un número tan bajo de denuncias, por decirlo de una forma?

Gabriela Tuch: si, por eso es que a mí nunca me gusta hablar de números, si, a mí los periodistas siempre me preguntan y los números y los números y cuando hallo el numero yo siempre les doy la vuelta y en este caso pues sí, el número y vea que fue 20, si son pocas denuncias pero para nosotros si es un número significativo, y eso ojo que estamos hablando solo de las que nosotros hemos conocido con expediente abierto, hemos dado otras orientaciones, asesorías, acompañamientos, que también es una facultad nuestra

René Franco: que no han sido necesariamente denuncias

Gabriela Tuch: hubo una apertura de un expediente por ejemplo, hay intervenciones directas, por ejemplo usted me dice mire Gabriela, tengo un problema con, siento que me van a despedir por ejemplo, no necesariamente se constituye como una denuncia, por ejemplo yo le puedo decir y le vamos a dar el acompañamiento, o usted me dice mire Gaby quiero ir a denunciar pero quiero irme directamente al ministerio publico pero me da cosa irme sola, acompáñeme, entonces damos el acompañamiento, hay intervenciones que son específicas, que nosotros le llamamos una acciones específica, que no es necesario la constitución de una denuncia, que haya una resolución y todo eso, sino que es con una intervención inmediata que podemos contribuir a la solución del cambio, si tenemos como varias opciones específicas, no me dejan entrar a un centro penal porque vamos al centro penal y se soluciona, ya si esto no soluciona entonces ya podría procederse a la apertura de un expediente, si es, hay que reconocer que en general la población guatemalteca no tiene confianza con el sistema de justicia para presentar la denuncia, esa es una de las primeras barreras que nosotros tenemos que identificar porque es una barrera real en nuestra sociedad, pero además en las personas LGBTI esta no cultura de denuncia por la desconfianza y otras cuestiones se agrava por las cuestiones de estigma y discriminación, o sea, yo no tengo confianza con el sistema de justicia pero además de la desconfianza pero pueden discriminar porque sos gay, porque soy lesbiana, o muchos casos ni sé qué hacer entonces mejor no voy, entonces nosotros hemos tenido mucho cuidado en el tema de la promoción de la denuncia, hacemos una promoción de la denuncia responsable también, no es que nosotros no queramos que la gente denuncie, sino también, tenemos que fortalecer el sistema de justicia para dar respuesta a los cambios, no vamos a promover las miles de denuncias y vamos a desatar un monstruo que no vamos a poder controlar, entonces estamos pues promoviendo primero fortalecimiento institucional y también a la par fortalecimiento de las Organizaciones Sociales por ejemplo para el acompañamiento del procurador pero muchas veces las personas no se quieren acercar a la institución porque también

formamos parte del sistema del Estado, entonces se acercan a las organizaciones tal a decir y dicen que hago, y ahí es donde viene ese trabajo de fortalecimiento en ambas vías verdad, y ese número que nosotros vimos es específicamente las denuncias que hemos conocido aquí en la defensoría, además están las denuncias que se han cometido a nivel de las auxiliaturas, verdad que las auxiliaturas también han conocido sus diferentes denuncias y han hecho sus acciones específicas, pero en este momento se dio, y bueno desde la defensoría se han conocido este número de denuncias

René Franco: claro, Gaby, la política pública en materia de diversidad sexual desde la comisión presidencial de los derechos humanos, ¿la defensoría está involucrada en la construcción de la política pública?

Gabriela Tuch: no estamos involucrados de forma directa pero si hemos sido observadores del proceso, puesto que... Aquí podemos participar en estos procesos pero también tenemos mucha cautela, y eso es que nos ha llamado mucha la atención desde el despacho en cuanto a tener cuidado de comprometer nuestro mandato institucional, es decir es una mesa que está conformada por instituciones del Estado y organizaciones sociales, en algún momento las Organizaciones Sociales pueden decir este proceso no avanza, el Estado no nos está dando la respuesta, van a pedir la intervención de la PDH y la PDH después no va a poder fiscalizar porque le van a decir PDH usted tuvo todo el momento en el proceso y no dijo nada y entonces no podemos ser juez y parte, entonces hemos participado si al principio tuvimos ahí como más activamente, pero después se nos hace este llamado a la reflexión de tener cautela en cuanto a participar en el proceso de construcción de leyes de política, porque podemos comprometer nuestra postura y después no cumplir con nuestro mandato de fiscalizar y exigirle al Estado la respuesta específica a un determinado problema, no obstante si podemos participar, de hecho estuve en una reunión y participo como observadora del proceso, en su momento y también en cuestiones de leyes, usted mencionaba la ley de la juventud por ejemplo mis compañeros de la defensoría de la juventud él no ha formado parte en el proceso de construcción de la norma sino ha sido observador del proceso, y en algún momento pues el procurador si tiene esta facultad de incidencia legislativa pues ya se determinara la forma en la que el procurador podrá hacer incidencia para la ley o no, pero dentro del proceso no ha sido parte para no comprometer nuestra postura y nuestro mandato institucional

René Franco: Gaby, si quiere me contesta si no, no hay problema ¿usted le tiene fe a la política pública o cree que la política pública como está siendo manejada se resuelvan alguna medida los problemas?

Gabriela Tuch: recuerde que una política pública no necesariamente es la solución a un problema, responde a una problemática identificada, es decir, da lineamientos institucionales para poder atender una problemática específica, es decir una política pública va a solucionar el problema no se lo sé decir, pero que va a dar lineamientos institucionales de cómo abordar desde las instituciones el tema de las personas LGBTI por supuesto que sí puede contribuir, todo aquel proceso, todo aquel lineamiento, protocolo, documento político que había, que contribuya a dar líneas y a orientar el que hacer del Estado por supuesto que es bienvenido, además que es un avance para las

personas LGBTI tener una política específica de Estado, que les reconozca y que promueva la respuesta institucional

René Franco: muy bien, Gaby última pregunta

Gabriela Tuch: pero si es la última porque ya me lo ha dicho como tres veces que es la última pregunta

René Franco: ja ja ja, no, le dije para ir terminando, mire este, ¿la defensoría tiene alguna estrategia de comunicación?

Gabriela Tuch: la institución como tal tienen una dirección de comunicación, y la dirección de comunicación es la que nos maneja todos estos procesos de comunicación, aparte tenemos la comunicación, yo no sé términos de comunicación, la comunicación normal, y la comunicación digital, que aquí si se maneja, es una cuestión institucional, en algún momento me dijeron como tenga un logo específico de la defensoría, por ejemplo, pero digo no puedo tener logo específico porque el procurador y nos volvemos otra vez a la figura institucional, entonces toda la estrategia de comunicación es la de la institución

René Franco: incluyendo la promoción de la defensoría digamos

Gabriela Tuch: de todas las defensorías

René Franco: bueno, de todas las defensorías como tal, ¿Y de las facultades que tiene en función de que la sociedad acuda a la defensoría?

Gabriela Tuch: yo creo que ya pronto nosotros tenemos material de promoción de los derechos de las personas LGBTI de que hace la defensoría, a veces dependemos de los presupuestos, pero este año si yo creo que ya tenemos nuestro material, así como lo tenemos en tema de otras defensorías, y el tema de las campañas y poco a poco ir insertando otros temas, y que el procurador a veces se enfoque en temas muy específicos en el tema de las campañas entonces hay que aprovechar los espacios, pero si hay una estrategia de comunicación institucional

René Franco: ¿hasta cuándo dura su mandato?

Gabriela Tuch: no tengo

René Franco: no hay un plazo definido, ok

Gabriela Tuch: lo único eso si es que las defensorías si forman parte de la estructura de la institución, pero el procurador de turno puede determinar si abre defensorías o cierra defensorías verdad, porque esa es parte de la decisión del procurador que esté a cargo de la institución, por ejemplo este procurador dijo necesitamos una defensoría de la salud y una de la diversidad, anteriormente no se tenía por ejemplo, entonces eso si es un riesgo que se corre para todas las defensorías, la única defensoría que está creada por ley, es la defensoría de la niñez que está creada en la ley de promoción integral de la

niñez, pero de ahí todas las defensorías somos sujetas a cualquier cambio a decisión del procurador

René Franco: ah ok, bueno no sé si tiene algo más que agregar Gaby

Gabriela Tuch: no, ahí me comparte su tesis

René Franco: vaya, perfecto, gracias.

Entrevistada: Ligia González

Entrevistador: René Franco

Consortio para Elecciones y Fortalecimiento de los Procesos Políticos (CEPPS)

07 de Junio de 2016

René Franco: Ligia, yo tengo entendido que usted tiene algún conocimiento sobre el tema de la población de la diversidad sexual, de hecho su nombre figura en algunos espacios de, por decirlo de alguna forma, de expertos en temas de diversidad sexual, porque obviamente sabemos no es lo mismo el tema vivencial de vivir en carne propia todo lo que implica el tema de la diversidad sexual para abordarlo desde la perspectiva académica y un poco alejado tal vez de la vivencia personal verdad, entonces en el caso suyo, usted como, ¿cuál ha sido su involucramiento que usted ha tenido en el tema de la diversidad sexual?

Ligia González: bueno, como te comentaba, trabajo para el programa Elecciones, más inclusión, menos violencia, es el programa apoyado por USAID en Guatemala, y este programa tiene uno de los objetivos es el fortalecimiento de la participación política de las comunidades LGBTI, entonces yo justamente empecé a trabajar en medio del proceso electoral, de la última contienda electoral y, bueno empecé a acercarme al tema, bueno y cuando empecé a trabajar que fue en noviembre del 2014, lo primero que hicimos fue hacer un diagnóstico

René Franco: ajá

Ligia González: porque el proyecto hablaba del fortalecimiento de la participación política y sobre todo electoral, entonces pero no había ninguna información sobre el tipo de participación política-electoral que tenían las organizaciones LGBTI o las personas LGBTI, entonces lo primero que propusimos fue hacer un diagnóstico para conocer primero, conocer a las organizaciones, en qué situación estaban, que capacidad organizativa tenían, cuáles eran sus estructuras, en donde tenían cobertura geográfica, cuáles eran las agendas de las organizaciones LGBTI, yo particularmente no había encontrado ningún diagnóstico al margen que había leído esto que hay verdad, los informes sombras, los diagnósticos sobre discriminación que se yo, pero no de participación política, y bueno y para no ir a explorar únicamente: ¿y cómo participan dentro de los partidos políticos? ¿Existe relación o no existe relación? ¿Votan o no votan? ¿qué barreras a la participación política tienen? entonces ampliamos un poquito la cosa e indagamos otros indicadores digamos, parte de eso era la situación de violencia en que vive la población, cuales son las agendas de las organizaciones, también nos interesaba porque parte del proyecto era conocer el nivel de institucionalidad de esas organizaciones entonces indagamos un poco sobre eso, bueno, ahí empecé a acercarme, para contestar a tu pregunta verdad, empecé a acercarme ahí, a partir del diagnóstico con las organizaciones y a partir del diagnóstico pues marcar más líneas, líneas estratégicas de intervención con ellos

René Franco: ok, ok, Ligia, digamos dentro de lo que yo he encontrado en mis hallazgos de investigación, me he encontrado con un montón de datos alarmantes,, aterradores,

sobre el tema de la población de la diversidad sexual, creo que los crímenes por odio no han tenido tanta variación desde hace unos años para acá, se siguen cometiendo asesinatos, y hay un, ha por ejemplo, en el caso de los, de quienes ejercen el trabajo sexual, en el caso de los hombres gays, hay una especie de gente que controla toda la cuadra, que están alrededor de donde están estos chavos, le dicen padrote, y en el caso de las mujeres transgénero también hay una mujer transgénero que las manda a todas, es decir, hay una estructura de trata de personas detrás del tema del ejercicio del trabajo sexual, también me he encontrado con el tema de agresiones por parte de la Policía Nacional Civil, y otro montón de cosas más, por ejemplo las mujeres transgénero son las, en donde se concentran todas las vulnerabilidades, que tiene la población de la diversidad sexual, ¿usted considera Ligia que el Estado está dando respuesta a la problemática que vive la población de la diversidad?

Ligia González: por supuesto que no, por supuesto que no, y lo que hay es un, en principio, un gran desconocimiento sobre las personas y las organizaciones LGBTI, o sea, fue común, nosotros en nuestro diagnóstico entrevistamos a representantes de partidos políticos, a varios funcionarios del Estado, la gente no sabe que significa LGBTI, no sabe definitivamente, como parte de este programa también hicimos un proceso de formación y capacitación coordinadas con la PDH y el PNUD y ONUSIDA, con el Renap, parte del resultado del diagnóstico fue que existían precondiciones por ejemplo para la participación electoral de mujeres trans sobre todo, o de personas trans, pero sobre todo de mujeres más que en hombres, o sea las dificultades que tenían las mujeres o que tienen todavía, espero que ya ahora menos verdad, pero no puedo decirlo con certeza, de sacar el DPI, el documento de identidad personal, ¿así se llama verdad? DPI Documento Personal de Identidad, el DPI, o sea, en el diagnóstico salió de muchas mujeres que llegaban al Renap y les decían, quítese la peluca, quítese las chiches, vaya a vestirse de hombre, entonces las mujeres empezaron, ¿ya ves como es el peso de los subjetivo? le pasó a 5 o 4, no sabemos a cuantas, pero bueno, la bola se corre, entonces las mujeres no sacaban el DPI, y entonces yo decía, decíamos, ¿entonces cómo vamos a querer que voten si ni siquiera pueden sacar el DPI? tenían ahí un problema, a partir de ahí hicimos un proceso de formación con Renap, impulsado por CEPS y coordinado con la PDH y ONU-Mujeres, a partir de eso, esa formación con los funcionarios del Renap, igual, nos demostraron que no saben quiénes son, no saben, o sea la gente en los talleres, vos le preguntas como conocemos a las personas de diversidades, ¿cómo le decimos a los gays? y ellos dicen "huecos", "machetes", "puñales", todos los conceptos peyorativos, eso se lo saben todos, pero no sabe que el nombre correcto para hacer referencia a ellos son gay, las lesbianas igual, encontrás un gran, todo un mapa de conceptos peyorativos para referirse a ellas, y a las mujeres trans ya no digamos, hombres que se visten como mujeres, o mezclan lo que es una trans con travesti, que se yo, entonces hay una gran desinformación, el Tribunal Supremo Electoral tampoco conoce, conocía qué son los LGBTI, ahora estamos haciendo un proceso con ellos, las siglas no se conocen, y luego la referencia que hay sobre ellos siempre es peyorativa verdad, a partir de eso, bueno, no hay estadísticas, o sea, vos y yo podemos intuir que hay crímenes de odio contra personas LGBTI, pero eso no está registrado en ningún lado, no sabemos exactamente cuántos casos de personas LGBTI han sido agredidas porque son personas LGBTI

René Franco: ya, es decir que, digamos la ausencia de legislación penal en esta materia, lo que hace es que por ejemplo los crímenes por odio no se han registrado como crímenes por odio, si no como un asesinato común

Ligia González: exacto, no hay legislación pero tampoco hay registro estadístico, tampoco hay

René Franco: A Ligia no la mataron por ser lesbiana, a la Ligia la mataron por robarle el celular

Ligia González: si, o sea, todo el delito se va a confundir después, porque no existe esa figura legal, pero tampoco hay un registro, por eso es que para mí es importante lo que logró hacer. De tener un campo LGBTI, aun cuando no llegue a desagregarse verdad, porque solo quedó LGBTI, no quiere decir que si es trans, gay, lesbiana, que sería importante hacerlo, pero bueno, paso a paso verdad

René Franco: claro

Ligia González: entonces para mí eso es importante porque es un primer paso para empezar a sacar información estadística, las mujeres lo pedimos hace mil años, y por eso que ahora se registra hombre mujer, los casos de homicidios o de muerte violentas de mujeres verdad, entonces ese es un primer paso, no hay información estadística, no hay producción estadística sobre cuantas personas LGBTI están en situación de extrema pobreza, porque no te desagregan la población así, o sea, y porque además eso yo no digo que sea fácil, porque además se supone que no deben preguntarme cuál es tu orientación sexual, eso es un derecho que vos tenés de decir o no decirlo

René Franco: claro, por supuesto

Ligia González: o la identidad de género, que eso sería más fácil, pero no por orientación sexual, pero en principio no hay información estadística, y cuando no hay información estadística así como peleamos que no tenemos un censo actualizado y a partir de donde entonces estamos haciendo políticas públicas, igual podemos decir con relación a las comunidades LGBTI, qué atención va a prestar el Estado si no sabe cuántos son, dónde están, cómo viven, entonces ese es un primer punto de partida para mí, luego, aparte del desconocimiento, de la falta de información, porque todo esto se refuerza entre sí, obviamente verdad

René Franco: claro

Ligia González: hay un gran rechazo, este es un Estado conservador, es un Estado homofóbico, efectivamente, homolesbotransfóbico

René Franco: jajajajajajajajaja

Ligia González: cada vez el concepto se hace más grande, porque a medida que aumenten las siglas LGBTI también

René Franco: claro

Ligia González: entonces homolebobitranfóbico, entonces, y tiene una gran presión social, y presión de grupos de poder como los evangélicos, o sea, si la ley de la juventud no prosperó por las cosas que sabemos ya, por las que no prosperaron, le vedan el derecho a los jóvenes de tener información sobre derechos sexuales y reproductivos, métodos de planificación familiar, que se yo, la reacción frente a los derechos de las personas LGBTI ya sabemos cuáles son, o sea lo que hicimos en el Renap por ejemplo fue un pasito minúsculo, frente a este problema de que no podían sacar su DPI porque les ponían esa barrera, porque a pesar de que en Guatemala no está regulada la imagen quieren que si vos sos mujer tenés que llegar vestida de mujer y decide mujer, claro que si te violas las reglas y ni modo, ahí tenían razón, que si la peluca es muy grande, muy pintada, el arete muy grande pues ni modo, pero no lo explican, entonces las mujeres trans vivían eso como una situación de exclusión muy propia hacia ella

René Franco: por los estereotipos de la apariencia

Ligia González: claro, entonces los funcionarios tenían sus propios estereotipos... Aquí dice que usted se llama Roberto González, entonces tiene que venir vestido como Roberto González, y Roberto González es un hombre, y como hombre se tiene que vestir con el pelo corto, con sus lentes, rasurado, limpiecito, sin aretes, no pintado, entonces lo que nosotros logramos en el proceso de Renap fue una actualización del protocolo de atención a usuarios, que no se si Gabriela le habló de eso

René Franco: si

Ligia González: me imagino que te tuvo que haber hablado porque fue coordinado

René Franco: lo que ellos hicieron con el Renap si

Ligia González: exactamente, bueno pues nosotros logramos ese pasito, que es chiquito, por eso te digo, frente al gran problema que tienen las comunidades, de unas normas de atención de dignidad, con calidad, respetuosas con las personas LGBTI y la alianza evangélica reaccionó inmediatamente, y la alianza evangélica sacó un comunicado en redes sociales y amenazó con hacer todas las medidas legales para que eso se quitara del protocolo, entonces te imaginas, con un pasito de esta naturaleza, qué puede pasar con derechos más

René Franco: más como el tema de matrimonio igualitario, adopciones

Ligia González: eso ni pensarlo

René Franco: menos ley de identidad de género

Ligia González: no, exactamente, una ley de identidad de género en Guatemala es prácticamente imposible, ahora eso no significa que dejes de hacerlo verdad, o sea, yo celebro esa iniciativa de hacerla, de promoverla, de meterla en el congreso, que se yo, hace las cosas que debas hacer, pero bueno no es un Estado que se preocupe de esta

población, para nada, no están ni considerados vaya, están absolutamente invisibilizadas e invisibilizados, y lo poco que han hecho en las organizaciones, como es acción de incidencia en la PNC, sé que REDNAS también ha hecho un proceso de formación dentro del Ministerio Público que va a seguir haciendo, en el Sistema Penitenciario también tienen avances, entonces esos son los pequeños pasos que van, no solo colocando el tema en la agenda política, si no logrando algunos beneficios concretos para la población, pero fuera de eso, por eso no extraña que estén en la condición en que están porque todo es un círculo vicioso, el *bullying* que sufren en la escuela, para mí la escuela, la educación es, la educación es lo único que te puede equilibrar aquí entre ciudadanos, si tenés una buena educación es la única manera que vos podés tener la misma oportunidad que otros

René Franco: claro

Ligia González: y esta gente está excluida del sistema educativo, la mayoría, sobre todo las mujeres trans, en una muestra chiquita que nosotros hicimos de 167 personas, quienes no terminan la primaria son las mujeres trans, porque claro, una mujer trans en un centro educativo imagínate lo que es, o una niña trans, luego tienen todo el tema del *bullying* escolar verdad, de la complicidad de maestros y alumnos, porque así es con el sistema, entonces abandonan la escuela y eso tiene un efecto dominó en el ejercicio de nuestros derechos, entonces un horizonte laboral determinado que es o salones de belleza, o el ejercicio de trabajo sexual, cantinas por supuesto, que regularmente va vinculado de la mano del trabajo sexual, entonces están condenadas a eso, al trabajo de salones de belleza, y algunos chicos gay, que tienen una expresión de género muy marcada, que la gente considera femenina también sufre de eso, hay un diagnóstico, me imagino que ya lo conoces que es el libro este de Era como ir todos los días al matadero

René Franco: ah ya, ya, si, si, si

Ligia González: entonces ahí me demuestra que cualquier joven hombre que no responda al estereotipo de hombre de musculoso fuerte, que sea flaquito, medio débil, catalogado como gay y sufre lo mismo verdad, el mismo *bullying*, y el sistema no hace nada, no hace absolutamente nada, el sistema educativo en Guatemala no tiene ninguna medida para evitar el *bullying*, ya no digamos, en general, si no específico, para personas LGBTI, entonces son las abandonadas y los abandonados, y hablamos del *bullying* homofóbico, digo,

René Franco: porque vamos a un programa de salud pública en que por ejemplo llega un mosquito me pica a mí, entonces yo me enfermo, luego llegan 100 mosquitos y pican a 100 personas, las 100 personas se enferman, hay un problema de salud pública en tanto que hay una población afectada por un fenómeno, en el caso del *bullying* homofóbico puede ser considerado como problema de salud pública en tanto que hay una afectación hacia el tema psicoemocional de los estudiantes, sobre todo porque esa es otra estadística que hace falta, el número de suicidios que se ha dado entre jóvenes en edad escolar que son parte del sistema escolar que se suicidan producto del *bullying* homofóbico en los establecimientos educativos

Ligia González: si

René Franco: es otra estadística que también nos hace falta

Ligia González: si, esa nos hace falta, la de todos, esa estadística a todo nivel, por eso te digo que yo creo que es importante que eso fuera una demanda por ejemplo, parte de la agenda política del movimiento LGBTI, y no lo es, entonces ellos necesitan primero visibilizar el problema, efectivamente, porque hasta que vos no haces el problema visible, y no lo haces socialmente relevante, sabemos que el Estado tampoco reacciona, las políticas públicas que tenemos, las mujeres por ejemplo, fue peleado, fue peleado

René Franco: si, hubo derramamiento de sangre

Ligia González: así es, o sea, nadie te lo regala, entonces aquí eso es lo que necesitan verdad, entonces ellos mismos en derecho a la crítica, ellos mismos lo hacen desde adentro de haberse metido mucho en el tema de VIH y haber abandonado su agenda de Derechos Humanos

René Franco: claro

Ligia González: entonces que empieze, que empieze, que empieze, para mí es un movimiento joven, la mayoría de las organizaciones son organizaciones jóvenes, las organizaciones LGBTI, o sea son postconflicto, son muy incipientes, o sea, orgánicamente hay poca gente dentro, yo no sé si tú lo has explorado pero son 6 personas en una junta directiva, luego tiene un montón de voluntarios y voluntarias pero no relaciones orgánicas, no tienen una asamblea como una organización de pueblos indígenas, tienen una gran asamblea, a la que tienen que darle cuentas verdad, entonces hay mucha juventud, todavía falta madurez, madurez política y una definición concreta de un horizonte político, una agenda clara hacia donde quieren ir

René Franco: claro, claro, este, Ligia, ¿usted considera que en determinado momento, con el hecho de hacer una agenda política, una agenda específica en donde estén plasmados las metas, los objetivos, lo que se quiere lograr, sea la solución para que confluyan digamos en todas las grandes problemáticas que tienen la población LGBTI? porque digo, mire en el movimiento sindical, en cualquier espacio de organización siempre hay posiciones ideológicas incluso transversalmente opuestas y que a veces chocan entre sí, el caso del activismo de la diversidad sexual es igual, y además que también hay que decirlo, cada organización tiene su reivindicación propia, a veces impuesta en alguna medida, por el tema de la cooperación internacional, pero sin embargo usted considera que formular una agenda de política de luchas que se conviertan en una medida, en una solución para todo este montón de problemas, o cree que estamos todavía en pañales para hacer una agenda política de esta naturaleza

Ligia González: en efecto yo creo que los males de este movimiento son los males de muchos movimientos verdad, para empezar, son movimientos súper fragmentados, y sin embargo se mueven, y el movimiento LGBTI tal vez no responda al concepto teórico de lo que es un movimiento social, pero yo siempre hago la broma y digo, si, puedes no responder pero se puede, se mueven las cosas, cuando yo empecé a trabajar este tema, y todos decían eso, que estamos muy divididos, que no nos aceptamos ni nosotros mismos, que tenemos problemas entre los gay con las lesbianas, las trans con todos, que

no sé qué, y en efecto es cierto, ellos mismos lo dicen, y cuando vos preguntas las razones son de lo más domésticas y lo más absurdas pero ahí están

René Franco: pero esas razones absurdas son las que determinan todo

Ligia González: absolutamente, vos cuando los oís, pero claro que eso marca, dificulta la posibilidad de tener una resolución común, y de definir ese interés político común, todos enfrentan la discriminación, exclusión y el estigma, eso sería suficiente, pero bueno, las mujeres también, las mujeres también tenemos problemas en común que tendrían que hacernos un movimiento verdaderamente fuerte y tampoco existe, los pueblos indígenas igual, o sea, por eso digo, no es exclusivo del movimiento LGBTI, por supuesto que una agenda política común contribuiría, el problema es cómo haces esa agenda política, entonces, un ejemplo, la experiencia de la política pública para mí fue muy aleccionadora, porque la película publica, te conté, cuando Copredeb saca esa versión, lo que hicimos nosotros fue promover un espacio de discusión entre las organizaciones LGBTI para revisar ese documento y decirle a Copredeb estamos de acuerdo con esto y con esto no, y retroalimentarlo desde su propia experiencia como organizaciones y como personas, y la verdad no, o sea el producto de eso no fue el mejor, para hablar honestamente o sea, le falta mucho, hubo mucha insistencia en separar las necesidades porque es que aquí son las comunidades LGBTI o sea adentro de LGBTI hay infinidad de opciones verdad y entonces hubo una insistencia de separar las discusiones por ejemplo de que quieren los gays que quieren los trans, que quieren las mujeres lesbianas, pero al final del documento lo que hay es una cosa que se parece mucho, y que no logras desmenuzarla como tendrías que desmenuzarla, un gay sabe que el necesita una atención diferenciada en salud, pero no sabe decirte porque y una lesbiana tampoco te lo sabe decir, entonces hay mucha debilidad todavía en el análisis de tu propia condición, de tu propia situación, muchas debilidades, una chica lesbiana, yo te digo he participado en la discusión de la mesa interinstitucional de la política pública, y yo siempre me quedo callada, pero por qué, porque yo no sé qué quieren las lesbianas, yo no sé decir que quieren las lesbianas, aun cuando parten de su propia experiencia, entonces

René Franco: como mujer lesbiana

Ligia González: así es, pero te hablo de la debilidad que hay todavía de análisis crítico de su propia situación, y si existe, que posibilidades reales hay entonces de hacer una agenda política común, entonces

René Franco: todavía es complicado

Ligia González: es una cosa y entonces claro, a veces te metes en un círculo vicioso porque querés hacer un proceso de formación y no van al proceso de formación, entonces hay unas dinámicas, muy complejas, si yo necesito formación en otros lados te dicen te tenés que formar pero cuando les abris el espacio no van

René Franco: Ligia yo sé que es muy difícil que me vaya a responder esta pregunta en dos o tres palabras pero, en general, a partir de lo que usted ha visto, ¿cuáles considera usted que son los logros significativos que ha tenido el movimiento de la diversidad?

digamos puntualmente pues, porque más o menos las organizaciones empiezan a trabajar según he leído yo allá por el 93, 91, 93 una cosa por el estilo

Ligia González: ese es OASIS

René Franco: aja

Ligia González: eso es OASIS que empezó en esa época, pero después no, OASIS es la más antigua lo que queda de OASIS es una persona entiendo yo nada más, pero todas esas organizaciones que yo conozco, surgieron de dos mil y pico para adelante, por eso es que digo yo que son organizaciones muy jóvenes, como organizaciones, y aun cuando algunos de sus dirigentes vienen de la vieja guardia, porque todos pasaron por oasis, de los dirigentes Aldo, Carlos, bueno mira, yo creo que es importante que existan organizaciones en varios departamentos de Guatemala, hay que reconocer, tener un grupo de chicos gay en Huehuetenango, marca la diferencia de hace varios años, ese es un logro que exista Trabajando Unidos en Huehuetenango, o que hablemos de OLAS, en Santiago Atitlán, una referente por lo menos de mujeres trans y algunas mujeres trans que medio llegan a organizarse

René Franco: Izabal

Ligia González: no, no Izabal, estoy hablando de Alta Verapaz, en Cobán, en Quiché, eso ya te dice algo, no basta por supuesto solo la existencia de las organizaciones, sino el tipo de trabajo que hacen, pero hablando en términos de que hay, ahí hay algunos núcleos, lo que tiene son, como te digo, son organizaciones tan chiquitas que son dos personas, dos organizaciones son dos gentes nada más, o sea que capacidad hay de hacer cosas dos personas como mucho, entonces yo creo que ese es un logro, creo que hay logros bastante marcados, lo que ha hecho REDNAS aquí, el trabajo con la PNC, con el Ministerio Público, con el Sistema Penitenciario, incluso la audiencia temática frente a la CIDH producto de lo cual salió esta política pública que tenga que mejorarse, que no sabemos todavía su futuro, ese es un logro, que muestra el nivel de incidencia que tuvieron estas organizaciones LGBTI, luego hay cosas muy concretas si querés, y poco conocidas en los departamentos, en Mázate los chicos de CONTRASIDA hicieron la propuesta de política de atención para el VIH y la municipalidad la tomó como propia, eso es un logro, luego algunas organizaciones hacen negociaciones muy directas con los centros de salud para el tema de los condones, y para formar algunos, personalmente para la atención y creo que, y eso también lo han hecho, entonces el problema de todo esto es que son como acciones muy fragmentadas, muchas de ellas muy centralizadas en la ciudad capital, no hay casi articulación entre lo, entre las organizaciones de la ciudad y las de los departamentos, no conocen lo que hacen

René Franco: a veces es algo aislado

Ligia González: absolutamente aislado, y aun cuando son parte de una misma red por ejemplo, pero son parte de una red y te dicen si yo soy parte de esa red pero yo soy autónomo, y ayer todavía me reclamaba uno cuando yo le digo es que ustedes son membresía de tal red y llego a decirme por favor no volvas a decirme que soy membresía y yo me le quedo viendo y le digo ustedes son parte de esa red, no, no, no pero nosotros

somos autónomos, no entiende y se lo he dicho a él, para tu currículum organizativo mejor formar parte de una red, y no estar solito como Huehuetenango, no jodas, sos parte de una red que tiene 20 organizaciones adscritas, pero hay pelito ahí permanente de cosas que no resuelven verdad, liderazgos que no quieren reconocer, pero que lo mantienen, lo típico, entonces, y te digo

René Franco: algunas cosas absurdas

Ligia González: absolutamente, eso te habla del nivel de apoliticidad que tienen, no hay comprensión, no hay casi nada, y, ah pero te quería poner el ejemplo de cómo están tan distanciados, que una chica, una mujer trans de Tecún Umán, le dije, ¿y ustedes han participado en las acciones a favor de la ley de identidad de género? y me dijo no, porque eso es de la capital, el alcalde de aquí no va a implementar eso, entonces que te está diciendo, no entiendes ni siquiera que una ley tiene un sentido nacional, es que por eso te digo, y que la política pública también es a nivel nacional, no solo para la capital, y que todo tendrían, y todas tendrían que luchar como proceso.

René Franco: Ligia, yo sé que el tema de defender Derechos Humanos genera muchas pasiones en Guatemala, sobre todo un país, que, que, que, digamos, todavía no es, digamos, tan respetuoso de los derechos humanos en algunos sentidos, pero en el caso de la población de la diversidad sexual ¿que considera usted que se necesita en términos de institucionalidad para cursar una mejor defensa de Derechos Humanos?

Ligia González: yo creo que la Defensoría de la Diversidad Sexual es un gran paso, en este país, y creo que eso debe mantenerlo, creo que es sustantivo, creo que las organizaciones deben demandarle más a esa defensoría y creo que la defensora debe tener más pasión por el tema, yo sí creo que debería fajarse más, porque una cosa es, yo creo que el mandato le da para hacer muchas cosas, pero creo que no hay pasión, y que debería colocar más el tema en la agenda política y presionar más, yo sí creo que debería hacerlo, y lo veo un poco light, la veo muy light, y más energía, ahí si necesitas a una gente muy convencida, no digo que no esté convencida, o es su personalidad, no lo sé, pero la verdad que las quejas que yo oigo son permanentes, yo también sé que las comunidades son muy difíciles, son muy complejas de verdad

René Franco: temperamentales jajaja

Ligia González: a mí hasta un acto de repudio me hicieron las mujeres trans

René Franco: no se lo puedo creer

Ligia González: si, si, entonces

René Franco: ¿la desconocieron o qué?

Ligia González: es parte de la ignorancia, yo en una reunión les dije que Rednads era una organización de segundo nivel, quienes nos movemos en el mundo de las ONG's sabemos que es una organización de segundo nivel, ellas entendieron que si ellas eran de segundo yo era de quinta

René Franco: jajajaja

Ligia González: pero como además ni te preguntan ni te dicen mire eso que quiere decir, dieron por sentado que yo estaba diciendo que sus organizaciones eran una porquería, y entonces se pusieron a decir en un evento nuestras organizaciones cuentan Doña Ligia, no somos de, me entiendes, entonces yo no entendía, decía de que me están hablando, pero la ignorancia es muy atrevida, y como todo lo ven como discriminación y homofobia y transfobia perdón, entonces yo digo: las comunidades son muy difíciles, tienen una relación odio amor con la defensora, pero también creo que ella podría ponerle más energía para hacer

René Franco: Ligia, dentro de las quejas que usted ha escuchado, ¿cómo que ha escuchado? omitamos nombres si quiere jajajaja

Ligia González: La defensoría tiene ahora 3 años

René Franco: 2014

Ligia González: 15 y 16, sí, yo sé que es solo Gabriela y sé que es su asistente

René Franco: Henry

Ligia González: Yo sé que mucha gente tiene la idea de que la defensora es la que le va a dar seguimiento a todos los casos, la defensora va a ser no sé qué, no puede ser ni querellante pero ella tiene que ir después a averiguar, y que la gente se olvida de todo el proceso, yo lo sé, pero no sé si ella ha dado suficiente información, y por ejemplo ese caso del periódico era para que ella saliera dando una conferencia de prensa, para que saliera diciendo, increíble que en este país hacen esto, y esto, y esto, y esto, entonces es un gran silencio, y por eso te digo debería tener más pasión por esta mierda, y empezar a presionar ella al Estado, al propio INE que es lo que puede hacer ella y es parte de su mandato, como vamos a empezar información sobre las comunidades, que vamos a hacer en educación para evitar el *bullying*, que vamos a hacer, sé que es una cosa del Ministerio de Trabajo, entonces en todos esos problemas, ella ya sabe que tiene las comunidades, tendría que tener mayor presencia, y la mayoría de las quejas es que ella no resuelve los problemas, o no ayuda a resolverlos, entonces empiezan a perder fe en ella, porque sienten que no las apoyan como tiene que apoyarlos

René Franco: jajajajajaja

Ligia González: porque es que te fajas, vos te pondrías en estos temas, no te queda otra más que fajarte, de verdad, fajarte y demostrar que lo estás haciendo, no es suficiente con que lo digas, y digas ay mi mandato, no, hasta donde llevo yo mi mandato incluso obligo a la institución para la que trabajo a que tenga una posición más beligerante, y si no para que te tenemos pues, de que nos sirve, y esa es un poco la sensación que hay, pero por eso te digo, tienen una relación de odio-amor, entonces yo lo que creo es que eso necesita, tener una agenda mucho más clara, de que quiere hacer, y dónde tiene que posicionar políticamente, entonces por ejemplo, mira yo difiero mucho con Gabriela en el sentido de que ella dice pa que queremos leyes específicas, yo soy de las que promueve

leyes específicas, porque las mujeres tenemos experiencia en eso, y hasta que no hubo leyes específicas y nos nombraron como mujeres, algunas cosas no avanzaron, algunas cosas

René Franco: entro otras la ley contra el femicidio

Ligia González: así es, entonces ella siempre está diciendo, ahí dice cualquier otra condición, yo esa posición, no la comparto

René Franco: bueno, realmente ya me ahorró varias preguntas

Ligia González: eso quiere decir que hablo de más

René Franco: no, a mí me gusta porque lo que pasa es que digamos yo más allá de encontrar posiciones políticamente correctas si también necesito posicionamiento crítico para propósitos de contrastar o que ya encontré en otras entrevistas, pero me, no, me gusta jaja que existan esos posicionamientos críticos porque además son necesarios pues, además son para mejorar el trabajo, creo yo, mire, a propósito de la ley, en Guatemala según, según tengo entendido, según mi información desde el haber estudiado para el examen específico para la escuela de ciencias políticas sé que toda la institucionalidad que existe en materia de pueblos indígenas se da desde la firma de los acuerdos de paz, pero porque digamos la firma de los acuerdos de paz y el acuerdo de reconocimiento de los pueblos, marca un parte aguas en el sentido que hay un reconocimiento por parte del Estado hacia la existencia de los pueblos indígenas y desde ahí se hizo todo un andamiaje institucional para la atención a los pueblos indígenas, y en el caso de las mujeres paso una cosa similar digamos, un Estado crea una ley porque hay una población que está teniendo determinadas carencias, en el caso de la población de la diversidad, si es necesario crear una legislación al respecto, digo no solamente hablamos de la identidad de género pues

Ligia González: la ley de identidad de género es una cosa que promueven las mujeres trans y desde otras organizaciones han hablado de cambiar el 202 bis, que es el tema de la discriminación, mira justo ayer nosotros teníamos una consulta con organizaciones LGBTI para preguntar si de verdad había interés en empezar proceso de construcción de una iniciativa de ley por la igualdad de derechos, porque era un proceso que venía de la discusión de la política pública y luego ellos tuvieron espacios de encuentro con la diputada Sandra Moran, donde ella decía, pero que quieren, que estamos hablando, de que ley, que se yo, total que ayer fue, yo salí de ahí sin energías, como le digo aquella, salimos echadas del salón, cuestionadas, porque nosotros convocamos y una mierda absoluta, entonces no sé, porque no lo tienen ni claro, entonces, no tienen ni claro si una ley por la igualdad de derechos les ayudaría a ellos a tener una mejor vida en este país, y una ley pero además vos que sabemos que te va a llevar no sé cuántos años para que eso sea aprobado en el congreso, porque es hacerla, meter la iniciativa, te la van a rechazar, volverla a meter, cuantos años tienen las mujeres aquí, trabajadoras de casa particular y no han aprobado esa ley, pero la idea es tener una ley metida en el congreso sobre la cual puedes empezar a negociar, eso no está claro, yo creo que muchos de ellos son hechos de reflexión, y por eso te digo, todo parte de ahí, todo parte de la necesidad de fortalecer las capacidades y las habilidades de reflexión política, de entender en el

Estado en el que viven, como se configuro este Estado, porque están como están, y no lo han hecho, entonces tienen un horizonte muy limitado que es el día a día, mira mucha gente dice que se viciaron, y estos al contrario de lo que paso con los pueblos indígenas y con las mujeres, porque el contexto fue otro, porque el apoyo internacional fue otro y se dio en ese momento, y el apoyo, o sea las Naciones Unidas sacaron la primera carta de discriminación cuando, en el 2000, o sea no es extraño que por eso las organizaciones surjan a partir de ese año, pero lo de las mujeres venia antes y por eso es que los movimientos teníamos respaldo internacional, al menos eso creo yo, entonces ellos tampoco tienen un, no hay un, pero no tienen un pensamiento crítico desarrollado, no lo tienen, y entonces si vos, eso es como la lucha de clases pues, si vos, no tenés conciencia de tu clase, por qué vas a luchar

René Franco: si no conozco mis derechos ¿cómo los voy a exigir?

Ligia González: así es, entonces ellos si conocen sus derechos, vaya si no, porque además viven ese tipo de violencia institucional permanentemente y cotidianamente

René Franco: todos los días

Ligia González: o sea ellos dicen yo estoy en el cerrito del Carmen tomándome un helado y no tiene derecho la policía a echarme, porque se están tomando un puto helado pero el policía decidió que vos sos gay porque te conocen por lo que sea, y decide que vos no tenés que estar en el parque, le violan su derecho a la libertad de locomoción, entonces ellos reconocen eso, saben que necesitan una educación, una salud y atención de salud diferenciada, saben que necesitan trabajar más allá del puto salón de belleza, pero no saben cómo, no saben cómo, ni logran amarrarlo todo, articularlo, entonces claro, cuando vas y ves una política, ves que lo pusieron ahí, estamos repitiendo lo mismo como loro, y no lo puede sustentar ni argumentarlo políticamente, hay muchas debilidades, muchas, y eso son la mayoría de los liderazgos, así son de débiles, entonces dan ganas de licuarlos a todos y ver si logras sacar algo bueno, o como lograr interesarlos, lo que te decía, es que mucha política es que la cooperación los pago verdad, entonces no se mueven si vos no les pagas el pasaje, si no les pagas, entonces puede ser, yo siempre lo he dicho, la cooperación influyó mucho en eso pero nosotros lo permitimos, las ONG's y los movimientos lo permitimos, y cuando estas en un contexto de tanta pobreza, te resulta lógico y claro que quieran que les pegues el pasaje, o sea no podemos pedir esa, primero porque no hay una suficiente conciencia de quien son y en la situación en la que están aun cuando la vea, la vive y la entienden, pero no le han dado el contenido político a eso, pero cuando estas en un contexto de pobreza además es muy difícil y yo sé lo que es no tener, puta en mis tiempos eran cinco centavos para la camioneta, y yo a veces no los tenía, y entiendo que muchos de ellos ahora no tienen los 40 quetzales que les implica viajar de Xela a Guatemala y entonces, y no le puedes pedir a la gente tan jodida, que se mueva vos, no puedes, sencillamente, y esa es realidad, esa es la realidad, y es muy duro, y es muy jodido porque uno dice, pues porque no los tiene por eso es que tiene que moverse con sus propios recursos, pero es que no los tiene me entendés, ni aunque tuvieras mucha conciencia, no tenés los 40 pesos para pagar la camio, porque no tienen trabajo, porque viven, yo no sé cómo viven

René Franco: jajaja

Ligia González: es que es una sobrevivencia absoluta, de verdad, y no tienen la plata, entonces, que logras al final, que logra uno con gente tan pobre vos, y como logras darle ese contenido político y que se muevan por algo, yo lo puedo decir desde mi trabajo, donde gano bien pues, y que de ahuevo, explicarlo desde mi posición de clase media bien pagada, con trabajo remunerado

René Franco: claro, por supuesto

Ligia González: que suave, entonces es muy difícil, y yo lo he dicho en el programa o sea, hagamos un centro comunitario, es que yo de verdad, vos no sabes la cantidad de chicos gay, lesbianas, mujeres trans, que echan de su casa, porque es que eso no nos pasa a las mujeres ni nos pasa a los pueblos indígenas, por eso te digo que ahí se condensan, se refuerzan mucho las exclusiones, porque Deby es un vivo ejemplo, expulsada de su casa a los 12 años, o sea que vos digas en tu casa, yo soy gay a la edad que lo hayas descubierto, o sos trans que empiezan desde la primera infancia, ahí se dan cuenta que son trans, y que te echen de tu casa, que vos no tengas el amor que necesitas de una mamá a esa edad, de la gran puta, porque eso te tiene que marcar para toda tu vida

René Franco: claro

Ligia González: y en una sociedad tan conservadora como esta donde la familia es muy importante para todos, el diagnóstico lo que te decían es, si la familia te acepta, eso es lo que cuenta, entonces para ellos y ellas es muy importante eso, claro yo a mis 50 ya no me importa mi familia va, y haces lo que se te da la gana, sobre todo si tenés chance y tenés una profesión que te permite sobrevivir, pero cuando estás bien jodido y muchos se arriesgaron y a muchas y muchos los echaron y entonces cotidianamente expulsan de sus casas a un montón de ellos, no te queda nada más que la calle pues, entonces ahí ves a los chicos gays trabajando sexualmente, y a mujeres trans, si tienen padrotes y padrotas la verdad, yo no explore eso, hay muchos chismes alrededor de eso, efectivamente

René Franco: claro

Ligia González: pero no sé si es cierto

René Franco: Ligia yo ya le hice todas las preguntas que le quería hacer, mire, una última cosa, si usted pusiese cambiar algo de la forma, ¿si usted tuviese una varita mágica y fuera maga y pudiese cambiar algo de la forma en que ha venido trabajando la defensoría, algún aspecto específico, ya sea de la agenda de trabajo, del mandato que tienen, del presupuesto, del personal que tienen, algo que usted pudiese cambiar, que cambiaría y por qué?

Ligia González: apaga eso mejor

René Franco: jajajajajajajajaja

Ligia González: mira por supuesto uno siempre habla de la debilidad institucional, pasa lo mismo con la Seprem, con Codisra (Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo), con la Demi, con todos los mecanismos creados para el avance de los derechos de las poblaciones y de las instituciones, pero yo antes de fortalecer esa defensoría de verdad creo que tiene que sentarse y definir bien cuál es el horizonte de trabajo que deben tener, yo entiendo que no se quiera pasar de su mandato, yo no digo que altere su mandato, yo lo que digo es que le dé más contenido político al mandato, y ese es un ejercicio que lo puede hacer ella y su acompañante, que primero lo vean, lo definan bien y después ya empiecen a pedir las cosas, de nada te va a servir tener 10 gentes ahí, si no has llenado de contenido político cuál es tu mandato, y que vas a hacer y frente a quien vas a actuar, se supone que ella tiene que actuar frente al Estado, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las comunidades, y ahí frente a todos los problemas que tiene, tiene a toda la institucionalidad pública para trabajar, a toda, entonces yo no digo que la trabaje toda, entonces que defina y diga bueno, con el Ministerio de Educación que vamos a hacer, cómo vamos tratar de incidir con el ministerio, cómo hago yo para articular mi agenda como institución con la agenda de las organizaciones aunque sea precaria, pero si Rednads le está marcando y diciéndole necesitamos información estadística, que tiene que ver con el tema del acceso de la justicia, y si forma fiscales es para que ellos puedan construir un caso alrededor de la homofobia, o homolebóbobitransfobia, y evidenciar que este fue un crimen de odio, cómo articulo mi agenda como institucionalidad con la agenda de los otros, porque aparte tiene que nutrir la de ahí, no pueden ir separada, entonces yo honestamente no creo que ese ejercicio sea hecho en la defensoría, entonces por eso te digo, llenar de contenido político el mandato que tiene, articularme más con las organizaciones y como lo combino, y decirle bueno, donde están las mayores necesidades y por donde le entramos y por donde, como defensora, podemos salir, yo eso no lo veo, honestamente

René Franco: ok

Ligia González: yo creo que por ahí debería empezar a hacer, lo podría hacer, ahorita no necesita más gente, por eso te digo, 20 más y sin horizonte claro

René Franco: no sería tan funcional tener 20 personas más si no hay un horizonte definido

Ligia González: pues no, para mí no tiene ningún sentido y cuando ella aclare bien y empiece hacer esa planificación estratégica que creo que es lo que le falta, ahí podrá decir que recursos necesita pero de lo contrario es muy difícil

René Franco: bueno Ligia, yo no sé si usted tiene algo más que agregar

Ligia González: no, sin grabadora te voy

René Franco: ah ok, ok, gracias Ligia

Instrumentos de Investigación

Evaluación del papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala.

Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

GUIA DE ENTREVISTA CON DEFENSORÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Antecedentes históricos

1. ¿Me puede platicar un poco sobre la Defensoría de la Diversidad Sexual?
 - A. ¿Qué hace? ¿Antecedentes históricos de la organización?
 - B. ¿En qué año nació? ¿Quiénes la fundaron? ¿Cuáles fueron las dificultades para su creación?

Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH

2. La Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH, nace producto de la lucha del activismo LGTBI, en este sentido, ¿Qué organizaciones se involucraron para el surgimiento de esta entidad? ¿Qué papel jugaron?
3. ¿Qué tipo de servicios presta la Defensoría de la Diversidad Sexual?
4. La Defensoría no es una entidad que pertenece a la sociedad civil, ¿Cuál ha sido el trabajo realizado en conjunto con la Sociedad civil? (¿Y en el tema de fiscalización y auditoría? Explorar en este punto, sobre la fiscalización desde las organizaciones y su ejercicio como ciudadanos)

Logros y retos

5. En general, ¿Cuáles son los logros significativos del movimiento de la diversidad sexual?
6. ¿Qué se necesita –en términos de institucionalidad- para impulsar un mejor trabajo con relación a la defensa de derechos humanos?
7. ¿Cuáles son los logros significativos del trabajo realizado con la Defensoría de la Diversidad sexual? (¿Cuál fue el secreto detrás de este logro?)
8. ¿Cuáles son los principales retos en relación al trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual como institución? (Promover discusión relacionada con INSTITUCIÓN)
9. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que se han presentado en el trabajo en conjunto con la Defensoría de la Diversidad Sexual? (Promover discusión relacionada con Rednads)
 - A. ¿Qué pasa cuando surgen puntos de divergencia entre el Procurador y usted? ¿Cómo los resuelven?
10. Dentro de la agenda de trabajo de la defensoría, ¿Cuáles son aquellos puntos que no compaginan con el trabajo de las organizaciones de la diversidad sexual?

11. ¿Cuáles han sido los principales hallazgos en materia de violaciones a derechos humanos hacia la población diversa sexual? (Identidad, Derechos Laborales, Personas Privadas de Libertad, educación, Intecap)
 - A. ¿En particular con la población Trans?
12. Si pudieran cambiar algo, ya sea de las atribuciones que por ley usted tiene o algún otro aspecto, ¿Cuál sería y por qué? (¿Qué se podría mejorar y cómo?)

Evaluación del papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala.

Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

GUIA DE ENTREVISTA CON EXPERTOS

Antecedentes históricos

1. ¿Me puede platicar un poco sobre su organización? (OASIS, ODASA)
 - A. ¿Qué hace? ¿Antecedentes históricos de la organización?
 - B. ¿En qué año nació? ¿Quiénes la fundaron? ¿Cuáles fueron las dificultades para su creación?

Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH

2. ¿Hubo alguna vinculación de Rednads con la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH? (¿Cuál fue? ¿Qué pasó en concreto? ¿Qué papel jugó tu organización en este sentido?)
3. ¿Por qué no se ha realizado trabajo en conjunto todavía?

Logros y retos

4. En general, ¿Cuáles son los logros significativos del movimiento de la diversidad sexual?
5. ¿Qué se necesita –en términos de institucionalidad- para impulsar un mejor trabajo con relación a la defensa de derechos humanos?
6. ¿Cuáles son los logros significativos del trabajo realizado por la Defensoría de la Diversidad sexual? (¿Cuál fue el secreto detrás de este logro?)
7. ¿Cuáles son los principales retos en relación al trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual como institución? (Promover discusión relacionada con INSTITUCIÓN)
8. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que se han presentado en el trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual? (Promover discusión sobre cumplimiento de objetivos)
9. Dentro de la agenda de trabajo de su organización, ¿Cuáles son aquellos puntos que no compaginan con el trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual?
10. Si pudieran cambiar algo, ya sea de la forma de trabajar de la Defensoría de la Diversidad Sexual o algún otro aspecto, ¿Cuál sería y por qué? (¿Qué se podría mejorar y cómo?)

Evaluación del papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala.

Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

GUIA DE ENTREVISTA CON Rednads

Antecedentes históricos

1. ¿Me puede platicar un poco sobre Rednads?
 - A. ¿Qué hace? ¿Antecedentes históricos de la organización?
 - B. ¿En qué año nació? ¿Quiénes la fundaron? ¿Cuáles fueron las dificultades para su creación?

Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH

2. ¿Hubo alguna vinculación de Rednads con la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH? (¿Cuál fue? ¿Qué pasó en concreto? ¿Qué papel jugó tu organización en este sentido?)
3. ¿Qué tipo de servicios les ha prestado la Defensoría de la Diversidad Sexual?
4. Ya instalada la Defensoría, ¿Cuál ha sido el trabajo realizado en conjunto con la Defensoría? (¿Y en el tema de fiscalización y auditoría? Explorar en este punto, sobre la fiscalización desde las organizaciones y su ejercicio como ciudadanos)

Logros y retos

5. En general, ¿Cuáles son los logros significativos del movimiento de la diversidad sexual?
6. ¿Qué se necesita –en términos de institucionalidad- para impulsar un mejor trabajo con relación a la defensa de derechos humanos?
7. ¿Cuáles son los logros significativos del trabajo realizado con la Defensoría de la Diversidad sexual? (¿Cuál fue el secreto detrás de este logro?)
8. ¿Cuáles son los principales retos en relación al trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual como institución? (Promover discusión relacionada con INSTITUCIÓN)
9. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que se han presentado en el trabajo en conjunto con la Defensoría de la Diversidad Sexual? (Promover discusión relacionada con Rednads)
10. Dentro de la agenda de trabajo de su organización, ¿Cuáles son aquellos puntos que no compaginan con el trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual?
11. Si pudieran cambiar algo, ya sea de la forma de trabajar de la Defensoría de la Diversidad Sexual o algún otro aspecto, ¿Cuál sería y por qué? (¿Qué se podría mejorar y cómo?)

Evaluación del papel de la Defensoría de la Diversidad Sexual en la promoción y defensa de los derechos de la población diversa sexual en Guatemala.

Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala.

GUIA DE ENTREVISTA CON Otrans Rn

Antecedentes históricos

1. ¿Me pueden platicar un poco sobre Otrans Rn?
 - A. ¿Qué hace? ¿Antecedentes históricos de la organización?
 - B. ¿En qué año nació? ¿Quiénes la fundaron? ¿Cuáles fueron las dificultades para su creación?

Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH

2. ¿Hubo alguna vinculación de Otrans Rn con la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual de la PDH? (¿Cuál fue? ¿Qué pasó en concreto? ¿Qué papel jugó tu organización en este sentido?)
3. ¿Qué tipo de servicios les ha prestado la Defensoría de la Diversidad Sexual?
4. Ya instalada la Defensoría, ¿Cuál ha sido el trabajo realizado en conjunto con la Defensoría? (¿Y en el tema de fiscalización y auditoría? Explorar en este punto, sobre la fiscalización desde las organizaciones y su ejercicio como ciudadanos)

Logros y retos

5. ¿Cuáles son los logros significativos del trabajo realizado con la Defensoría de la Diversidad sexual? (¿Cuál fue el secreto detrás de este logro?)
6. ¿Cuáles son los principales retos en relación al trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual como institución? (Promover discusión relacionada con INSTITUCIÓN)
7. ¿Cuáles –dirían ustedes- que han sido las mayores dificultades que se han presentado en el trabajo en conjunto con la Defensoría de la Diversidad Sexual? (Promover discusión relacionada con Otrans)
8. Sabemos que dentro de la población diversa sexual, la población trans es sumamente vulnerable, en este sentido ¿Cuál es la necesidad o problemática más urgente de la población trans y cómo se podría involucrar la Defensoría de la Diversidad Sexual?
9. Dentro de la agenda de trabajo de su organización, ¿Cuáles son aquellos puntos que no compaginan con el trabajo de la Defensoría de la Diversidad Sexual?

10. Si pudieran cambiar algo, ya sea de la forma de trabajar de la Defensoría de la Diversidad Sexual o algún otro aspecto, ¿Cuál sería y por qué? (¿Qué se podría mejorar y cómo?)